



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

---

# **PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO**

**LOCALIDAD DE  
MONTENEGRO**

**H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ.**

---

2015



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

---

## **INDICE GENERAL**

### **Antecedentes.**

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Considerandos.....            | 04 |
| Disposiciones Generales ..... | 07 |
| Bases Jurídicas .....         | 14 |
| Marco de Planeación .....     | 19 |
| Objetivos Generales .....     | 57 |

### **Diagnóstico.**

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| Ubicación.....                        | 60  |
| Delimitación del Área de Estudio..... | 64  |
| Medio Económico Social.....           | 68  |
| Medio Físico Natural.....             | 86  |
| Medio Físico Transformado .....       | 97  |
| Síntesis del estado actual.....       | 102 |

### **Bases y criterios de Ordenamiento.**

|                                              |     |
|----------------------------------------------|-----|
| Perspectivas de Crecimiento Demográfico..... | 141 |
| Demanda de Suelo Urbano .....                | 143 |
| Requerimientos de Equipamiento Urbano .....  | 144 |
| Metas específicas del Plan.....              | 144 |

### **Estrategia de Desarrollo Urbano.**

|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Estrategia General .....                                                            | 146 |
| Estrategia Especifica .....                                                         | 148 |
| Utilización General del Suelo .....                                                 | 149 |
| Clasificación de Áreas.....                                                         | 150 |
| De la Zonificación .....                                                            | 153 |
| Estructura Vial.....                                                                | 162 |
| De las Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento .....                   | 164 |
| De las Propuestas de Acción Urbana .....                                            | 165 |
| Del Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas.....                             | 171 |
| De los Derechos y Obligaciones Derivadas del Plan Parcial de Desarrollo Urbano..... | 171 |
| De las Sanciones .....                                                              | 173 |
| Transitorios.....                                                                   | 173 |



## ANEXO GRAFICO

### DIAGNOSTICO

- D1. Ubicación .....
- D2. Medio Físico Natural .....
- D3. Estructura Urbana .....
- D4. Uso actual del suelo .....
- D5. Vialidad y Transporte .....
- D6. Infraestructura .....
- D7. Síntesis del Estado Actual .....

### ESTRATEGIA

- E1. Clasificación de Aéreas .....
- E2. Utilización general del suelo .....
- E3. Estructura vial .....

### CUADROS

- C2. Población Municipal .....
- C3. Población de la Localidad .....
- C4. Distribución de la población por grupos de edad .....
- C5. Empleo de la población económicamente activa .....
- C6. Distribución del ingreso .....
- C7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas .....
- C8. Perspectivas de crecimiento demográfico .....
- C9. Demanda de suelo urbano .....
- C10a. Requerimientos de Equipamiento Urbano .....



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

### **CONSIDERANDOS.**

En Sesión del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco.

#### **Considerando:**

**Primero.** Que por mandato de la fracción V del artículo 115º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 80º de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27º de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9º y 35º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en el artículo 37º de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular por las disposiciones del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*.

**Segundo.** Que conforme el principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y El Código Urbano Para el Estado de Jalisco.

**Tercero.** Que el H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, en apego a lo dispuesto por los artículos 120º, 121º, 122º, 123º y 124º del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, autoriza la zonificación específica y las determinaciones de usos, destinos y reservas de áreas y predios del centro de población, que permita regular y controlar el desarrollo urbano mediante la aplicación de prioridades, criterios técnicos, directrices y políticas de inversión pública, a través del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.

**Cuarto.** Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana de la localidad de Montenegro, municipio de Acatlán de Juárez; Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

**Quinto.** Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Acatlán de Juárez, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, municipio de Acatlán de Juárez; Jalisco, en el que se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del distrito.

**Sexto.** Que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, es congruente con las acciones previstas en los niveles de planeación superiores, y sus límites fueron aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, con fundamento en los artículos 10º fracción I, III, IV, V, VII, XXXVIII y 118º del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*.

**Séptimo.** Que para proceder a formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal.

**Octavo.** Que el H. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones y facultades en materia de regulación y ordenamiento urbano, invocadas en los considerandos precedentes, aprobará como límites del centro de población, los señalados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, con fundamento en lo establecido en el artículo 119 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco.

**Noveno.** Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en los artículos 116 y 98 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades.

**Décimo primero.** Que observando las disposiciones del artículo 98º, fracciones II, III y IV del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, se verificó la consulta pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, integrándose al mismo las observaciones, peticiones y recomendaciones recibidas por la Dependencia Municipal.



---

***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento, el artículo 115º fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de Asentamientos Humanos se ratifica en el artículo 80º de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme al artículo 37 de *la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco* y en particular en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35º de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10º, 11º y 116º del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*; en sesión de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2015, el Ayuntamiento de Acatlán de Juárez expide el:

**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez del Estado de Jalisco.**



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, define:

- Las normas y criterios técnicos aplicables, para regular y controlar el aprovechamiento o utilización del suelo en áreas, predios y fincas contenidas en su centro de población.
- Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento, renovación y crecimiento previstas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.

Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el *Código Urbano para el Estado de Jalisco* y el *Reglamento Estatal de Zonificación*.

Para los efectos del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano y en función a lo previsto en el artículo 5º del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, se designará como:

- I. **Ayuntamiento:** al Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez.
- II. **Municipio:** al Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
- III. **Presidente:** al Presidente Municipal de Acatlán de Juárez.
- IV. **Dependencia Municipal:** a la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización, edificación y utilización del suelo, en este caso la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento.
- V. **Ley General:** a la Ley General de Asentamientos Humanos.
- VI. **Código:** al Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- VII. **Ley de Gobierno:** a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco.
- VIII. **Reglamento Estatal:** al Reglamento Estatal de Zonificación.
- IX. **Plan Parcial de Desarrollo Urbano:** al Plan Parcial de Desarrollo urbano de Montenegro.
- X. **Documento técnico:** al conjunto de documentos y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del área de estudio, objeto del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano.
- XI. **Anexo gráfico:** al conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- XII. **Acción urbanística:** a la urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano.
- XIII. **Acción urbanística mayor:** a la urbanización del suelo; fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano.
- XIV. **Acción urbanística menor:** a los cambios de uso, las fusiones y subdivisiones de áreas y predios para el asentamiento humano; la rehabilitación de fincas.
- XV. **Alineamiento de la edificación:** a la delimitación sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.
- XVI. **Aprovechamiento de la infraestructura básica existente:** a la contribución que los urbanizadores deben pagar a la Hacienda Municipal, por concepto de las obras de infraestructura necesarias para la utilización de sus predios, que se hayan realizado sin su participación y les generen un beneficio directo.
- XVII. **Áreas de cesión para destinos:** a las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad.
- XVIII. **Áreas de restricción:** a las áreas que por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura y servicios está condicionada a usos y giros diferentes a las áreas que la circundan.
- XIX. **Áreas y predios de conservación ecológica:** a las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.
- XX. **Áreas y predios rústicos:** a las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal; así como los predios comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado obras de urbanización.
- XXI. **Asentamiento humano:** a la radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.
- XXII. **Centro de población:** a las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.
- XXIII. **Conjunto Urbano:** a la modalidad de aprovechamiento inmobiliario consistente en una o varias construcciones en un terreno sin vías públicas en su interior, que deberán estar sujetos al régimen de propiedad en condominio.
- XXIV. **Conservación:** al conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento,



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

- XXV. **Corredor urbano:** a la optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso del suelo.
- XXVI. **Crecimiento:** a la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.
- XXVII. **Densidad de la edificación:** al conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación, determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado.
- XXVIII. **Desarrollo urbano:** al proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- XXIX. **Determinación de usos, destinos y reservas:** a los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos.
- XXX. **Equipamiento urbano:** al conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.
- XXXI. **Expansión urbana:** El crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, mediante la ejecución de obras materiales en áreas de reservas para su aprovechamiento en su uso y destinos específicos.
- XXXII. **Integración urbanística:** al conjunto de elementos que permiten establecer la congruencia e integración funcional de las obras de urbanización o edificación de un predio, en relación con los usos o destinos y su estructura urbana, que se determinan para el mismo en el plan o programa de desarrollo urbano y se certificaron en el dictamen de trazo, usos y destinos específicos.
- XXXIII. **Lote:** a la fracción de un predio resultado de su división, debidamente deslindado e incorporado.
- XXXIV. **Lotificación:** a la partición de un predio urbanizado en dos o más fracciones.
- XXXV. **Matriz de Utilización del Suelo:** al resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad establecidas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, determinando el aprovechamiento de fincas y predios urbanos, y que aparecen en el Plano de Zonificación E-1, 2, 3 y que contiene en el orden siguiente, de izquierda a derecha y de arriba a abajo la siguiente información:
  - 1. **Áreas urbanizadas:** las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del municipio, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o que están en proceso de acordarla, en la cuál está asignado el uso del suelo.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

2. **Áreas de reserva urbana:** las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística.
3. **Densidad máxima de habitantes:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de habitantes permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
4. **Densidad máxima de viviendas:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
5. **Superficie mínima de lote:** las mínimas dimensiones en metros cuadrados totales de un predio.
6. **Frente mínimo de lote:** los metros indispensables del límite anterior que requiere un predio.
7. **Índice de edificación:** la unidad de medida que sirve para conocer cuántas viviendas o unidades privativas pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales.
8. **Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.
9. **Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación en un lote determinado, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.
10. **Cajones de estacionamiento por m<sup>2</sup> o unidad:** es el número obligatorio de cajones de estacionamiento por m<sup>2</sup> o unidad según el uso asignado, de acuerdo al cuadro número 48 del artículo 351 del Reglamento Estatal de Zonificación.
11. **Número de niveles completos:** de acuerdo al resultado de aplicación de COS y CUS en el predio, o en su caso, la que señale una altura determinada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.
12. **Frente jardinado:** porcentaje jardinado que debe tener la restricción frontal del lote.
13. **Servidumbres o restricciones:**
  - a) **F = Frontal;** la distancia que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública o área común, hasta el alineamiento de la edificación por todo el frente del mismo.
  - b) **P = Posterior;** la distancia en la cual se restringe la altura o la distancia de construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la privacidad y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- c) **L = Lateral;** la distancia que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación, por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable según se señale en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano .

14. **Modo o forma de edificación:** caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana.

- XXXVI. **Mejoramiento:** a la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos.
- XXXVII. **Obras de edificación:** a todas aquellas acciones de adecuación espacial, públicas o privadas, necesarias a realizar en un predio urbano, para permitir su uso o destino.
- XXXVIII. **Obras de infraestructura básica:** a las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones.
- XXXIX. **Obras de urbanización:** a todas aquellas acciones técnicas realizadas con la finalidad de transformar el suelo rústico en urbano; o bien, adecuar, conservar o mejorar los predios de dominio público, redes de infraestructura y equipamiento destinados a la prestación de servicios urbanos.
- XL. **Predio o suelo, urbano o urbanizado:** al localizado en una zona donde se concluyeron las obras de urbanización autorizadas y recibidas por la Dependencia municipal respectiva y ha quedado inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad.
- XLI. **Predio rural:** al predio localizado fuera del límite del centro de población, cuyo uso corresponde principalmente a las actividades productivas o de aprovechamiento del sector primario, así como de funciones ambientales naturales.
- XLII. **Predio rústico:** a todo predio localizado en un área o zona que carece o donde no se concluyeron obras de urbanización autorizadas y por ello, no tiene la disponibilidad de servicios públicos.
- XLIII. **Predio rústico intra-urbano:** a aquellas superficies de terreno, comprendidos dentro de las áreas urbanizadas que no han sido incorporados al municipio, en los términos del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*.
- XLIV. **Reglamentación específica:** a la reglamentación que se establece en función de las particularidades de la zona según sus características.
- XLV. **Relotificación:** al cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad.
- XLVI. **Renovación urbana:** a la transformación o mejoramiento de las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas.
- XLVII. **Reservas:** a las áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- XLVIII. Reutilización de espacios:** al cambio o modificación de la modalidad de usos, así como en las matrices de utilización de suelo en los espacios ya edificados, cuya condicionalidad de funcionamiento esta normado por una reglamentación especial.
- XLIX. Servicios urbanos:** a las actividades operativas públicas administradas en forma directa por la autoridad competente o mediante concesiones a los particulares, a fin de satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.
- L. Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano:** al conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del Ayuntamiento.
- LI. Subdivisión:** a la partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente en los términos señalados en el *Código Urbano para el Estado de Jalisco*.
- LII. Suelo urbanizable:** a aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico y áreas de conservación, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas.
- LIII. Suelo no-urbanizable:** a aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos.
- LIV. Superficie edificable:** al área de un lote o predio que puede ser ocupado por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante.
- LV. Unidad Privativa:** al conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición corresponden a un condominio.
- LVI. Usos:** a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo.
- LVII. Uso o destino predominante:** al o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.
- LVIII. Uso o destino compatible:** al o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.
- LIX. Uso o destino condicionado:** al o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.
- LX. Utilización del suelo:** a la conjunción de Usos y Destinos del suelo.



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- LXI. Zona:** al predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante.
- LXII. Zona mixta:** a la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de la zonificación.
- LXIII. Zonificación:** a la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.
- LXIV. Zonificación Secundaria:** a la determinación o utilización particular del suelo y sus aprovechamientos específicos de áreas y predios comprendidos en el centro de población objeto de ordenamiento y regulación de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano; complementándose con sus respectivas normas de control especificadas en las matrices de utilización del suelo.

**Las demás definiciones** indicadas en el artículo 5º y 3º, del Código Urbano para el Estado de Jalisco y Reglamento Estatal de Zonificación respectivamente, así como las incorporadas en los cuerpos de dichos ordenamientos.

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro del que forman parte integral el Plano de Zonificación E-02 y archivos de datos, contiene la expresión de los resultados de los estudios técnicos del medio físico natural, del medio físico transformado y del medio económico social, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico, urbano y la conservación patrimonial, dentro de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.



## **TITULO II**

### **BASES JURÍDICAS**

Las bases jurídicas tienen la finalidad de establecer y precisar el sustento normativo que da soporte al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, del municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; siendo las que a continuación se describen:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La fundamentación jurídica del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, del municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, parte de los preceptos establecidos en la más reciente reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2006, específicamente en sus artículos 27, 73, y 115, mismos que establecen lo siguiente:

El artículo 27, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, mediante el establecimiento de las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El artículo 73, en la fracción XXIX-C, otorga facultades al Congreso Federal para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 antes mencionado.

El artículo 115, en sus fracciones I y II, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y que no habrá autoridad inmediata alguna entre éste y el gobierno del Estado. Asimismo establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

La fracción III, señala por su parte, que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

En la fracción V, se indica que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

En la Fracción VI, se indica que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

### **Ley General de Asentamientos Humanos.**

La Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de Julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fija las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los mismos.

El artículo 9, indica que a los municipios les corresponde, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones las siguientes atribuciones:



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
- II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
- III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- V. Proponer la fundación de centros de población;
- VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
- VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;
- IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
- X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;
- XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y
- XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

En el artículo 11, se determina que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo, y que ésta a su vez, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 12, se acuerda que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:

- I. El programa nacional de desarrollo urbano;
- II. Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Estos planes o programas, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

En tanto que el artículo 35, señala que corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio, y que dicha zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán:

- I. Las áreas que integran y delimitan los centros de población;
- II. Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;
- III. Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
- IV. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;
- V. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;
- VI. Las densidades de población y de construcción;
- VII. Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;
- VIII. Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos;
- IX. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- X. Las reservas para la expansión de los centros de población, y
- XI. Las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.

### **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.**

La más reciente reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2006, misma que en su artículo 1, determina que esa ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
- VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
- IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
- X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

En su artículo 4, se establecen las atribuciones que tienen la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; y ya particularmente en los artículos 7 y 8, se determinan las facultades que tienen el Estado y los Municipios, respectivamente.

### **Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.**

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el 25 de mayo de 1989 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 06 de junio de 1989 y con sus reformas, adiciones y derogaciones, decreto 20867 del 06 de enero de 2005 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 03 de febrero del 2005, ratifica los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Su artículo 1º determina que la Ley es de orden público, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y al patrimonio cultural del estado; la competencia de los gobiernos estatal y municipal con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En su artículo 4, se determina las atribuciones gubernamentales en la materia, y la manera concurrente de cómo serán ejercidos, por el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

De igual manera en el artículo 8, fracciones I a XI, se precisan las atribuciones que en materia de preservación el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, tienen los gobiernos municipales.

### **Código Urbano para el Estado de Jalisco.**

El Código Urbano para el Estado de Jalisco aprobado mediante decreto 22273/LVIII/08 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de septiembre de 2008, con vigencia a partir del 1º de enero del 2009, tiene por objeto el definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 10 se establece que son atribuciones de los Municipios:

- I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables;
- II. Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales, haciendo las proposiciones que estime pertinentes;
- III. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, en base al código;
- IV. Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano;
- V. Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes y programas derivados del mismo;
- VI. Proponer la fundación de centros de población, solicitando al Gobernador se incluyan en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y promueva su decreto ante el Congreso del Estado;
- VII. Fijar o modificar los límites de los centros de población, cuando sólo comprendan áreas de su territorio;
- VIII. Participar, en forma coordinada con el Gobierno del Estado y conforme al convenio respectivo, en los procesos previstos por esta Ley para formular, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar, los planes regionales de integración urbana;
- IX. Participar en el ordenamiento y regulación de las áreas o regiones metropolitanas que incluyan centros de población de su territorio, conforme las disposiciones legales y el convenio donde se reconozca su existencia.

### **TITULO III**

#### **MARCO DE PLANEACIÓN**

Este apartado corresponde al análisis técnico respecto a la congruencia que debe guardar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano con los niveles superiores de planeación, para lo cual se hace referencia a cada uno de ellos.



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

### **Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018**

Se establece en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo previsto en los Artículos 4°, 5°, 20° y 21° de la Ley de Planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea como estrategia general: Mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial y está estructurado en cinco ejes rectores o metas de los cuales resultan relevantes para éste estudio:

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México prospero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a las empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una nación, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre regiones. Las comunidades aisladas geográficamente en México son también aquellas con un mayor índice de marginación y pobreza.

En el capítulo referente a la meta número 2: México Incluyente. En el inciso II.2 Se señala el Plan de Acción: Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Se tendrá como objetivo el Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, dando solución de viviendas dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico la Política Nacional de Vivienda consiste en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, a mejorar y regularizar la vivienda así como construir y mejorar la vivienda rural implicando transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, procurando una vivienda digna para los mexicanos, impulsando acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de los hogares orientando créditos y subsidios hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado. Busca también promover una mayor productividad, mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional, Impulsando programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.

Como estrategia 2.2.3 se enuncia el Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Su línea de acción asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación salud, educación e infraestructura básica.

En el objetivo 2.5 Proveer de un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, se planea como estrategia el Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, tomando como líneas de acción el fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda. Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas. Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y la zonificación. Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.

Como parte de la estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, se presenta como línea de acción el fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

habitacionales y muy en particular el establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo y apoyar esquemas de Suelo servido.

Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, Urbano, metropolitano y de vivienda, consolidando una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida además, la Comisión Intersecretarial en la materia.

Como Meta 4; México Prospero, Existe la oportunidad para ser más productivos y su estrategia radica en eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.

Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural y atender al mismo tiempo riqueza, competitividad y empleo. La sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura Hidroagrícola y de control de inundaciones.

En ese sentido en la estrategia 4.4.1 Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales. Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

La Estrategia 4.4.2 señala el Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso.

Líneas de acción: Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.

Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobre explotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca.

Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender a sus efectos. Rehabilitar y ampliar la infraestructura Hidroagrícola.

Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, buscando establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país. Proponiendo establecer una política eficaz de fomento económico, ampliar la infraestructura e instrumentar políticas sectoriales para el campo y el sector turístico. Atendiendo a las causas que impiden que todas las entidades federativas del país aprovechen plenamente el potencial de su población y de sus recursos productivos.

Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. Se traduce en impulsar el ordenamiento y la transformación sectorial; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector por medio de la promoción eficaz de sus destinos, propiciando que los ingresos generados por éste sean fuente de bienestar social.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Estrategia 4.11.2, 4.11.3 y 4.11.4 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico, Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turístico e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social, tomando como líneas de acción; Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos. Incentivar las inversiones turísticas, de las micro, pequeñas y medianas empresas, convirtiendo el turismo en fuente de bienestar social.

En la Meta VI México Incluyente se propone garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

**Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2014-2018** (Publicado abril 30 del 2014).

En la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se plantea los siguientes retos:

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en su atribución sobre el desarrollo urbano regional y la ordenación del territorio, en la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Urbano, conjuga los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo y plantea los seis objetivos estratégicos de gran visión, enfocados al horizonte 2014 y al escenario 2018

- Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
- Objetivo 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.
- Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
- Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Para cumplir estos seis objetivos de gran visión se presentan las siguientes estrategias específicas altamente complementarias entre sí:

- Estrategia 1.1 Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional.
- Estrategia 1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.
- Estrategia 1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades
- Estrategia 1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- baldíos y subutilizados.
- Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.
- Estrategia 1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano.
- Estrategia 2.1 Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables.
- Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.
- Estrategia 2.3 Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios.
- Estrategia 2.4 Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos.
- Estrategia 2.5 Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del desarrollo urbano.
- Estrategia 3.1 Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda.
- Estrategia 3.2 Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo.
- Estrategia 3.3 Aplicar en coordinación con gobiernos locales instrumentos de financiamiento que permitan recuperar plusvalías a favor de la ciudad.
- Estrategia 3.4. Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo.
- Estrategia 4.1. Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable.
- Estrategia 4.2. Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable.
- Estrategia 4.3 Promover una cultura de la movilidad urbana sustentable.
- Estrategia 4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana.
- Estrategia 4.5. Generar información e indicadores útiles para la toma de decisiones en materia de movilidad a nivel gubernamental, social y privado.
- Estrategia 5.1 Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.
- Estrategia 5.2 Fortalecer el marco normativo y de cooperación en materia de prevención y mitigación de riesgos.
- Estrategia 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.
- Estrategia 5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad
- Estrategia 5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad
- Estrategia 6.1. Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional.
- Estrategia 6.2. Definir programas y estrategias de desarrollo regional a través de los cuales se instrumente la Política Nacional.
- Estrategia 6.3. Crear y fortalecer instrumentos de financiamiento para el desarrollo regional.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- Estrategia 6.4 Contribuir al establecimiento de una nuevo marco institucional y jurídico para el desarrollo regional.
- Estrategia 6.5 Incorporar la sustentabilidad como uno de los criterios rectores del desarrollo regional.
- Estrategia 6.6. Incrementar la competitividad y el desarrollo económico de las regiones, principalmente, las más rezagadas del país.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 1.1 Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional. |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                                                                                                                                                  | Vincular el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social y sustentable del suelo.                                                                                                                                 |
| 2                                                                                                                                                  | Actualizar el marco jurídico del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda,<br>Actualizar el marco jurídico del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda,<br>analizando la factibilidad de unificarlo en un Código General. |
| 3                                                                                                                                                  | Fijar las bases normativas para que las entidades federativas expidan códigos que unifiquen las leyes estatales respectivas.                                                                                                                           |
| 4                                                                                                                                                  | Propiciar que los municipios integren sus reglamentos conexos(25) en códigos municipales.                                                                                                                                                              |
| 5                                                                                                                                                  | Fomentar la restructuración y simplificación del contenido normativo de la legislación local urbana y de vivienda.                                                                                                                                     |
| 6                                                                                                                                                  | Brindar asistencia técnica a estados y municipios a fin de que puedan elaborar y proponer reformas a la normatividad urbana local (26) .                                                                                                               |
| 7                                                                                                                                                  | Promover la reforma de la LGAH(27) para que promueva un modelo de desarrollo urbano sustentable y vele por el derecho a la ciudad.                                                                                                                     |
| 8                                                                                                                                                  | Gestionar la homologación de la normatividad sobre desarrollo urbano entre los gobiernos locales, promoviendo la inclusión de criterios de sustentabilidad.                                                                                            |
| 9                                                                                                                                                  | Crear un marco normativo nacional vinculante que facilite la integración de políticas de movilidad, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.                                                                                                      |
| Estrategia 1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.                                |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                                                                                                                                                  | Promover la inclusión de estrategias para fomentar la ciudad compacta, en los PDU(28)                                                                                                                                                                  |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|   |                                                                                                                                                                   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión.          |
| 3 | Promover la asignación de recursos económicos y técnicos a los gobiernos locales para mejorar sus mecanismos de recaudación de impuesto predial.                  |
| 4 | Fomentar entre los gobiernos locales la implementación de mecanismos que permitan recuperar la plusvalía del suelo a favor de la ciudad.                          |
| 5 | Impulsar con los ayuntamientos la adopción de reglamentaciones que establezcan porcentajes de vivienda social y vertical en los nuevos desarrollos.               |
| 6 | Fomentar entre los municipios la adopción de lineamientos que regulen la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos.                           |
| 7 | Impulsar la inclusión de criterios de accesibilidad universal en los reglamentos locales que inciden en el diseño de las vialidades.                              |
| 8 | Realizar estudios sobre los requerimientos de cajones de estacionamientos en normativas locales, para hacer eficiente su uso.                                     |
| 9 | Fortalecer la cooperación internacional en materia de desarrollo urbano para compartir conocimientos y recursos técnicos que permitan replicar prácticas exitosas |

|                                                                                                                         |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades |                                                                                                                                        |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                 |                                                                                                                                        |
| 1                                                                                                                       | Firmar Convenios de Coordinación (29) con los gobiernos estatales y municipales para alcanzar los objetivos de los PNDU(30) y PNV(31). |
| 2                                                                                                                       | Inhibir el desarrollo en áreas no urbanizables, prioritariamente en aquellas que pudieran representar riesgos para la población.       |
| 3                                                                                                                       | Controlar, a través de Desarrollos Certificados, la expansión urbana fuera de los polígonos de contención urbana                       |
| 4                                                                                                                       | Impulsar proyectos acordes con la vocación del suelo de preservación, agropecuario, forestal, ecoturismo, entre otros.                 |
| 5                                                                                                                       | Facilitar la incorporación de suelo apto(32) en áreas urbanizables continuas a las manchas urbanas.                                    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|    |                                                                                                                                                                |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades.                          |
| 7  | Alinear los criterios del otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda con un enfoque socioespacial y de contención de las manchas urbanas               |
| 8  | Priorizar la utilización de los recursos de Pasprah(33) para la regularización de predios en zonas urbanizables dentro de los Perímetros de Contención Urbana. |
| 9  | Establecer e implementar lineamientos (34) para la gestión, evaluación, aprobación, y seguimiento de los Desarrollos Certificados.                             |
| 10 | Condicionar el financiamiento federal a proyectos inmobiliarios que cumplan con lineamientos y estándares urbanos mínimos establecidos.                        |

Estrategia 1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados.

**Líneas de Acción**

|   |                                                                                                                                                        |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda. |
| 2 | Promover ajustes a densidades y alturas permitidas para impulsar la vivienda vertical y la redensificación de zonas estratégicas en las ciudades.      |
| 3 | Mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios ubicados en los polígonos Procurha(35).                                          |
| 4 | Otorgar, mediante el PCRU(36), subsidios al desarrollo de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social digna y sustentable.               |
| 5 | Rescatar los derechos de vía federales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento.                                     |
| 6 | Impulsar la recuperación y conservación de ríos, barrancas y cuerpos de agua como áreas de aprovechamiento ambiental.                                  |

Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.

**Líneas de Acción**

|   |                                                                                                                                         |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Promover la adopción de polígonos Procurha y concentrar en ellos inversiones de los tres órdenes de gobierno para su regeneración.      |
| 2 | Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa Hábitat. |
| 3 | Apoyar, a través de Hábitat, proyectos integrales de los municipios para                                                                |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|   |                                                                                                                    |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | revitalización, protección, y conservación de centros históricos protección, y conservación de centros históricos  |
| 4 | Promover proyectos integrales que amplíen y mejoren la infraestructura en los polígonos Hábitat.                   |
| 5 | Priorizar el apoyo a proyectos que promuevan la movilidad urbana sustentable.                                      |
| 6 | Focalizar los recursos de los programas (37) de la Sedatu(38) en polígonos específicos y lograr así mayor impacto. |
| 7 | Gestionar la concurrencia de recursos públicos y privados en polígonos urbanos acotados, definidos por la Sedatu.  |

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano |                                                                                                                                                                        |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                      |                                                                                                                                                                        |
| 1                                                                                                                                            | Impulsar las reformas jurídicas para que las zonas conurbadas y metropolitanas sean reconocidas como unidades territoriales de planeación.                             |
| 2                                                                                                                                            | Generar incentivos para el desarrollo de proyectos intermunicipales y de carácter metropolitano a través de programas y fondos federales                               |
| 3                                                                                                                                            | Fortalecer los mecanismos institucionales para que la ejecución de recursos del Fondo Metropolitano se destine a proyectos que resuelvan problemáticas metropolitanas. |
| 4                                                                                                                                            | Apoyar la creación de institutos de planeación urbana y consejos ciudadanos de carácter metropolitano.                                                                 |
| 5                                                                                                                                            | Promover la reactivación de las comisiones de conurbación(39) y dotarlas de mayores capacidades de acción.                                                             |
| 6                                                                                                                                            | Fortalecer la participación de la Federación en la planeación y gestión de zonas metropolitanas con los gobiernos estatales y municipales.                             |
| 7                                                                                                                                            | Fomentar recuperación y mantenimiento y apropiación del espacio público para la prevención social de la violencia y la delincuencia.                                   |

- Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 2.1 Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables. |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                  |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|   |                                                                                                                                                                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Promover espacios de coordinación interinstitucional para generar instrumentos que incluyan la regulación ambiental de los asentamientos humanos.              |
| 2 | Incorporar en los PDU instrumentos de ordenamiento ecológico que garanticen el balance territorial entre el suelo urbano y el de conservación.                 |
| 3 | Fortalecer los lineamientos sobre equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno contenidos en la <i>Ley de Vivienda</i>                           |
| 4 | Implementar lineamientos vinculados al PNDU y al PROMARNAT(40) que garanticen la protección de áreas de interés ecológico localizadas en los entornos urbanos. |
| 5 | Promover el reconocimiento del ciclo integral del agua dentro de los PDU municipales y de centros de población.                                                |
| 6 | Promover la creación de una certificación ambiental en coordinación con Semarnat y Conagua para incluir criterios de sustentabilidad de proyectos urbanos.     |
| 7 | Promover la certificación de zonas de desarrollo turístico sustentable, en coordinación con la Sectur.                                                         |

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. |                                                                                                                                               |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |
| 1                                                                                                                                                                        | Fomentar procesos de participación comunitaria que tengan incidencia en la planeación e implementación de estrategias de mejoramiento urbano. |
| 2                                                                                                                                                                        | Impulsar la creación y el fortalecimiento de observatorios urbanos(41) para dar seguimiento a los diferentes aspectos de la política urbana.  |
| 3                                                                                                                                                                        | Impulsar a través del Programa Hábitat la regeneración urbana, la prevención del delito y el desarrollo comunitario.                          |
| 4                                                                                                                                                                        | Contribuir a mejorar el entorno e imagen de las ciudades y la percepción de seguridad ciudadana a través del PREP.(42)                        |
| 5                                                                                                                                                                        | Promover acciones de desarrollo social y participación comunitaria en los espacios intervenidos por PREP y Hábitat.                           |
| 6                                                                                                                                                                        | A través de PREP y Hábitat,(43) contribuir al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y La Delincuencia.                  |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|    |                                                                                                                            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | Promover, por medio del PRRUH,(44) la cultura de convivencia vecinal y condominal en las unidades habitacionales.          |
| 8  | Promover con estados y municipios la adopción y aplicación de estatutos orgánicos leyes de condominios.                    |
| 9  | Diseñar estrategias para evitar que los procesos de renovación urbana expulsen a la población originaria.                  |
| 10 | Impulsar el rescate del patrimonio arquitectónico y barrios históricos de las ciudades para reforzar la identidad vecinal. |

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 2.3 Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios. |                                                                                                                                                                   |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                            |                                                                                                                                                                   |
| 1                                                                                                  | Promover un crecimiento policéntrico (45) en zonas con potencial económico.                                                                                       |
| 2                                                                                                  | Incentivar la mezcla de usos de suelo para generar oferta de bienes y servicios cercanos a la vivienda.                                                           |
| 3                                                                                                  | Promover, con el apoyo del Inadem 46) y el Inaes(47) , el comercio y consumo local al interior de los desarrollos inmobiliarios.                                  |
| 4                                                                                                  | Fomentar la provisión de equipamientos e infraestructura que respondan a la vocación económica de las ciudades.                                                   |
| 5                                                                                                  | Concertar la aplicación de recursos públicos, privados y de banca de desarrollo, en proyectos que impulsen la sustentabilidad económica de las ciudades y barrios |
| 6                                                                                                  | Identificar y promover las ventajas competitivas de cada ciudad, para coadyuvar a su crecimiento económico local.                                                 |
| 7                                                                                                  | Rescatar la importancia de los mercados públicos como equipamientos clave para las actividades económicas y sociales locales.                                     |
| 8                                                                                                  | Establecer incentivos normativos, fiscales y financieros para generar nuevas centralidades urbanas en zonas carentes de fuentes de trabajo y equipamiento.        |

|                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 2.4 Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>Líneas de Acción</b> |                                                                                                                                           |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                       | Fomentar la creación de empresas para la gestión de servicios urbanos a través de asociaciones público-privadas.                          |
| 2                       | Promover proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivo.                    |
| 3                       | Impulsar la adopción de proyectos de urbanización basados en fundamentos técnicos, que maximicen los beneficios sociales de la inversión. |

| Estrategia 2.5 Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del desarrollo urbano |                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                   |                                                                                                                                                              |
| 1                                                                                                                         | Establecer la inclusión de criterios de adaptación al cambio climático en los proyectos de desarrollo urbano acordes con la LGEEPA(48).                      |
| 2                                                                                                                         | Coordinar con Semarnat la alineación de la política nacional de desarrollo urbano con los programas de ordenamiento ecológico, el PECC (49) y el PEPyCS(50). |
| 3                                                                                                                         | Impulsar la implementación de acciones de mitigación apropiadas a cada país (NAMAs) en materia de desarrollo urbano y vivienda.                              |
| 4                                                                                                                         | Incluir criterios de conservación, protección ambiental, equilibrio hídrico y vocación de suelo en la aprobación de proyectos de desarrollo urbano           |
| 5                                                                                                                         | Formular e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a través de la CICC (51)                                                     |
| 6                                                                                                                         | Impulsar la cooperación de la banca de desarrollo para implementar medidas que ayuden a desarrollar ciudades bajas en carbono.                               |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 3.1 Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda. |                                                                                                                                              |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
| 1                                                                                                                                           | Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, que participen en los procesos de urbanización.         |
| 2                                                                                                                                           | Aprovechar los productos financieros del Gobierno de la República y el apoyo de banca de desarrollo para ejecutar proyectos urbanos.         |
| 3                                                                                                                                           | Establecer esquemas de financiamiento de mediano plazo y subsidio para la adquisición de suelo habilitado bajo criterios de sustentabilidad. |
| 4                                                                                                                                           | Ejecutar proyectos de inversión conjunta de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, para adquisición y habilitación de suelo.     |
| 5                                                                                                                                           | Promover el derecho de preferencia de estados y municipios para adquirir tierras en venta, privadas y ejidales previo dominio pleno.         |
| 6                                                                                                                                           | Detectar zonas para el reciclaje urbano y desarrollar proyectos de usos mixtos y vivienda con mezcla de ingresos.                            |

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 3.2 Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo. |                                                                                                                                                             |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                         |                                                                                                                                                             |
| 1                                                                                                               | Promover el diseño y la adopción de un régimen de responsabilidades para sancionar a quienes promuevan la ocupación predios irregulares.                    |
| 2                                                                                                               | Crear instrumentos de permuta de suelo periférico, irregular o de alto riesgo por suelo intraurbano, para prevenir asentamientos irregulares.               |
| 3                                                                                                               | Establecer e implementar parámetros de intervención en los asentamientos irregulares más proclives a alguna afectación por amenaza natural o antropogénica. |
| 4                                                                                                               | Promover un sistema eficaz de sanciones aplicables a funcionarios públicos que autoricen proyectos fuera de los límites establecidos en PDU.                |
| 5                                                                                                               | Establecer una coordinación permanente con Semarnat para apoyar en la vigilancia, y eventual sanción a quien ocupe áreas naturales protegidas (52) .        |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 3.3 Aplicar en coordinación con gobiernos locales instrumentos de financiamiento que permitan recuperar plusvalías a favor de la ciudad |                                                                                                                                                                              |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                              |
| 1                                                                                                                                                  | Incentivar que los gobiernos locales retengan el control de los derechos por arriba del coeficiente básico(53) .                                                             |
| 2                                                                                                                                                  | Fortalecer instrumentos para captar la plusvalía generada por intervenciones y mejoras en el entorno urbano.                                                                 |
| 3                                                                                                                                                  | Aplicar un impuesto a predios baldíos subutilizados para inhibir la especulación del suelo.                                                                                  |
| 4                                                                                                                                                  | Diseñar un sistema específico de tributación para evitar la especulación del suelo.<br>4 Diseñar un sistema específico de tributación para evitar la especulación del suelo. |
| 5                                                                                                                                                  | Desarrollar un mercado de capitales para la inversión inmobiliaria, que facilite el desarrollo de terrenos intraurbanos.                                                     |

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 3.4. Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo. |                                                                                                                                                      |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                   |                                                                                                                                                      |
| 1                                                                                                                         | Fomentar el ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares para generar certeza jurídica de la propiedad de la tierra.                        |
| 2                                                                                                                         | Fortalecer el financiamiento del Pasprah (54) para apoyar en los procesos de regularización de la propiedad del suelo.                               |
| 3                                                                                                                         | Sustituir Corett (55) por una nueva institución que atienda las causas y no las consecuencias de la ocupación irregular del suelo.                   |
| 4                                                                                                                         | Constituir una nueva institución federal que facilite la producción de suelo apto para el desarrollo urbano.                                         |
| 5                                                                                                                         | Promover la instrumentación de normas jurídicas que permitan combatir la informalidad en el mercado de suelo.                                        |
| 6                                                                                                                         | Desarrollar nuevos instrumentos que permitan la reagrupación parcelaria y transferencia de derechos de uso de suelo, entre otros.                    |
| 7                                                                                                                         | Modernizar y homologar los sistemas de registros públicos de la propiedad y los catastros.                                                           |
| 8                                                                                                                         | Permitir el intercambio de reservas privadas fuera de los perímetros de contención, por terrenos intraurbanos de propiedad de los gobiernos locales. |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- Objetivo 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 4.1. Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable. |                                                                                                                                                                  |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                  |
| 1                                                                                                                                                     | Implementar una estrategia nacional de movilidad urbana sustentable, basada en la articulación de políticas de suelo y transporte.                               |
| 2                                                                                                                                                     | Promover en los distintos instrumentos de planeación (PDU y en ROP(56)), la inclusión de criterios y lineamientos de movilidad.                                  |
| 3                                                                                                                                                     | Incentivar, a nivel local y metropolitano, la creación de organismos especializados en movilidad urbana sustentable.                                             |
| 4                                                                                                                                                     | Impulsar la modificación de la normatividad local para garantizar la construcción de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte público adecuada.        |
| 5                                                                                                                                                     | Promover la inclusión de criterios de movilidad urbana sustentable en los reglamentos de vialidad y tránsito a nivel local.                                      |
| 6                                                                                                                                                     | Promover la inclusión de lineamientos de intermodalidad y densificación de corredores en la aprobación de proyectos derivados PROTRAM. (57)                      |
| 7                                                                                                                                                     | Fomentar la integración de la planeación y regulación de la circulación de transporte de carga con los PDU y movilidad.                                          |
| 8                                                                                                                                                     | Impulsar una legislación MUS(58) que promueva viajes seguros y equitativos; y vele por el derecho a un medio ambiente sano.                                      |
| 9                                                                                                                                                     | Proponer modificaciones a metodologías de evaluación costo-beneficio de proyectos de movilidad para incorporar la evaluación de impactos ambientales y sociales. |

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 4.2. Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable. |                                                                                                                                                     |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                     |
| 1                                                                                                                                                                            | Impulsar la adopción del modelo del Desarrollo Orientado al Transporte como modelo urbano para la planeación de las ciudades mexicanas.             |
| 2                                                                                                                                                                            | Desarrollar guías metodológicas y lineamientos de movilidad sustentable que faciliten la implementación de proyectos locales y de buenas prácticas. |
| 3                                                                                                                                                                            | Promover con autoridades locales estudios que permitan entender los procesos de crecimiento, expansión y patrones de movilidad de las ciudades.     |
| 4                                                                                                                                                                            | Impulsar con los institutos municipales de planeación proyectos de movilidad                                                                        |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|   |                                                                                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | sustentable.                                                                                                                                                                    |
| 5 | Promover la creación de agencias de movilidad que coordinen las acciones necesarias para asegurar sistemas integrados de transporte.                                            |
| 6 | Incentivar alianzas público-privadas para la ejecución y mantenimiento de proyectos de movilidad sustentable.                                                                   |
| 7 | Promover la creación de programas de asistencia técnico-financiera que promuevan mejoras en la seguridad vial durante la planeación e implementación de infraestructura urbana. |
| 8 | Garantizar la accesibilidad universal a edificios, espacios y sistemas de transporte públicos a través de normas oficiales y apoyo financiero.                                  |

|                                                                         |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 4.3 Promover una cultura de la movilidad urbana sustentable. |                                                                                                                                                       |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                 |                                                                                                                                                       |
| 1                                                                       | Reducir las necesidades de movilidad fomentando la existencia de desarrollos con equipamiento, servicios e infraestructura.                           |
| 2                                                                       | Promover el mantenimiento y modernización de la infraestructura vial y de transporte bajo criterios de "calle completa"(59) , seguridad y eficiencia. |
| 3                                                                       | Incentivar proyectos de recuperación, ampliación y mantenimiento de infraestructura peatonal y ciclista para incrementar viajes sustentables.         |
| 4                                                                       | Fomentar la recuperación de los centros históricos promoviendo la movilidad no motorizada y mayores restricciones al uso del automóvil.               |
| 5                                                                       | Implementar el uso de tecnologías de la información en sistemas de movilidad urbana para mejorar la eficiencia de traslados.                          |
| 6                                                                       | Promover la inclusión de lineamientos de intermodalidad y densificación de corredores en la aprobación de proyectos derivados PROTRAM. (57)           |
| 7                                                                       | Impulsar sistemas públicos de bicicletas.                                                                                                             |
| 8                                                                       | Impulsar acciones para reducir las necesidades de circulación y estacionamiento de vehículos privados                                                 |
| 9                                                                       | Desarrollar y poner en práctica un programa integral de cultura de respeto para el uso de la infraestructura vial.                                    |
| 10                                                                      | Priorizar al peatón en las políticas de movilidad urbana                                                                                              |

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana. |                                                                                                                                                       |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                          |                                                                                                                                                       |
| 1                                                                                                                | Fomentar una relación interinstitucional con los gobiernos locales para impulsar políticas de movilidad en el ámbito de sus respectivas atribuciones. |
| 2                                                                                                                | Promover junto a SEMARNAT(60) el diseño de instrumentos de fomento y normativos que promuevan transporte y la movilidad sustentable que mitiguen      |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|    |                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | emisiones GEI.                                                                                                                                                  |
| 3  | Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.                         |
| 4  | Incentivar el enfoque Evitar-Cambiar-Mejorar(61) para reducir el consumo de combustibles fósiles y promover eficiencia energética                               |
| 5  | Fomentar a través de la CICC(62) estrategias de movilidad que apoyen el modelo de ciudad sustentable                                                            |
| 6  | Impulsar en coordinación con CONAPRA(63) modificaciones en diseño e infraestructura para reducir muertes, lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito. |
| 7  | Promover y fortalecer el SCICA(64) en coordinación con INECC(65) para implementar acciones de movilidad que mejoren la calidad del aire.                        |
| 8  | Fortalecer la implementación de Sistemas de Transporte Masivo a través del Grupo del Trabajo de - Protram-.                                                     |
| 9  | Fomentar recuperación, mantenimiento y apropiación del espacio público en coordinación con Segob.                                                               |
| 10 | Fomentar una relación interinstitucional con legisladores para impulsar políticas de movilidad en el ámbito de sus respectivas atribuciones                     |

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 4.5. Generar información e indicadores útiles para la toma de decisiones en materia de movilidad a nivel gubernamental, social y privado. |                                                                                                                                                             |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                              |                                                                                                                                                             |
| 1                                                                                                                                                    | Realizar y difundir estudios que permitan entender los procesos de expansión urbana en México y los patrones de movilidad asociados.                        |
| 2                                                                                                                                                    | Promover la realización de encuestas origen destino e indicadores para el monitoreo de la movilidad a nivel local y metropolitano.                          |
| 3                                                                                                                                                    | Difundir información acerca de los impactos ambientales, de productividad y calidad de vida derivados de políticas de movilidad urbana sustentable.         |
| 4                                                                                                                                                    | Incentivar la participación social y del sector académico en el diseño de las políticas públicas para la movilidad urbana sustentable.                      |
| 5                                                                                                                                                    | Promover la creación del Fondo Sectorial Conacyt-Sedatu, orientado a financiar la investigación en desarrollo urbano y la movilidad sustentable.            |
| 6                                                                                                                                                    | Establecer junto con instituciones académicas nacionales, indicadores de seguimiento sobre calidad urbana, desempeño ambiental y movilidad de las ciudades. |
| 7                                                                                                                                                    | Realizar estudios de movilidad sustentable y su potencial de mitigación y adaptación al cambio climático en distintas ciudades del SUN(66) .                |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

- Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 5.1 Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano. |                                                                                                                                                 |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
| 1                                                                                                                                                                   | Promover que todos los asentamientos humanos del Sistema Urbano Nacional cuenten con atlas de riesgo estandarizados.                            |
| 2                                                                                                                                                                   | Incorporar los atlas de riesgo a los instrumentos de desarrollo urbano y vincularlos con la determinación de usos de suelo.                     |
| 3                                                                                                                                                                   | Impulsar la creación y actualización de reglamentos de construcción acordes con los diferentes peligros y riesgos de los asentamientos humanos. |
| 4                                                                                                                                                                   | Homologar los criterios y metodologías de Cenapred (67) y Sedatu para la elaboración de atlas de riesgo de los asentamientos humanos.           |
| 5                                                                                                                                                                   | Integrar los atlas de riesgo que cumplan la normativa de Cenapred y Sedatu en un sistema de información geoestadística.                         |
| 6                                                                                                                                                                   | Restringir el acceso a financiamiento federal al desarrollo de proyectos en zonas de riesgo.                                                    |
| 7                                                                                                                                                                   | Integrar al Registro Nacional de Reservas Territoriales y al Registro Único de Vivienda las zonas no susceptibles a ser urbanizadas.            |
| 8                                                                                                                                                                   | Incorporar en la planeación y programación del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio la gestión integral del riesgo.                  |
| 9                                                                                                                                                                   | Incentivar mediante la focalización de recursos y subsidios la actualización de los atlas de riesgo de los asentamientos humanos.               |

|                                                                                                                 |                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 5.2 Fortalecer el marco normativo y de cooperación en materia de prevención y mitigación de riesgos. |                                                                                                                                               |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                         |                                                                                                                                               |
| 1                                                                                                               | Promover la homologación de la legislación federal, estatal y municipal con lo establecido en la LGPC(68) en materia de riesgos.              |
| 2                                                                                                               | Incluir en el marco normativo vigente la obligatoriedad de incorporar a los instrumentos municipales de planeación los atlas de riesgo.       |
| 3                                                                                                               | Fortalecer la legislación vigente para incluir responsabilidades y sanciones a quien autorice o desarrolle proyectos en zonas de alto riesgo. |
| 4                                                                                                               | Evitar mediante convenios(69) el otorgamiento permisos y licencias de construcción en zonas de riesgo.                                        |
| 5                                                                                                               | Coadyuvar en la elaboración de reglas de operación, lineamientos de programas y reglamentos que contribuyan a la prevención de riesgos(70).   |
| 6                                                                                                               | Alinear las acciones de Sedatu en materia de prevención de riesgos con el Sistema Nacional de Protección Civil.                               |

|                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>Líneas de Acción</b> |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                       | Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales.                             |
| 2                       | Condicionar el desarrollo de proyectos inmobiliarios a la construcción de las obras de mitigación requeridas.                                                   |
| 3                       | Establecer estándares de construcción acordes con los riesgos señalados en los atlas de riesgo.                                                                 |
| 4                       | Promover y apoyar la adquisición de vivienda intraurbana digna establecida en zonas de baja vulnerabilidad.                                                     |
| 5                       | Promover la difusión entre la población acerca de los peligros y riesgos existentes asociados a fenómenos naturales y elevar su capacidad de respuesta.         |
| 6                       | Impulsar en coordinación con CONAPRA(63) modificaciones en diseño e infraestructura para reducir muertes, lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito. |

Estrategia 5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad

| <b>Líneas de Acción</b> |                                                                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                       | Coordinar acciones con Cenapred, para medir, evaluar y atender daños en materia de vivienda e infraestructura provocados por fenómenos naturales. |
| 2                       | Dar seguimiento a los programas de reconstrucción de vivienda e infraestructura vial urbana afectada por fenómenos naturales.                     |
| 3                       | Promover la reubicación de aquellos asentamientos establecidos en zonas de riesgo que no sean sujetos a medidas de mitigación.                    |
| 4                       | Evitar la ocupación y re-ocupación de suelo en zonas de riesgo para prevenir daños a la población.                                                |

- Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Estrategia 6.1. Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional.

| <b>Líneas de Acción</b> |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                       | Realizar estudios con instituciones académicas y expertos locales para definir las potencialidades y vocaciones a impulsar en las diferentes regiones.              |
| 2                       | Crear un sistema de indicadores del desarrollo regional que permita monitorear sus avances.                                                                         |
| 3                       | Promover la vinculación con instituciones académicas para implementar proyectos que atiendan la problemática de cada región siguiendo criterios de sustentabilidad. |
| 4                       | Facilitar el intercambio de información sobre desarrollo regional entre empresas y universidades nacionales e internacionales.                                      |
| 5                       | Establecer estrategias de difusión de la Política Nacional de Desarrollo Regional.                                                                                  |

6.2 Definir programas y estrategias de desarrollo regional a través de los cuales se



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

|                                   |                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| instrumente la Política Nacional. |                                                                                                                                                                  |
| <b>Líneas de Acción</b>           |                                                                                                                                                                  |
| 1                                 | Convenir, con los gobiernos estatales que integran cada región, estrategias de desarrollo que reflejen una visión regional compartida.                           |
| 2                                 | Establecer una cartera de proyectos que fortalezcan las vocaciones regionales, la protección ambiental, el tejido social, y que detonen oportunidades de empleo. |
| 3                                 | Evaluar y difundir el avance de los diferentes programas de desarrollo regional                                                                                  |
| 4                                 | Fomentar mecanismos legales, aplicables a los tres órdenes de Gobierno, que sancionen el incumplimiento del programa de desarrollo regional.                     |
| 5                                 | Establecer mecanismos regulatorios que permitan dar continuidad a los programas regionales                                                                       |
| 6                                 | Vincular la planeación urbana con la política de desarrollo regional                                                                                             |

|                                                                                                |                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 6.3. Crear y fortalecer instrumentos de financiamiento para el desarrollo regional. |                                                                                                                                               |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                        |                                                                                                                                               |
| 1                                                                                              | Promover que los recursos del Fondo Regional se destinen a proyectos alineados a los programas de desarrollo regional.                        |
| 2                                                                                              | Armonizar las reglas de operación del Fondo Regional con las del Fondo Metropolitano para impulsar proyectos complementarios.                 |
| 3                                                                                              | Promover que los recursos de fondos fronterizos se apliquen a proyectos establecidos en los programas de desarrollo regional.                 |
| 4                                                                                              | Establecer mecanismos para atraer recursos internacionales aplicables a proyectos de desarrollo regional.                                     |
| 5                                                                                              | Fomentar esquemas de participación-público privadas en proyectos orientados a la innovación y al beneficio social y ambiental de cada región. |
| 6                                                                                              | Reestructurar los fideicomisos regionales adecuándolos al nuevo enfoque del desarrollo regional.                                              |
| 7                                                                                              | Impulsar la participación de la banca de desarrollo en el financiamiento de proyectos de los programas de desarrollo regional.                |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 6.4 Contribuir al establecimiento de una nuevo marco institucional y jurídico para el desarrollo regional. |                                                                                                                                                  |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                               |                                                                                                                                                  |
| 1                                                                                                                     | Coordinar las agendas de desarrollo regional de la Sedatu, el Congreso y las instituciones con incidencia en el tema.                            |
| 2                                                                                                                     | Fomentar el reconocimiento de las regiones como unidades territoriales de planeación                                                             |
| 3                                                                                                                     | Promover que los institutos locales de planeación y los observatorios urbanos participen en la gestión del desarrollo regional.                  |
| 4                                                                                                                     | Promover reformas a la normativa federal para consolidar prácticas de planeación y gestión regional sustentable.                                 |
| 5                                                                                                                     | Establecer mecanismos de gestión y coordinación entre autoridades locales y federales para impulsar las potencialidades y vocaciones regionales. |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|   |                                                                                                                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Crear consejos intersecretariales regionales para coordinar la aplicación de la política de desarrollo regional. |
| 7 | Analizar, en coordinación con los países vecinos, la formalización de regiones fronterizas de cooperación.       |

|                                                                                                          |                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 6.5 Incorporar la sustentabilidad como uno de los criterios rectores del desarrollo regional. |                                                                                                                    |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                  |                                                                                                                    |
| 1                                                                                                        | Impulsar las vocaciones regionales con base en criterios de sustentabilidad.                                       |
| 2                                                                                                        | Incluir en la nueva política regional la restauración, recuperación, conservación y protección de los ecosistemas. |
| 3                                                                                                        | Vincular la planeación urbana- regional con la política de ordenamiento ecológico.                                 |
| 4                                                                                                        | Incorporar a los programas de desarrollo regional, acciones para la protección del suelo con valor ambiental.      |
| 5                                                                                                        | Analizar, en base en las vocaciones regionales, la viabilidad de establecer NAMAS locales y regionales.            |

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 6.6. Incrementar la competitividad y el desarrollo económico de las regiones, principalmente, las más rezagadas del país. |                                                                                                                                                        |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                        |
| 1                                                                                                                                    | Impulsar la inversión en infraestructura y conectividad que facilite el intercambio dentro y entre las regiones.                                       |
| 2                                                                                                                                    | Fomentar la complementariedad de actividades productivas con criterios de sustentabilidad entre los sistemas rurales y urbanos que conforman la región |
| 3                                                                                                                                    | Facilitar la implementación de programas de fomento al desarrollo económico de grupos vulnerables para disminuir las brechas entre las regiones.       |
| 4                                                                                                                                    | Impulsar y facilitar la implementación de programas de fomento a los emprendedores bajo el enfoque de vocación regional.                               |
| 5                                                                                                                                    | Generar programas de movilidad intermodal con una visión de accesibilidad y conectividad entre las ciudades.                                           |
| 6                                                                                                                                    | Transitar de una política regional basada en subsidios a una basada en impulsar las vocaciones económicas de la región.                                |

Asimismo, el PND establece la incorporación de tres Estrategias Transversales: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

Las estrategias antes presentadas, se traducen en la concepción y generación de tres programas de actuación institucional:

- Democratizar la Productividad;



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- Un Gobierno Cercano y Moderno;
- Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

**Democratizar la Productividad.**

El nuevo modelo de desarrollo urbano que impulsa el *Programa Nacional de Desarrollo Urbano*, está dirigido al aprovechamiento de todos los factores y ventajas que ofrecen las ciudades. La utilización eficiente del territorio nacional contribuirá a elevar la calidad de vida de las familias y a detonar la productividad.

La planeación adecuada de ciudades compactas y habitables; con opciones de vivienda bien localizada y adecuadas para los distintos ingresos de la población; con más y mejor espacio público, y con soluciones integrales de movilidad que dan prioridad al ciudadano y al medio ambiente contribuirán a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

|                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.</b>                                              |
| Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados         |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                              |
| 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad. |
| Estrategia 1.3. Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural.                                     |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                              |
| 1.3.1 Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.                                                                                 |
| 1.3.3 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable.                                                                                    |
| 1.3.4 Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.                                    |
| 1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamiento regionales y locales.               |
| <b>Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.</b>                                      |
| Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.       |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                              |
| 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.                                                                        |
| 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público                                                                                                     |
| 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y órdenes de riesgo prudentes.      |

**Gobierno cercano y moderno.**

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de carácter general, se establecerán y se darán seguimiento mediante convenios de colaboración celebrados entre la coordinadora del sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.**

Con la intención de promover la consecución de los objetivos del PND, la Sedatu asume de forma conjunta con las demás Secretarías el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial.

A partir de este objetivo transversal, se proponen las siguientes estrategias con sus líneas de acción, de las cuales se presentan las siguientes:

|                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</b> |
| Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género                    |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                          |
| 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.                  |
| <b>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</b> |
| Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones                                      |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                          |
| 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.                                                  |
| 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.                                    |
| <b>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres</b>  |
| Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos                                              |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                          |
| 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.                |
| <b>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</b> |
| <b>Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos</b>                  |
| <b>Líneas de Acción</b>                                                                                                                                          |
| 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita cotidiana.                                                              |
| 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de                                                                |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| mujeres.                                                                                                                                                      |
| 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.                             |
| <b>Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.</b>       |
| <b>Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.</b> |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                       |
| 3.7.3 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios.            |

|                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas</b>  |
| Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia                            |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                            |
| 5.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.                                            |
| Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte.                                                                 |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                            |
| 5.3.1. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas.                                      |
| 5.3.2 Fomentar la construcción, conservación, y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas para mujeres, niñas y niños.                                            |
| 5.3.3 Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas.                                                                                   |
| <b>Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación</b>                 |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                            |
| 5.4.1 Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación.                           |
| 5.4.2 Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.                                  |
| 5.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.                                                    |
| 5.4.4 Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar.                                                                  |
| 5.4.5 Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños.                                                |
| 5.4.6 Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.                                                                                        |
| <b>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.</b> |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

|                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental. |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                  |
| 5.5.4 Promover observatorios ciudadanos para el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para las acciones de género, hábitat y medio ambiente.      |

|                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</b> |
| Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.                                                       |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                          |
| 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.                                                                                     |
| <b>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</b> |
| Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.                                       |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                          |
| 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.                                          |
| <b>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</b> |
| Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.                                                              |
| <b>Líneas de acción</b>                                                                                                                                                          |
| 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.                                                                                                    |
| 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.                                                                                             |

**Programa Hábitat 2007-2012.**

Hábitat es un programa institucional de desarrollo local que apoya a la población de zonas urbanas que tienen una alta concentración de hogares en condiciones de pobreza. Busca mejorar el entorno en que viven los pobres de las zonas urbanas y apoyar a hacer más competitivas a las ciudades (donde se genera 85% del PIB en México). De acuerdo con ello, las áreas de trabajo del programa, son:

- Desarrollo de infraestructura urbana y de servicios;
- Impulso para aumentar la disponibilidad de suelo;
- Despliegue de servicios de capacitación y apoyo para las y los trabajadores (Centros de Desarrollo Comunitario y Casas de Atención Infantil);
- Promoción a la cooperación entre gobiernos y sector privada (Agencias de Desarrollo);
- Fortalecimiento de la cohesión social, combatiendo la violencia, la segregación y la exclusión.



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

Hábitat enfrenta los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinen, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbanas marginadas, así como el desarrollo comunitario y acciones que favorecen la prestación de servicios en esos mismos ámbitos. Su estrategia de acción se fundamenta en la focalización.

El objetivo general del Programa es contribuir a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

La administración del programa se realiza a través de la población objetivo constituida por los integrantes de los hogares asentados en los Polígonos Hábitat (zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza) y en otras áreas de las ciudades y zonas metropolitanas, preferentemente, por los que se encuentran en situación de pobreza patrimonial.

El Programa se estructura en dos vertientes, General y Centros Históricos, que definen ámbitos territoriales de actuación:

La vertiente general se orienta a la atención de la población en situación de pobreza patrimonial asentada en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas. Su universo potencial de actuación está constituido por las ciudades y zonas metropolitanas mayores de 15 mil habitantes, de las 32 entidades federativas del país.

La vertiente centros históricos corresponde a los lugares o sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En cada una de las ciudades elegidas, el Programa identifica, selecciona y dirige sus acciones a uno o más Polígonos Hábitat.

En cuanto a las modalidades de interés relativas al desarrollo urbano, las líneas de acción, son:

**Desarrollo Social y Comunitario.** A través de esta modalidad se apoyan acciones para el desarrollo comunitario, alentar la organización y participación social; acciones para la construcción, ampliación, habilitación, rehabilitación y equipamiento de Inmuebles Apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales; así como para el equipamiento de módulos de atención, para promover la ejecución de acciones de otros programas en los Polígonos Hábitat seleccionados.

**Mejoramiento del Entorno Urbano.** Por conducto de esta modalidad se apoyan acciones para la ampliación, mejoramiento o introducción de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, pavimentación de calles, acciones de protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos, acciones de prevención de desastres mediante la realización de obras de mitigación de riesgos que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, y reubicación de familias asentadas en inmuebles o zonas de riesgo; acciones para apoyar hogares en situación de pobreza afectados por fenómenos naturales, y medidas de conservación y mejoramiento de entorno, entre otras.

**Promoción del Desarrollo Urbano.** Se apoya la formulación o actualización de planes, programas y reglamentos municipales; acciones que contribuyan a alentar la participación social, la coordinación intersectorial y la asociación municipal, para la identificación, planeación, promoción y ejecución de proyectos estratégicos de beneficio social y para la superación de la pobreza urbana; acciones para la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda social, y acciones para apoyar la habilitación de lotes con servicios para el asentamiento de hogares en situación de pobreza patrimonial, entre otras.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

**Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Así, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) establece como misión la realización de acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades para todos. El cumplimiento de este reto requiere de políticas públicas que respondan a los complejos y multidimensionales problemas de pobreza y vulnerabilidad que impiden el adecuado desarrollo de las capacidades de la población; impulsar la promoción de mejores condiciones regionales y urbanas y; en específico, la aplicación de políticas para incrementar la infraestructura y tecnología; factores que incrementan las oportunidades de progreso de la población.

Para lograr este objetivo se requiere la implementación de una nueva etapa de la política social donde el énfasis se centre en promover la igualdad de oportunidades, para reducir la brecha entre quienes más tienen y quienes más necesitan. Se requiere dotar de capacidades básicas a la población para que pueda acceder a mejores opciones de ingreso.

Los objetivos específicos de este Programa relativos al tema de desarrollo urbano y ordenación, que deben observarse en los Planes de Desarrollo Urbano, son:

**Objetivo 3.**

Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo, y detone las potencialidades productivas.

Deben establecerse procesos de planeación regional que generen políticas sectoriales, transversales, de impacto regional acordes con la realidad de cada región; espacios de diálogo entre los actores públicos y privados involucrados para lograr acuerdos de desarrollo regional; y mecanismos que fomenten la colaboración intersecretarial e institucional en materia de desarrollo regional.

Otra estrategia establece la orientación de prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. Esta estrategia pretende sensibilizar al gobierno y a la población sobre la existencia de riesgos naturales y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres. Se orienta a hacer de la prevención y la gestión del riesgo una política de desarrollo sustentable a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público y privado. Para ello, señala, es necesario que los gobiernos locales participen activamente en la identificación y planeación de las acciones necesarias para el desarrollo, así como de los instrumentos de colaboración.

Señala que es importante ejecutar acciones que atiendan problemas comunes (de varios municipios de una zona), es decir, de actuar con una lógica de desarrollo regional.

**Objetivo 4.**

Señala la directiva de mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas. Entre las estrategias destaca la de propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades. Indica que los desafíos de la pobreza y la marginación urbana deben ser enfrentados mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas con alta concentración de pobreza, con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario. Propone centrarse en el mejoramiento tanto el tejido social como del entorno físico de los asentamientos urbanos en situación de pobreza.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Otra estrategia señala que se apoyará a las familias en condiciones de pobreza para que puedan terminar, ampliar o mejorar su vivienda y, de esta forma, tengan posibilidad de incrementar su patrimonio y mejorar sus condiciones de vida. Indica que para lograr lo anterior, es necesario asegurar que las viviendas se articulen a la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Este objetivo indica generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.

Debe fortalecerse el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales. En este marco, se impulsará la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil, que permitan restaurar la convivencia sana y segura de las familias vecinas. De forma conjunta, se promoverá la participación social para que los vecinos asuman la parte que les corresponde en el tema de prevención de conductas de riesgo, fomentando la convivencia comunitaria que ayuda a crear redes y generar capital social.

También deben orientarse recursos para la asistencia técnica y apoyos para el fortalecimiento institucional y para la realización de estudios y proyectos en los estados y municipios destinados al mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y la prestación de servicios en materia de transporte y movilidad urbana; se incrementará la cobertura en el manejo de residuos sólidos urbanos; se mejorará la comprensión, experiencia y disfrute de las ciudades al integrar dispositivos de información e identidad en el mobiliario urbano, lo que contribuirá a fomentar la movilidad peatonal y turística así como el acceso a los sistemas de transporte público.

Debe impulsarse la constitución de asociaciones de municipios para que impulsen, conjuntamente, proyectos dirigidos a la construcción o mejoramiento de infraestructura en materia de rellenos sanitarios, drenaje, agua potable, transporte urbano y suburbano, entre otros. De nueva cuenta, el esquema de planeación metropolitana es un instrumento de referencia general para alcanzar este objetivo a través de la cooperación entre municipios.

Asimismo, deben realizarse acciones dirigidas a la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En materia de ordenación, la estrategia 4.4. Propone frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Respecto al proceso y método de la planeación y la gestión del desarrollo urbano indica; que si bien es una atribución legal de los gobiernos municipales y estatales, requiere de un marco institucional federal fuerte, con elevada capacidad técnica y financiera para apoyar oportuna y eficazmente a los gobiernos locales. En particular, para estructurar los centros de población y hacerlos más compactos, se definirán normas y lineamientos, y se constituirá un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red. La acción gubernamental sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propia sociedad, razón por la cual se dará el impulso necesario a la construcción del andamiaje institucional que garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

Es necesario el trabajo conjunto entre los gobiernos estatales y municipales para acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas. Establece que se incrementará la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas. Señala también la oportunidad de propiciar el aprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente,



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

desarrollando los instrumentos e incentivos necesarios para utilizar el suelo vacante intraurbano y la densificación de las áreas subutilizadas de las ciudades.

Por último, esta estrategia busca sensibilizar a los gobernantes y a la población de la existencia de riesgos (urbanos) y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

### **Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.**

Este Plan se apega a las directrices y postulados de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contemplados específicamente en el artículo 16, donde se establece que éste deberá precisar los objetivos generales, directrices o ejes del desarrollo, las estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo.

Sus políticas y estrategias de desarrollo fueron organizadas en función de las necesidades y propuestas ciudadanas, en torno a cuatro grandes directrices: 1) Empleo y Crecimiento, 2) Desarrollo Social y Medio Ambiente, 3) Respeto y Justicia, y 4) Buen Gobierno. Así, las principales Políticas para el Desarrollo del Estado; son:

- Desarrollo humano equilibrado con especial énfasis en la reducción de la desigualdad y la pobreza extrema de grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas.
- Desarrollo regional y equitativo con especial énfasis en la infraestructura productiva (...) y la sustentabilidad del medio ambiente.
- Fortalecimiento del capital humano como principal patrimonio de Jalisco, con especial énfasis en la capacitación y la educación vinculada con sectores productivos.
- Gestión orientada a resultados, calidad y mejora continua con especial énfasis en el fomento a la cultura de la prevención y la planeación.
- Innovación, creatividad y nuevas empresas de alta tecnología, con énfasis en el financiamiento y la mejora regulatoria para la micro y pequeña empresa.
- Modernización de la industria, comercio y servicios tradicionales con especial énfasis en la promoción del turismo y de los productos de Jalisco a nivel nacional e internacional.
- Uso y gestión sostenible del agua, con énfasis en el fomento a la cultura del aprovechamiento racional y eficiencia de los servicios en zonas urbanas y rurales.

Para propiciar una convivencia social más sana se plantean las siguientes estrategias:

- Recuperar y desarrollar, con la participación de la sociedad, espacios públicos seguros que funjan como articuladores de convivencia e identidad de las ciudades y comunidades, donde se promuevan el sano esparcimiento familiar, la cultura, el deporte, las tradiciones y las diferentes expresiones artísticas.
- Integrar un sistema de protección civil basado en la conformación y fortalecimiento de unidades regionales y municipales equipadas con recursos tecnológicos y humanos necesarios que aseguren la previsión ante la posible incidencia de desastres y una atención expedita en caso de su ocurrencia.
- Impulsar una cultura de la prevención de desastre y asistencia a los núcleos de población que lo requieran.

En el tema de movilidad, destaca que es prioritario garantizarla a través de las siguientes estrategias:



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- Modernizar los sistemas de control vehicular, adecuar la infraestructura urbana y vial existente; fortalecer la vigilancia vial y establecer mecanismos de transporte alternativos en las zonas urbanas del estado que reduzcan la contaminación ambiental y los tiempos de desplazamientos de origen y destino.
- Adecuar el marco jurídico en materia de movilidad (...).

Indica que se generarán acciones tendientes a garantizar el desplazamiento de personas con mayor rapidez y frecuencia con un profundo respeto hacia el medio ambiente, dando preferencia al peatón, ciclista, transporte público y transporte particular, para generar seguridad y comodidad.

Señala el imperativo de desarrollar la planeación y el diseño de las rutas del servicio de transporte público, así como acciones que promuevan el desarrollo y ejecución de la operación, supervisión y control del mismo. Indica que debe implementarse la instalación y el mantenimiento de dispositivos de control de tráfico, buscando una señalización permanente y visible tanto horizontal como vertical, para agilizar la circulación, despertar la conciencia en la sociedad en la utilización de las vialidades y en el respeto a la normatividad vigente.

### **Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente**

El Programa de la región Centro Occidente es una iniciativa de nueve entidades federativas para impulsar su propio desarrollo regional; los gobiernos de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas decidieron impulsar un mecanismo para diseñar una visión de largo plazo, definir una cartera de proyectos y conformar un mecanismo de gestión interestatal que incluyera la participación social. Su propósito esencial del es el de crear participativamente un marco de referencia para el desarrollo integral de la región, que sirva para promover programas, proyectos y acciones conjuntas entre los estados; entre éstos y la Federación; que promueva la coordinación y complementación intersectorial; así como para sumar la participación de instituciones públicas, privadas y sociales en las estrategias de desarrollo regional. En tanto que los objetivos particulares son:

- I. Definir una política de desarrollo integral y de largo plazo para la Región;
- II. Propiciar un diálogo entre la región y la Federación que permita vincular los Planes Estatales de Desarrollo e incorporar la visión regional en el proyecto nacional;
- III. Proveer de un marco estratégico regional que sirva de referencia a la planeación de las entidades federativas, de las micro regiones y de las ciudades estratégicas;
- IV. Definir los ámbitos de acción y las prioridades para la acción coordinada entre los estados de la región, entre las diversas entidades sectoriales de gobierno, así como para la gestión de recursos estatales, federales, de inversión privada y de cooperación internacional;
- V. Promover iniciativas de acción regional entre los distintos sectores gubernamentales, procurando la participación de los sectores privado y social, tanto en el proceso de planeación como en diversos aspectos de la gestión regional;
- VI. Impulsar la realización de proyectos de inversión estratégicos de alcance interestatal mediante la conjunción de recursos de distintos actores gubernamentales, privados y sociales.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

### **Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco (POET).**

Publicado en 1999, el estudio procura contribuir a la conservación de los recursos naturales de la región a través de la planificación del uso del suelo y del establecimiento de lineamientos para lograr que el desarrollo de la zona sea compatible con aptitudes y capacidades ambientales.

Uno de los objetivos de este plan es el ordenar el aprovechamiento de los recursos naturales, analizando sus características, definiendo sus vulnerabilidades y riesgos, y estableciendo las normas para su utilización con base a las propuestas de este Programa de Ordenamiento Ecológico.

Tiene por objeto "inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA, 1996).

En él se determinan los criterios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad, de prevención y disminución de la contaminación ambiental, y constituye las bases para el establecimiento de políticas, estrategias y programas para el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado de Jalisco. Compete a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

La planeación del uso de los recursos se basa en la determinación del potencial de los terrenos, en función de un posible uso agrícola, ganadero, forestal o urbano, con base a la capacidad de usar el territorio y sus ecosistemas sin riesgo de degradación.

### **Plan Regional de Desarrollo.**

Como estrategia para el desarrollo del Estado de Jalisco se estableció la regionalización, integrando a los 124 municipios en 12 regiones.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el *Programa Sectorial de Planeación Regional*, el Gobierno del Estado, a través de la *Secretaría de Promoción Económica* y con la participación de los municipios implicados; elaboró el *Plan de Desarrollo de la Región 12 Centro*.

En el capítulo tercero se señalan los objetivos generales y los objetivos específicos. Los objetivos generales se engloban en cuatro rubros: empleo y crecimiento, desarrollo social, respeto y justicia y buen gobierno.

### **Eje de Empleo y Crecimiento**

#### **1. Incrementar la competitividad agropecuaria.**

Mejorando el acceso de los productores a la asistencia técnica y capacitación, a la tecnología y a financiamientos adecuados; así como fortaleciendo el asociacionismo para garantizar en lo posible, particularmente a los productores más desfavorecidos, mayores y crecientes niveles de ingreso que aseguren la capitalización del campo.

#### **2. Elevar la productividad y competitividad industrial, comercial y de servicios de la región.**

Fortaleciendo la disposición de mano de obra calificada que responda a los requerimientos de la industria y al vocacionamiento regional, consolidando una cultura por la calidad, fortaleciendo la



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

infraestructura de apoyo a la producción y comercialización, apoyando a los micro y pequeños empresarios, fortaleciendo las cadenas y la integración productivas, creando las condiciones para atraer más inversiones y aprovechar la posición estratégica de la Zona Metropolitana de Guadalajara para impulsar la industria especializada, el comercio y el turismo de manera exitosa en este mundo globalizado, como elementos detonadores de la inversión, el ahorro y el empleo.

### **Desarrollo Social**

#### **3. Mejorar las condiciones de vida de la población.**

Incrementando la oferta y calidad de los servicios de salud y educación, creando las condiciones que permitan la recuperación del poder adquisitivo de la población y la ampliación de la cobertura de servicios y la infraestructura básicas sobre todo en la periferia de la zona conurbada de Guadalajara y las comunidades rurales para disminuir considerablemente la pobreza y la marginación de la Región. Un componente importante que le abona a la calidad de vida es el estímulo al desarrollo de la expresión deportiva, cultural y artística que impulse la diversificación de eventos deportivos y culturales, su promoción y la participación amplia de la sociedad como público e inversionista, así como ofrecer la oportunidad de acceder a las redes tecnologías de la información.

#### **4. Reducir el deterioro ambiental de la región.**

Mediante el impulso de campañas de concientización sobre la conservación ecológica, así como la instrumentación de programas que reduzcan la contaminación atmosférica, avanzando sustancialmente en el saneamiento de los recursos hídricos, la recarga de los mantos freáticos y la conservación de los suelos y las zonas forestales de la región a través de una eficiente coordinación de esfuerzos que impulse una eficiente gestión ambiental y la aplicación adecuada de un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial.

#### **5. Mejorar la movilidad urbana.**

Construyendo la infraestructura e implementando los instrumentos viales necesarios para descongestionar las principales vías de la ciudad, privilegiando la modernización y el uso de transporte colectivo de baja contaminación.

### **Respeto y Justicia**

#### **6. Mejorar la seguridad pública y la procuración de justicia**

Fortaleciendo la integración y los valores familiares, brindando mejor capacitación, equipamiento y recursos logísticos y virtuales de punta a los cuerpos policíacos, atacando la impunidad y la corrupción con esquemas innovadores de evaluación del desempeño, profesionalizar a los funcionarios encargados de la procuración de justicia, fortaleciendo la infraestructura y procesos de atención, profesionalizando a los servidores públicos, mejorando los tiempos de respuesta en los procesos judiciales y orientando eficazmente de acuerdo a la naturaleza de cada caso; además de fomentar el arte, la cultura y el deporte, principalmente entre los jóvenes.



### **Buen Gobierno**

## **7. Fortalecer la gestión pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana la región.**

Fortaleciendo la capacidad institucional de los gobiernos municipales por medio de la profesionalización de la función pública; realizando una adecuada planeación urbana; evitando el crecimiento urbano desordenado y la proliferación de asentamientos irregulares; combatiendo la corrupción; reduciendo trámites y tiempos de atención en la prestación de los diferentes servicios gubernamentales, así como fortaleciendo la participación social y la coordinación intra e intergubernamental.

De los objetivos generales se desprenden los objetivos específicos, de los cuales a continuación se describen los más relevantes:

Las estrategias de desarrollo

### **1. Incrementar la competitividad agropecuaria.**

Estrategias:

- 1.1 Facilitar el acceso al financiamiento para la producción
- 1.2 Fomentar el asociacionismo para disminuir los niveles de intermediarismo
- 1.3 Fortalecer la comercialización de la producción agropecuaria
- 1.4 Incrementar y mejorar la capacitación y asistencia técnica
- 1.5 Ampliar la tecnificación del campo
- 1.6 Facilitar el acceso y difusión de los programas de apoyo al campo
- 1.7 Fortalecer la infraestructura caminera y de apoyo a la producción en general
- 1.8 Generar proyectos que permitan adicionar valor agregado a los productos primarios.

### **2. Elevar la productividad y competitividad industrial, comercial y de servicios de la región**

Estrategias:

- 2.1 Mejorar la infraestructura en comunicaciones y transportes
- 2.2 Acercar y facilitar el acceso a los productores de mercados con mejores oportunidades
- 2.3 Fomentar la organización e integración productiva
- 2.4 Impulsar la democratización de las estructuras sindicales
- 2.5 Fomentar la inversión nacional y extranjera directa con campañas promocionales innovadoras y mediante la creación de incentivos agresivos
- 2.6 Agilizar, abaratar y transparentar los trámites para la instalación de nuevas empresas
- 2.7 Fortalecer la disposición de mano de obra calificada en función de los requerimientos de la industria y el vocacionamiento regional
- 2.8 Consolidar una cultura por la calidad.
- 2.9 Apoyar y consolidar a las MIPyMES locales con el fin de propiciar el autoempleo.



### **3. Mejorar las condiciones de vida de la población.**

Estrategias:

- 3.1 Fortalecer la infraestructura social básica
- 3.2 Impulsar la diversificación de eventos culturales y su promoción social
- 3.3 Ampliar y mejorar los servicios de salud, sobre todo en el área rural
- 3.4 Ampliar la cobertura y calidad educativa con un énfasis en los niveles medio básico y medio superior
- 3.5 Coordinar esfuerzos que contribuyan a reducir la brecha tecnológica en beneficio de la población de la región.
- 3.6 Reducir significativamente la pobreza y la marginación de las comunidades suburbanas y rurales.
- 3.7 Fortalecer el acceso de las familias a la canasta básica alimentaria
- 3.8 Propiciar las condiciones para lograr que a los trabajadores se les otorgue un salario digno y acorde a las condiciones económicas del Estado.
- 3.9 Promover, construir y asegurar la funcionalidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento.
- 3.10 Eficientar las redes de conducción y distribución de agua potable
- 3.11 Impulsar la concientización sobre el uso racional del agua

### **4. Reducir el deterioro ambiental de la región**

Estrategias:

- 4.1 Impulsar la concientización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.
- 4.2 instrumentar programas que reduzcan la contaminación atmosférica
- 4.3 Avanzar en el saneamiento y conservación de los recursos hídricos
- 4.4 Fomentar la conservación de los suelos y zonas forestales de la región
- 4.5 Fortalecer la coordinación de esfuerzos gubernamentales, sociales y privados para la aplicación adecuada del Modelo de Ordenamiento Ecológico
- 4.6 Desarrollar e implementar programas que permitan incrementar el nivel de los mantos freáticos de la región.
- 4.7 Proteger, conservar e incrementar la fauna y especies vegetales que se encuentran en peligro de extinción.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

4.8 Prevenir y atender de manera eficiente los incendios forestales en la región.

**5. Mejorar la movilidad urbana.**

Estrategias:

- 5.1 Impulsar la planeación y ejecución de la infraestructura vial necesaria de acuerdo a una visión de movilidad de mediano y largo plazo
- 5.2 Fomentar la modernización, eficientización y uso del transporte colectivo de baja contaminación
- 5.3 Fomentar la cultura vial entre la población en general y fomentar la capacitación a los conductores y operadores del transporte público y privado
- 5.4 Promover la descentralización administrativa
- 5.5 Implantar un nuevo modelo de movilidad fincado en el impulso y masificación de alternativas de tránsito (en bicicleta y como peatones).
- 5.6 Impulsar la utilización de vehículos no contaminantes (eléctricos y mecánicos) entre la población.
- 5.7 Rescatar las zonas peatonales.

**6. Mejorar la seguridad pública y la procuración de justicia**

Estrategias:

- 6.1 . Fortalecer la capacitación y el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública
- 6.2 Implantar sistemas de evaluación del desempeño con parámetros claros de incentivos y sanciones.
- 6.3 Impulsar el uso de inteligencia policial y de recursos de comunicación de punta
- 6.4 Combatir la corrupción en la procuración de justicia
- 6.5 Incrementar la coordinación intermunicipal y entre los distintos órdenes de gobierno
- 6.6 Impulsar la construcción de la infraestructura necesaria
- 6.7 Impulsar la profesionalización de los servidores públicos
- 6.8 Disminuir los tiempos de respuesta en los procesos judiciales
- 6.9 Orientar eficazmente al victimizado de acuerdo a la naturaleza de cada caso
- 6.10 Fortalecer el Estado de derecho y el respeto a las garantías individuales

**7. Fortalecer la gestión pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana la región.**

Estrategias:

- 7.1 Fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos municipales



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- 7.2 Promover la coordinación inter e intra gubernamental
- 7.3 Fortalecer la planeación y fomentar el crecimiento urbano ordenado
- 7.4 Fomentar la participación ciudadana y el desarrollo de liderazgos
- 7.5 Eficientizar los trámites y tiempos de atención en la prestación de los diferentes servicios gubernamentales.
- 7.6 Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental de la región.
- 7.7 Adoptar modelos de gestión de calidad en las instancias gubernamentales.
- 7.8 Apoyar el desarrollo y profesionalización de los servidores públicos.
- 7.9 Impulsar los procesos democráticos y políticos de la región.

### **Plan Municipal de Desarrollo**

El Ayuntamiento del Municipio de Acatlán de Juárez, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, formuló el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2027, de fecha 29 de junio del 2007, publicado en la Gaceta Municipal.

En este Plan se elabora un diagnóstico de la situación que guarda tanto el contexto ambiental, como el desarrollo social, el desarrollo institucional y el desarrollo económico. Se ofrece una visión hacia el año 2027, en la que se establecen los objetivos y líneas de acción estratégicas, señalando los programas y proyectos específicos para lograr los objetivos planteados.

Con relación a los puntos tratados anteriormente se realiza un balance de las potencialidades, oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades del municipio. Una vez analizado el esquema se pueden identificar los problemas más importantes y estratégicos que debe resolver el gobierno municipal y que en este Plan de Desarrollo, han sido plenamente identificados, para lo cual se plantean los objetivos y estrategias de manera particular de acuerdo a cada uno de los ejes.

Los problemas estratégicos identificados son los siguientes:

- Bajas condiciones en la calidad de vida
- Deficiencia en los servicios gubernamentales
- Inseguridad pública
- Falta de recursos económicos para realizar inversiones públicas
- Falta de mercado de trabajo dentro del municipio
- Falta de programación en la actividad agrícola, presentando abandono en el campo
- Cobertura insuficiente en educación
- Alto índice de desempleo
- Migración de familias
- Falta de promoción económica en el municipio.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Los objetivos que el Plan se propone para abordar la solución a estos problemas, de acuerdo a cada uno de sus ejes de desarrollo y seleccionando sólo aquellos relacionados directamente con el desarrollo urbano, son:

### **Desarrollo social:**

- Acrecentar los bienes materiales, promover los valores y actividades cívicas, sociales, culturales, recreativas y deportivas en el municipio, así como el desarrollo y conservación de las artes y artesanías propias.
- El desarrollo del deporte en áreas físicas y humanas para tener como resultado una juventud sana y lograr capacidades para su vida futura.
- Buscar los medios y los recursos para mejorar las instalaciones y promover la práctica del deporte y la variedad de los mismos.
- Buscar y lograr la donación de canchas por parte de los ejidos y el sindicato.
- Mejorar las condiciones de panteones o cementerios del municipio para mejorar el servicio de la comunidad.
- Tener un mejor control sobre los títulos de propiedad de los panteones del municipio, así como las construcciones, reparaciones o adecuaciones que se realicen en los mismos.

### **Desarrollo económico:**

- Planear, impulsar y promover todo aquello que beneficie el turismo y la cultura dentro del municipio.
- Instalar infraestructura de servicios turísticos.
- Proteger el patrimonio cultural y artístico.
- Elaborar programas orientados hacia el fomento de la agricultura, ganadería, pesca y de carácter forestal.
- Regular la normatividad y usos del suelo, para tener bien señalados los lugares en los que se puedan establecer actividades industriales, sin que afecten o impacten en el medio ambiente al municipio.
- Lograr consolidar una dependencia de obras públicas capaz de ir adelante en la solución de los problemas en cuanto a infraestructura vial y de servicios requerida para ayudar en el desarrollo económico del municipio.
- Contar con mercados o centrales de abastos en óptimas condiciones.



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- Contar con una nomenclatura y numeración adecuada en el municipio para la localización de domicilios, fincas y personas.
- Optimizar y mejorar las condiciones y uso del rastro municipal.

**Desarrollo urbano:**

- Formular los planes parciales de centros de población de las dos localidades más importantes del municipio como lo son Bellavista y Acatlán y su zona conurbada.
- Ordenar los usos del suelo y sus potencialidades de cambio en todo el Municipio.
- Mejorar la infraestructura urbana y vialidades con una mejor planeación.
- Mejorar las condiciones socioeconómicas y de urbanidad para el municipio de Acatlán de Juárez.
- Implementación de un programa para fomentar el desarrollo de vivienda digna en el sector popular, con las dependencias de este sector
- Mejorar la cantidad y calidad de agua potable y su distribución.
- Monitoreo permanente de la calidad del agua en los aspectos físico, químico y de cloración.
- Propiciar una obligada cultura de uso racional en el agua del municipio.
- Ofrecer a la ciudadanía un servicio óptimo de alumbrado público.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía tomando en cuenta un horario de encendido de alumbrado público.
- Equipamiento mecánico suficiente para abarcar al 100% la cobertura del municipio.
- Implementar un sistema integral de aseo público en el municipio, que dé un servicio de primera calidad, que se planifique a largo plazo y que cubra todas las necesidades que la sociedad en general demande.
- Fomentar entre pueblo y gobierno una cultura ecológica y de saneamiento ambiental.
- Regular y normar de acuerdo a las leyes federales y estatales que cuidan el medio ambiente para así, poder aplicar sanciones a quien las infrinja.
- Establecer programas de rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- Crear y consumir el proyecto para la creación del parque ecológico en la cabecera municipal, en el terreno adquirido para este fin.

Así mismo, este Plan Municipal de Desarrollo contiene una cartera de proyectos que incluye propuestas concretas de obras o acciones necesarias para lograr o facilitar los anteriores objetivos. Esta cartera de proyectos será la base fundamental para establecer las acciones a realizar que contenga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

El Plan de Desarrollo guarda congruencia con los planes y programas de nivel superior de planeación, por lo que el presente Programa Municipal debe guardar a su vez congruencia con ellos.

### **TITULO IV**

#### **De los objetivos Generales y Específicos.**

Son políticas y objetivos generales del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el impulso y desarrollo de nuevas capacidades funcionales de la localidad, que la posicionen en el contexto regional recuperando el sentido de identidad, habitabilidad y seguridad.

#### **Objetivos Generales.**

Conforme a lo previsto en el artículo 120 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, se adoptarán como **objetivos generales** los siguientes:

**Artículo 120.** Los planes parciales de desarrollo urbano tienen por objeto:

- 1) Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;
- 2) Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;
- 3) Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;
- 4) Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;
- 5) Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;
- 6) Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y
- 7) El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

#### **Objetivos Específicos.**

Dadas las condiciones particulares del centro de población de la localidad Montenegro, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; y en función al diagnóstico elaborado previamente, se plantean como **objetivos específicos** los siguientes:

- 1) La promoción y gestión del mercado inmobiliario.



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- a) Delimitar polígonos con predios baldíos, fincas no armónicas y de edificación actual armónica, en las zonas con mayor dinámica y mejores oportunidades de implementar procesos de reurbanización para fomentar industria de bajo impacto y/o servicios a la industria y al comercio de la zona.
  - b) Precisar polígonos especiales de actuación para la normatividad urbana de impulso a la industria de bajo impacto y/o servicios a la industria y al comercio, mediante el aprovechamiento de áreas subutilizadas y captación de inversión en el sector inmobiliario a través de áreas de gestión integral.
  - c) Promover industria de bajo impacto y/o servicios a la industria y al comercio, colindantes a espacios verdes, abiertos y recreativos de acceso público, y de fácil acceso a los servicios de equipamiento básico.
  - d) Promover el incremento en la capacidad instalada en infraestructura sub local de distribución de agua potable, drenaje sanitario, arbolado, mobiliario, alumbrado, pavimentos y banquetas para ampliar la competitividad económica a través de la promoción inmobiliaria privada.
- 2)** Mejoramiento y modernización del equipamiento e infraestructura urbana, para impulsar la prestación de servicios públicos en la localidad de Montenegro.
- a) Impulsar el reequipamiento selectivo del espacio público e incremento del nivel de servicio de los nodos de servicio.
  - b) Reorganizar y promover centros o nodos de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad.
  - c) Establecer y consolidar áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y de reutilización, para preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente urbano.
  - d) Especificar acciones de incremento en la calidad y capacidad de la infraestructura, así como orientar la modernización del equipamiento urbano para nuevas modalidades de empleo.
- 3)** El rescate y protección de elementos físico-naturales relevantes (cauces, escurrimientos, depresiones y elevaciones topográficas), regulando y/o evitando los asentamientos humanos en ellos y promoviendo la creación de parques lineales y ejes de movilidad peatonal.
- 4)** El ordenamiento territorial mediante:
- a) La organización, planeación y regulación del asentamiento humano con relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte.
  - b) La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación secundaria, especialmente las zonas de vivienda, servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel económico en que se ubiquen;
  - c) Consolidar la estructura urbana y configuración de uso del suelo, partiendo del esquema de movilidad y estructura vial primaria; especificando criterios de manejo, normativa y reglamentación de usos del suelo para puntos nodales de intersección.
  - d) Mantener el control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de reutilización de espacios, densificación y promoción de la redensificación por transferencia de derechos de desarrollo de la edificación;



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

- e) Diversificar y fortalecer los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;
  - f) Eliminar progresivamente los usos y destinos no permisibles en zonas habitacionales, así como la restricción selectiva de los padrones de control de actividades y giros para áreas mixtas; atendiendo la similitud y complementariedad de las funciones a desempeñar, por el impacto que generen sobre el medio ambiente y su entorno.
  - g) El control, reducción de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
  - h) La minimización de impactos negativos a la población que ocupa zonas de riesgos naturales;
  - i) La reorganización y promoción de centros o nodos de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;
  - j) El establecimiento y consolidación de áreas verdes de distinta utilización distribuidas en las zonas urbanizadas y en las reserva para preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente urbano;
  - k) La rehabilitación de zonas decadentes o marginadas;
  - l) La conservación y protección patrimonial en zonas, monumentos y sitios de valor histórico y artístico, así como también de la edificación actual armónica;
  - m) Determinar los usos y destinos que se generen por la promoción de las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo del centro de población, en particular a la conservación, mejoramiento, renovación y las relativas a la creación de vivienda;
- 5)** Establecer las bases a efecto de promover mediante la elaboración de convenios, la participación de las asociaciones de vecinos, los grupos sociales y los titulares de predios y fincas, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento, redensificación, renovación y control de usos del suelo;
- 6)** Establecer los indicadores y medidas necesarias para dar continuidad y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos.



## **TITULO V**

### **UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN**

Acatlán de Juárez es un municipio perteneciente al estado de Jalisco, México.

#### **Ubicación en la Región:**

- Región 12 Centro

#### **Toponimia:**

- La palabra acatlán proviene de la unión de los vocablos náhuatl, acatl (cañas) y tlan (entre); lo cual se interpreta como: "lugar de cañas". El 22 de marzo de 1906, se le agregó de Juárez en honor de Benito Juárez.

#### **Historia:**

Acatlán de Juárez (antes Santa Ana Acatlán) es un pueblo y municipio de la Región Centro del estado de Jalisco, México. Se encuentra aproximadamente a 45.7 km al sur de Guadalajara. Según el II Censo de Población y Vivienda de 2005, el municipio tenía 22,540 habitantes.<sup>1</sup> Anteriormente la región era conocida como Santa Ana de Acatlán, su nombre se interpreta como "Junto a las Cañas". Su extensión territorial es de 166.68 km<sup>2</sup> y la población se dedica principalmente al sector terciario.

Los primeros pobladores de la región eran integrantes de una tribu que se estableció en Cocula, los que al ser derrotados por los purépechas se acercaron al lugar en 1509.

En el año de 1550 se trazó el primer plano del municipio por mandato del virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, para terminar con las dificultades que había con los habitantes de Zacoalco, Ahualulco y Ameca. En el primer tercio del siglo XVII los agustinos construyeron el templo que dedicaron a Santa Ana. Ya durante la Colonia, Santa Ana Acatlán fue encomienda que dependía directamente de la Corona, a la que entregaba como tributo 25 pesos de oro en polvo y 8000 cacaoas, teniendo únicamente 80 encomenderos.

Desde 1825 perteneció al 4.º cantón de Sayula. En 1858, Benito Juárez, en su peregrinar por estas tierras, se alojó en el mesón del poblado propiedad de Miguel Gómez. En su corta permanencia, estuvo por perder la vida a manos de los conservadores, salvándolo de morir el párroco del lugar, Melitón Vargas Gutiérrez. El 22 de marzo de 1906, por decreto 1158, cambia su denominación de Santa Ana Acatlán a Acatlán de Juárez, en virtud de la visita del "Patricio de la Reforma", y adquiere el título de Villa. No se conoce el decreto del 13 de marzo de 1837. Por decreto 8877 del 4 de octubre de 1972 se le otorga la categoría de ciudad.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

## Escudo de armas



presenta.

### Descripción:

- ✚ Es un escudo de forma francesa y cortado.
- ✚ En el campo superior se representa un jeroglífico de origen prehispánico.
- ✚ En el campo inferior aparece la silueta de una diligencia o carruaje que se utilizaba como medio de transporte en el siglo XIX.
- ✚ Por timbre un casco o yelmo colocado de perfil mirando a la diestra. Unos lambrequines que parten desde el casco y se extienden a los laterales adornan el exterior del escudo.
- ✚ Presenta bordura con una inscripción en latín.
- ✚ El diseño original se desarrolló en tonos blanco y negro, posteriormente se le adaptaron los colores que ahora

### Significado:

El jeroglífico que aparece en el campo superior está inspirado en el treceavo signo del calendario azteca, representado por un haz de carrizo estilizado en forma horizontal, usado por Quetzalcóatl en una de sus alegorías; y que significa "Acatl". Vocablo del cual se deriva el nombre del municipio y que se interpreta como "lugar de abundancia de cañas".

El carruaje hace alusión al que utilizó Benito Juárez en su peregrinar por México. Y recuerda a este destacado personaje quien, en 1858, en su paso hacia Manzanillo estuvo en la población de Acatlán, donde el cura Francisco Melitón Vargas le salvó la vida. La referencia al Benemérito de las Américas se debe, también, a que en el nombre del municipio se le rinde homenaje a su memoria, según lo dispuesto en un decreto del 22 de marzo de 1906.

En estos símbolos están comprendidos la estirpe y raíces, pasado y presente de este municipio.

El casco y los lambrequines son adornos inspirados en la heráldica española. En el interior de la bordura está inscrito, en latín, el lema de "Fraternitas, Traditio, Progresus".



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

**Lema:**

- *Fraternitas, Traditio, Progresus* ( Fraternidad, Tradición, Progreso).

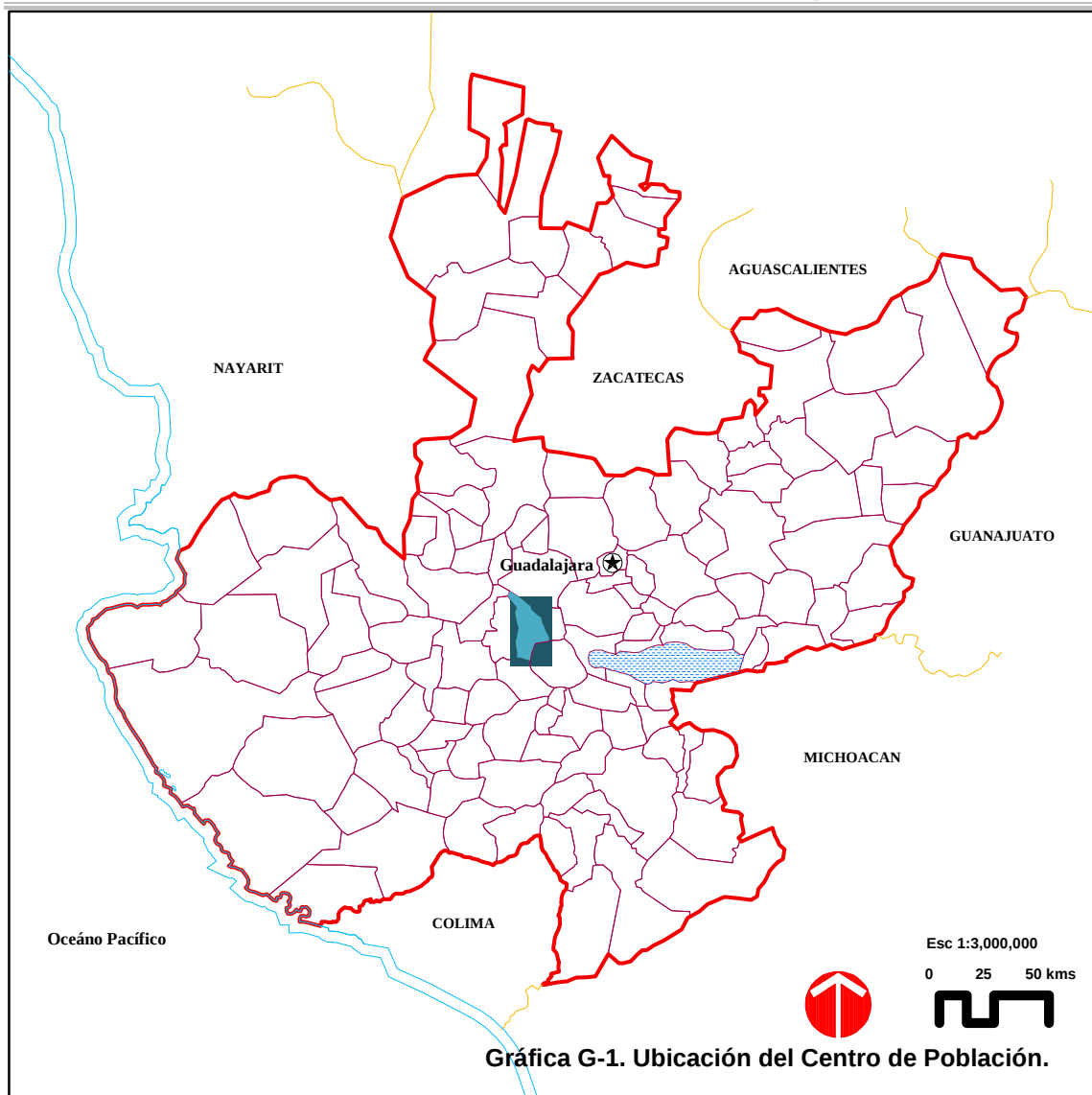
**Ubicación del centro de población.**

Acatlán de Juárez se localiza entre las coordenadas 20° 14' 30" latitud norte y 103° 32' 30" longitud oeste; a una altura de 1,393 msnm (metros sobre el nivel del mar).

El municipio colinda al norte con los municipios de Tala y Tlajomulco de Zúñiga; al este con los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Jocotepec y Zacoalco de Torres; al sur con los municipios de Zacoalco de Torres y Villa Corona; al oeste con los municipios de Villa Corona y Tala.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*



**FIG. 1** Ubicación del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, con respecto al Estado de Jalisco y al territorio municipal

(Fuentes: Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Acatlán de Juárez y Enciclopedia de los Municipios de México)



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

**TÍTULO VI.**

**DELIMITACION DEL AREA DE ESTUDIO**

La localidad de Montenegro, se ubica entre la carretera Guadalajara- Colima y la carretera Guadalajara- Morelia; se ubica al este de la cabecera municipal de Acatlán de Juárez, a los 20° 24'45.35" latitud Norte y a los 103° 33'45.40" longitud Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 1554 mts.

El área de estudio del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, corresponde a un polígono irregular, el cual tiene una superficie de 2,428,612.9992 m<sup>2</sup> no tiene como referencia elementos naturales, artificiales y/ político-administrativos, delimitándose de la siguiente manera:

Inicia al Norte con el vértice **1** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,260,079.4719; X= 650,826.1768)**, con dirección oriente de manera ortogonal hasta el vértice **2** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,260000.0000; X= 651,150.8094)**. Continúa al sur en sentido ortogonal hasta el vértice **3**, localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,814.6279; X= 651,700.0000)**, para girar al sur oriente hacia el vértice **4** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,655.0366; X= 651,700.0000)**, para girar al poniente hacia el vértice **5**, localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,227.8297; X= 650,864.9985)**, para girar al poniente hacia el vértice **6** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,027.3846; X= 650,373.7277)**, para girar al norte hacia el vértice **7** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,285.2884; X= 650,324.8597)**, para girar al norte hacia el vértice **8** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,504.3565; X= 650,367.6891)**, para girar al norte hacia el vértice **9** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,311.0006; X= 650,578.1812)**, para girar al norte hacia el vértice **10** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,653.0007; X= 650,668.9992)**, para girar al norte hacia el vértice **11** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,775.6369; X= 650,683.0502)**, para girar al norte hacia el vértice **12** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,982.0000; X= 650,824.9995)**, para girar al norte hacia el vértice **13** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,259,095.0001; X= 650,940.9997)**, para girar al norte hacia el vértice **14** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,259,275.5001; X= 650,951.5003)**, para girar al norte hacia el vértice **15** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,259,661.5004; X= 650,854.5003)**, para girar al norte hacia el vértice **16** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,259,967.7003; X= 650,806.7227)**, y de este punto, gira al norte, para cerrar el polígono con el vértice 1.

| CUADRO DE CONSTRUCCION AREA DE ESTUDIO |    |                  |           |   |                |               |
|----------------------------------------|----|------------------|-----------|---|----------------|---------------|
| LADO                                   |    | RUMBO            | DISTANCIA |   | COORDENADAS    |               |
| EST                                    | PV |                  |           |   | Y              | X             |
|                                        |    |                  |           | 1 | Y=2260079.4719 | X=650826.1768 |
| 1                                      | 2  | S 76°14'39.13" E | 334.219   | 2 | Y=2260000.0000 | X=651150.8094 |
| 2                                      | 3  | S 24°51'30.95" E | 1,351.38  | 3 | Y=2258814.6279 | X=651700.0000 |
| 3                                      | 4  | S 00°00'00" E    | 1,159.59  | 4 | Y=2257655.0366 | X=651700.0000 |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|                                |    |                     |          |    |                |               |
|--------------------------------|----|---------------------|----------|----|----------------|---------------|
| 4                              | 5  | S 62°54'16.64"<br>W | 995.78   | 5  | Y=2257227.8297 | X=650864.9985 |
| 5                              | 6  | S 67°48'13.94"<br>W | 651.11   | 6  | Y=2257027.3846 | X=650373.7277 |
| 6                              | 7  | N 10°43'45.45"<br>W | 268.25   | 7  | Y=2257285.2884 | X=650324.8597 |
| 7                              | 8  | N 11°03'43.93"<br>E | 223.344  | 8  | Y=2257504.3565 | X=650367.6891 |
| 8                              | 9  | N 14°37'30.29"<br>E | 833.656  | 9  | Y=2258311.0006 | X=650578.1812 |
| 9                              | 10 | N 14°52'17.93"<br>E | 353.853  | 10 | Y=2258653.0007 | X=650668.9992 |
| 10                             | 11 | N 06°32'10.03"<br>E | 123.438  | 11 | Y=2258775.6369 | X=650683.0502 |
| 11                             | 12 | N 34°31'21.40"<br>E | 264.719  | 12 | Y=2258982.0000 | X=650824.9995 |
| 12                             | 13 | N 45°45'02.09"<br>E | 161.942  | 13 | Y=2259095.0001 | X=650940.9997 |
| 13                             | 14 | N 03°19'45.96"<br>E | 183.0964 | 14 | Y=2259275.5001 | X=650951.5003 |
| 14                             | 15 | N 14°06'21.83"<br>W | 389.504  | 15 | Y=2259661.5004 | X=650854.5003 |
| 15                             | 16 | N 08°52'06.85"<br>W | 309.905  | 16 | Y=2259967.7003 | X=650806.7227 |
| 16                             | 1  | N 09°52'24.69"<br>E | 113.452  | 1  | Y=2260079.4719 | X=650826.1768 |
| SUPERFICIE = 2'428,612.9992 m2 |    |                     |          |    |                |               |

**DELIMITACION DEL AREA DE APLICACION.**

El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, corresponde a un polígono irregular, el cual tiene una superficie de 1,459,456.0157 M2, no tiene como referencia elementos artificiales y político-administrativos, delimitándose de la siguiente manera:

Inicia al Norte con el vértice **A** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,950.2446; X= 650,765.1634)**, con dirección oriente de manera ortogonal hasta el vértice **B** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,856.0917; X= 651,074.2741)**. Continúa al sur en sentido ortogonal hasta el vértice **C**, localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,247.6804; X= 651,451.3817)**, para girar al sur oriente hacia el vértice **D** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,642.4005; X= 651,669.3487)**, para girar al poniente hacia el vértice **E**, localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,227.8297; X= 650,864.9985)**, para girar al poniente hacia el vértice **F** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,027.3846; X= 650,373.7277)**, para girar al norte hacia el vértice **G** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,285.2884; X= 650,324.8597)**, para girar al norte hacia el vértice **H** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,257,504.3565; X= 650,367.6891)**, para girar al norte hacia el vértice **I** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,311.0006; X=**



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

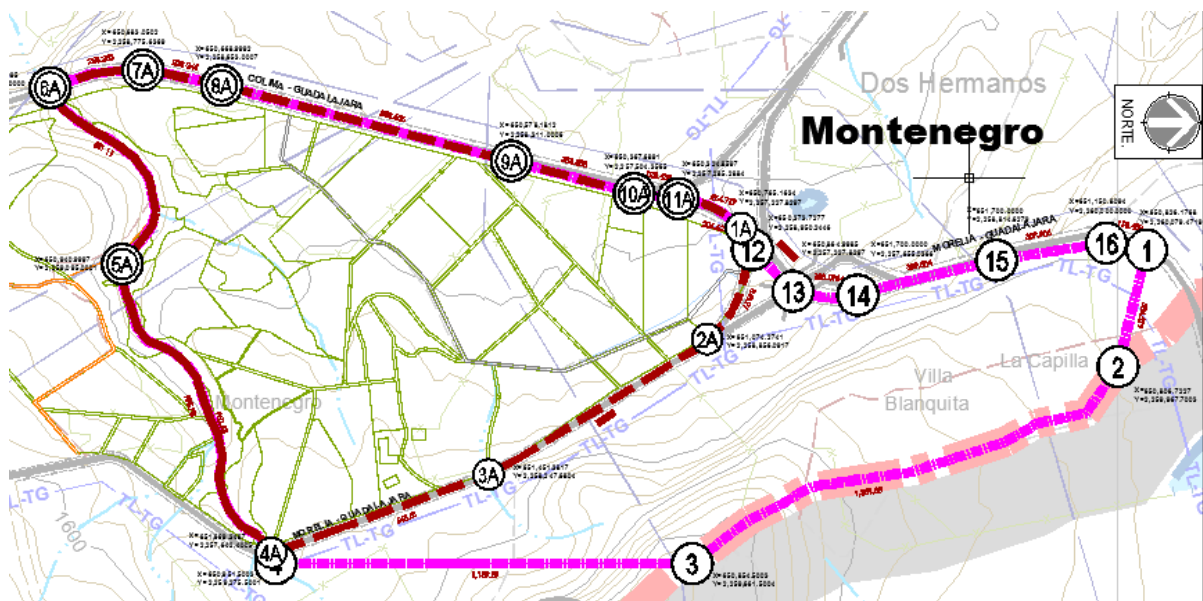
**650,578.1812),** para girar al norte hacia el vértice **J** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,653.0007; X= 650,668.9992),** para girar al norte hacia el vértice **K** localizado en las coordenadas **UTM (Y= 2,258,775.6369; X= 650,683.0502),** y de este punto, gira al nort- Oriente para cerrar el polígono con el vértice **A.**

| CUADRO DE CONSTRUCCION AREA DE APLICACIÓN |    |                  |           |    |                |                |
|-------------------------------------------|----|------------------|-----------|----|----------------|----------------|
| LADO                                      |    | RUMBO            | DISTANCIA |    | COORDENADAS    |                |
| EST                                       | PV |                  |           |    | Y              | X              |
|                                           |    |                  |           | 1  | Y=2258950.2446 | X=650765.1634  |
| 1                                         | 2  | S 73°03'34.69" E | 343.97    | 2  | Y=2258856.0917 | X=651,074.2741 |
| 2                                         | 3  | S 31°47'29.78" E | 716.56    | 3  | Y=2258247.6804 | X=651,451.3817 |
| 3                                         | 4  | S 19°48'15.94" E | 643.51    | 4  | Y=2257642.4005 | X=651,669.3487 |
| 4                                         | 5  | S 62°43'58.56" W | 962.63    | 5  | Y=2257227.8297 | X=650864.9985  |
| 5                                         | 6  | S 67°48'13.94" W | 651.11    | 6  | Y=2257027.3846 | X=650373.7277  |
| 6                                         | 7  | N 10°43'45.45" W | 268.25    | 7  | Y=2257285.2884 | X=650324.8597  |
| 7                                         | 8  | N 11°03'43.93" E | 223.344   | 8  | Y=2257504.3565 | X=650367.6891  |
| 8                                         | 9  | N 14°37'30.29" E | 833.656   | 9  | Y=2258311.0006 | X=650578.1812  |
| 9                                         | 10 | N 14°52'17.93" E | 353.853   | 10 | Y=2258653.0007 | X=650668.9992  |
| 10                                        | 11 | N 06°32'10.03" E | 123.438   | 11 | Y=2258775.6369 | X=650683.0502  |
| 11                                        | 1  | N 25°11'10.77" E |           | 1  |                |                |
| SUPERFICIE = 1 '459,456.0157 m2           |    |                  |           |    |                |                |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

**Área de estudio y de aplicación.**





## **CAPITULO VII.**

### **MEDIO ECONÓMICO SOCIAL**

#### **CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS**

##### **Población de la región y el municipio**

De acuerdo a datos del Plan Regional de Desarrollo para la Región Centro, se estima que a mediados de 2007 la Región contaba con 4 millones 363 habitantes, de los cuales, 2 millones 161 mil son hombres (49.5%) y 2 millones 202 mil son mujeres (50.5%), es decir, el número de mujeres supera al de hombres en 41 mil 867 personas, y para el censo del INEGI del 2010 se llegó a los 4'578,700 habitantes, en donde el porcentaje de mujeres (51.02%) sigue superando al de los hombres (48.98%).

Este volumen poblacional al 2010, representa el 62.29 por ciento de la población total del estado, siendo importante señalar que los municipios más poblados de la Región, son aquellos que conforman la Zona Metropolitana: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga.

De acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda del 2010, el municipio de Acatlán de Juárez tiene una población de 23,241 habitantes, de los cuales 12,220 (52.58%) son hombres, y 11,021 (47.42%) son mujeres, representa el 0.5075% del total de la región y donde la tasa de crecimiento es menor a la presentada en la región.

| <b>CUADRO 1</b>                               |                 |               |                    |               |               |  |
|-----------------------------------------------|-----------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|--|
| <b>POBLACIÓN DE LA REGIÓN Y DEL MUNICIPIO</b> |                 |               |                    |               |               |  |
| <b>• Año</b>                                  | <b>• Región</b> | <b>• Tasa</b> | <b>• Municipio</b> | <b>• Tasa</b> | <b>• % de</b> |  |
| • 1950                                        | • 554,604       | • -           | • 6,476            | • -           | • 1.1676      |  |
| • 1970                                        | • 1,636,567     | 9.75          | • 10,457           | 3.07          | • 0.6389      |  |
| • 1990                                        | • 3,115,538     | 4.52          | • 14,450           | 1.91          | • 0.4638      |  |
| • 2000                                        | • 3,830,174     | 2.29          | • 20,236           | 4.00          | • 0.5283      |  |
| • 2010                                        | • 4,578,700     | 1.95          | • 23,241           | 1.48          | • 0.5075      |  |

• Fuente: INEGI. **Censos Generales de Población y Vivienda.** 1950, 1970, 1990, 2000 y 2010.

##### **Población del municipio y de la cabecera municipal**

La población de la cabecera municipal en el año 2010 fue de 10,461 habitantes lo que representa el 45.01 % de la población del municipio. En el periodo comprendido entre los años 1960 y 2010 la población se triplicó. La tasa de crecimiento promedio anual más elevada se registra en la década 1980-1990 con un 11.23% alcanzando una población de 6,850 habitantes. En la década siguiente la tasa de crecimiento decreció a 3.00% y en la última fue de 1.74%, llegando la población de la cabecera municipal a los 10,461 habitantes.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| <b>CUADRO 2</b>                                           |                  |                            |                  |                            |                                          |
|-----------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------------------------------|
| <b>POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y DE LA CABECERA MUNICIPAL</b> |                  |                            |                  |                            |                                          |
| <b>Año</b>                                                | <b>Municipio</b> |                            | <b>Cabecera</b>  |                            | <b>Relación porcentual con municipio</b> |
|                                                           | <b>Población</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> | <b>Población</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> |                                          |
| 1960                                                      | 8,783            | -                          | 3,229            | -                          | 36.7642                                  |
| 1970                                                      | 10,457           | 1.91                       | 3,353            | 0.38                       | 32.0646                                  |
| 1980                                                      | 13,981           | 3.37                       | 3,227            | -0.38                      | 23.0813                                  |
| 1990                                                      | 14,450           | 0.34                       | 6,850            | 11.23                      | 47.4048                                  |
| 2000                                                      | 20,236           | 4.00                       | 8,908            | 3.00                       | 44.0205                                  |
| 2010                                                      | 23,241           | 1.48                       | 10,461           | 1.74                       | 45.0110                                  |

- Fuente: INEGI. **Censos Generales de Población y Vivienda.** 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y, 2010.

**Distribución de la población por grupos de edad**

Como se puede observar en el cuadro 3, la población infantil entre los 5 y 14 años, que requiere de los servicios de educación básica equivale al 20.14%, que junto con la población hasta los 4 años representan el 29.95%; el segmento de la población formada por los adolescentes y jóvenes entre los 15 a 24 años equivale 35.93%. Sumando los tres primeros rangos de edad alcanzan el 65.88%, lo que significa que dos terceras partes de la población en el municipio aún es joven. Los adultos entre los 25 y 59 años representan al 25.04%; los mayores de 60 años equivalen al 9.08%.

| <b>CUADRO 3</b>                                                  |                  |          |
|------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL POR GRUPOS DE EDAD</b> |                  |          |
| <b>Grupos de edad</b>                                            | <b>Población</b> | <b>%</b> |
| De 0 a 4 años                                                    | 2,280            | 9.81     |
| De 5 a 14 años                                                   | 4,681            | 20.14    |
| de 15 a 24 años                                                  | 8,350            | 35.93    |
| de 25 a 59 años                                                  | 5,820            | 25.04    |
| 60 años y más                                                    | 2,110            | 9.08     |



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

|              |               |               |
|--------------|---------------|---------------|
| <b>Total</b> | <b>23,241</b> | <b>100.00</b> |
|--------------|---------------|---------------|

- Fuente: INEGI. ***Censos Generales de Población y Vivienda.*** 2010.

### **Distribución de la población por localidad**

En el municipio de Acatlán de Juárez se tienen identificadas 28 localidades, siendo los principales: Acatlán de Juárez, Bellavista, El Plan (El Cerrito), Villa de los Niños, San José de los Pozos (Los Pozos) y San Pedro Valencia.

Estas seis localidades representan el 21.43% de las 28, y en ellas se concentra el 89.56% del total de la población del municipio. Solamente una, la cabecera municipal, aloja al 45.01% de los habitantes del municipio.

De las restantes 22 localidades, ninguna alcanza los 100 habitantes, 11 están dentro del rango de mayores de 10 y menores de 100 habitantes, que son las siguientes: Santa Ana (Estación), Fraccionamiento Maravillas, La Magdalena (Casitas Blancas), El Queléle, El Durazno, Las Carretas, Agua Zarca, El Colomo, Loma del Panteón, Los Castillos (Las Torrecillas) y Celso Espinoza, además las localidades de 10 o menos habitantes; Crucero de los Pozos, Las Alberquitas (Balneario), La Soledad, El Platanarillo, Ex-Hacienda el Plan, Santa Ana Tres (Cresta Avícola), Heliodoro Camacho, Tepetatitos, Crucero de Bellavista, Los Pinos y Las Varas (Las Varitas). En conjunto estas localidades suman 269 habitantes que equivalen al 1.16% de la población municipal.

De lo anterior se desprende que el fenómeno de la dispersión de la población no es muy fuerte, en comparación con otros municipios del estado.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

Fuente: INEGI. **Censo de Población**, 2010.

| <b>CUADRO 4</b>                                            |                  |          |
|------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR LOCALIDAD AÑO 2010</b> |                  |          |
| <b>Localidad</b>                                           | <b>Población</b> | <b>%</b> |
| Acatlán de Juárez                                          | 10,461           | 45.01    |
| Bellavista                                                 | 7,163            | 30.82    |
| El Plan (El Cerrito)                                       | 2,673            | 11.50    |
| San José de los Pozos                                      | 848              | 3.65     |
| San Pedro Valencia                                         | 337              | 1.45     |
| El Colomo                                                  | 12               | 0.05     |
| El Platanarillo                                            | 6                | 0.03     |
| Santa Ana [Estación]                                       | 50               | 0.22     |
| Crucero de Bellavista                                      | 2                | 0.01     |
| Ex-Hacienda el Plan                                        | 5                | 0.02     |
| Loma del Panteón                                           | 11               | 0.05     |
| Los Castillos (Las Torrecillas)                            | 11               | 0.05     |
| Crucero de los Pozos                                       | 8                | 0.03     |
| El Durazno                                                 | 19               | 0.08     |
| Fraccionamiento Maravillas                                 | 25               | 0.11     |
| La Magdalena (Casitas Blancas)                             | 25               | 0.11     |
| Los Pinos                                                  | 2                | 0.01     |
| El Quelele                                                 | 22               | 0.09     |
| Santa Ana Tres (Cresta Avícola)                            | 5                | 0.02     |
| La Soledad                                                 | 7                | 0.03     |
| Tepetatitos                                                | 3                | 0.01     |
| Las Varas (Las Varitas)                                    | 2                | 0.01     |
| Agua Zarca                                                 | 14               | 0.06     |
| Las Alberquitas [Balneario]                                | 8                | 0.03     |
| Las Carretas                                               | 17               | 0.07     |
| Celso Espinoza                                             | 11               | 0.05     |
| Heliodoro Camacho                                          | 4                | 0.02     |
| Villa de los Niños                                         | 1,490            | 6.41     |
| Total                                                      | 23,241           | 100      |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

**Localidades según el número de habitantes**

Como se puede apreciar en el cuadro 5, la distribución de la población según el número de habitantes es la siguiente: existen 22 localidades con una población entre los 1 y 99 habitantes; 1 localidad en el rango entre los 100 y 499; 1 que tiene entre 500 y 999; 1 entre los 1,000 y 1,999, 1 entre los 2,500 a 4,999, 1 entre los 5,000 y los 9,999, y 1 entre los 10,000 y los 15,000 habitantes, correspondiendo estas dos últimas a la localidad de Bellavista y la cabecera municipal respectivamente.

| <b>CUADRO 5</b>                                                   |                    |                  |                          |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE HABITANTES</b> |                    |                  |                          |
| <b>Rango de habitantes</b>                                        | <b>2010</b>        |                  |                          |
|                                                                   | <b>Localidades</b> | <b>Población</b> | <b>% de la población</b> |
| 1 a 99                                                            | 22                 | 269              | 1.16                     |
| 100 a 499                                                         | 1                  | 337              | 1.45                     |
| 500 a 999                                                         | 1                  | 848              | 3.65                     |
| 1,000 a 1,999                                                     | 1                  | 1490             | 6.41                     |
| 2,000 a 2,499                                                     | -                  | -                | -                        |
| 2,500 a 4,999                                                     | 1                  | 2,673            | 11.50                    |
| 5,000 a 9,999                                                     | 1                  | 7,163            | 30.82                    |
| 10,000 a 15,000                                                   | 1                  | 10,461           | 45.01                    |

Fuente: INEGI. **Censo de Población, 2010**



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

**Densidad poblacional en el municipio**

Para determinar la densidad poblacional, se ha tomado como referencia la superficie territorial del municipio.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la densidad poblacional en los últimos 30 años ha aumentado, alcanzando para el año 2010, los 134.74 habitantes por kilómetro cuadrado.

| <b>CUADRO 6</b>                             |                   |                         |
|---------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>DENSIDAD POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO</b> |                   |                         |
| <b>Superficie 172.49 Km<sup>2</sup></b>     |                   |                         |
| <b>Año</b>                                  | <b>Habitantes</b> | <b>Habitantes / km2</b> |
| 1980                                        | 13,981            | 81.05                   |
| 1990                                        | 14,450            | 83.77                   |
| 2000                                        | 20,236            | 117.31                  |
| 2005                                        | 22,540            | 130.67                  |
| 2010                                        | 23,241            | 134.74                  |

Fuente: INEGI. **Censos Generales de Población y Vivienda.** 1980, 1990, 2000, 2010 y **Conteo Rápido de Población,** 2005.

**Población urbana y rural del municipio**

La distribución de la población en el municipio se caracteriza por concentrar en tres localidades más los habitantes de Villa de los Niños, suman el 93.74% de la población total, misma que se considera como urbana. El 6.26% restante corresponde a la población rural distribuida en 18 localidades. Según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

| <b>CUADRO 7</b>                                 |                  |          |              |          |              |          |
|-------------------------------------------------|------------------|----------|--------------|----------|--------------|----------|
| <b>EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL</b> |                  |          |              |          |              |          |
| <b>Año</b>                                      | <b>Población</b> |          |              |          |              |          |
|                                                 | <b>Urbana</b>    | <b>%</b> | <b>Rural</b> | <b>%</b> | <b>Total</b> | <b>%</b> |
| 2000                                            | 17,963           | 88.77    | 2,273        | 11.23    | 20,236       | 100      |
| 2005                                            | 19,170           | 85.05    | 3,370        | 14.95    | 22,540       | 100      |
| 2010                                            | 21,787           | 93.74    | 1,454        | 6.26     | 23,241       | 100      |

Fuente: INEGI. **Censo General de Población y Vivienda.** 2000, 2010, y **Conteo Rápido de Población,** 2005.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

## Aspectos económicos

### Población económicamente activa

Acatlán de Juárez, tiene como su principal mercado de trabajo la agricultura, el comercio y la ganadería; pero por su ubicación geográfica, en la cercanía de la zona metropolitana de Guadalajara, la mayor parte de la población económicamente activa labora en las maquiladoras, comercios trasnacionales y en ofertas de trabajo fuera del municipio.

La población económicamente activa que labora dentro del municipio está ligada al campo (siembra de caña, maíz y agave), y la que está relacionada al comercio, principalmente en tendejones que son de autoempleo. Las empresas que ofrecen mayor trabajo son el Ingenio de Bellavista, los invernaderos de tomate y chile morrón Agrovita y la empresa maquiladora Mercury.

Según datos del Censo General de Población y Vivienda del año 2010, la población económicamente activa correspondía a 8,128 habitantes, los cuales representaban el 34.97% de la población total.

| <b>CUADRO 8</b>                                         |                                        |                         |                                             |                       |                       |                             |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| <b>POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y P.E.A. OCUPADA</b> |                                        |                         |                                             |                       |                       |                             |
| <b>Municipio</b>                                        | <b>Población económicamente activa</b> |                         |                                             | <b>P.E.A. ocupada</b> |                       |                             |
|                                                         | <b>Población total</b>                 | <b>P.E.A. municipal</b> | <b>% de P.E.A. sobre total de población</b> | <b>% de P.E.A.</b>    | <b>P.E.A. ocupada</b> | <b>% de población total</b> |
| Acatlán de Juárez                                       | 23,241                                 | 8,128                   | 34.97                                       | 94.48                 | 7,679                 | 33.04                       |

- Fuente: INEGI. *Censo General de Población y Vivienda*, 2010.

### Población ocupada en el municipio

Conforme a la situación en el trabajo de la población económicamente activa ocupada, encontramos que predomina el segmento de los empleados y obreros, precedido por el grupo de los trabajadores por su cuenta; luego el de los patrones, negocio familiar y no especificado y por último, el grupo más reducido el de los jornaleros y peones.

| <b>CUADRO 9</b>                                                                |                  |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR Y DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SITUACIÓN DE TRABAJO</b> |                  |                                                   |
| <b>Municipio y sector de</b>                                                   | <b>Población</b> | <b>Distribución según situación en el trabajo</b> |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| <b>actividad</b>         | <b>ocupada</b> | <b>Empleado<br/>y obreros</b> | <b>Jornaleros<br/>y peones</b> | <b>Patrones,<br/>familiares sin<br/>pago y no<br/>especificado</b> | <b>Trabajadore<br/>s por su<br/>cuenta</b> |
|--------------------------|----------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Acatlán de Juárez</b> | <b>6,734</b>   | <b>4,507</b>                  | <b>516</b>                     | <b>528</b>                                                         | <b>1183</b>                                |
| S. Primario              | 890            | 333                           | 222                            | 113                                                                | 222                                        |
| S. Secundario            | 2,929          | 2,386                         | 246                            | 106                                                                | 191                                        |
| S. Terciario             | 2,777          | 1,709                         | 42                             | 260                                                                | 766                                        |
| No especificado          | 138            | 79                            | 6                              | 49                                                                 | 4                                          |

- Fuente: INEGI. **XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.**

**Distribución sectorial del la P.E.A. en el municipio**

- Desde un punto de vista sectorial, la población económicamente activa ocupada en el municipio se concentra principalmente en el sector secundario de la economía, absorbiendo al 43.49 por ciento del total de la población productiva, destacándose entre sus actividades el ramo de manufacturas. En lo que se refiere al sector primario, este representa el 13.22 por ciento de la P.E.A. ocupada, con actividades dedicadas a la agricultura y ganadería.
- Dentro del sector terciario, que emplea al 41.24 por ciento de la P.E.A. ocupada, se destaca la prestación de servicios comunales, sociales y personales, así como las actividades dedicadas al comercio, restaurantes y hoteles.
- En el cuadro siguiente se expresan de manera abreviada estos datos:



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>CUADRO 10</b>                                                         |                                              |                  |              |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|--------------|
| <b>DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA P.E.A. OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD</b> |                                              |                  |              |
| <b>Sector</b>                                                            | <b>Actividad</b>                             | <b>Absolutos</b> | <b>%</b>     |
| <b>Primario</b>                                                          | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 890              |              |
| <b>Sub-total:</b>                                                        |                                              | <b>890</b>       | <b>13.22</b> |
| <b>Secundario</b>                                                        | Minería                                      | 17               |              |
|                                                                          | Industrias manufactureras                    | 2234             |              |
|                                                                          | Electricidad, gas y agua                     | 91               |              |
|                                                                          | Construcción                                 | 587              |              |
| <b>Sub-total:</b>                                                        |                                              | <b>2,929</b>     | <b>43.49</b> |
| <b>Terciario</b>                                                         | Comercio                                     | 924              |              |
|                                                                          | Transportes, correos y almacenamiento        | 192              |              |
|                                                                          | Información en medios masivos                | 16               |              |
|                                                                          | Servicios financieros y de seguros           | 19               |              |
|                                                                          | Servicios inmobiliarios y de alquiler        | 11               |              |
|                                                                          | Servicios profesionales                      | 49               |              |
|                                                                          | Servicios de apoyo a los negocios            | 59               |              |
|                                                                          | Servicios educativos                         | 320              |              |
|                                                                          | Servicios de salud y asistencia social       | 172              |              |
|                                                                          | Servicios de esparcimiento y culturales      | 107              |              |
|                                                                          | Servicios de hoteles y restaurantes          | 300              |              |
|                                                                          | Otros servicios, excepto gobierno            | 388              |              |
|                                                                          | Actividades de gobierno                      | 220              |              |
| <b>Sub-total:</b>                                                        |                                              | <b>2,777</b>     | <b>41.24</b> |
| <b>Actividades insuficientemente especificadas:</b>                      |                                              | <b>138</b>       | <b>2.05</b>  |
| <b>TOTAL :</b>                                                           |                                              | <b>6,734</b>     | <b>100</b>   |

- Fuente: INEGI. **XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.**



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

**Distribución de las unidades económicas por sector de actividad**

A. Conforme a la información proveniente de los Censos Económicos del 2004, el número de establecimientos donde se realizan las actividades anteriormente señaladas asciende a 710, desglosándose de la siguiente manera: 401 corresponden al sector comercio, constituyendo el 56.48%; 72 al sector manufacturero, significando un 10.14% y; 237 al sector servicios, equivaliendo a un 33.38%.

| <b>CUADRO 11</b>                                                        |                        |                         |              |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS (número de establecimientos)</b> |                        |                         |              |
| <b>Sector Industrial</b>                                                | <b>Sector comercio</b> | <b>Sector servicios</b> | <b>Total</b> |
| 66                                                                      | 488                    | 377                     | 931          |
| 7.0%                                                                    | 52.3%                  | 40.5%                   | 100.00 %     |

- Fuente: INEGI. *DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (marzo 2011).*

**Distribución del ingreso de la P.E.A. en el municipio**

B. En lo referente a los ingresos que percibe la población económicamente activa ocupada del municipio, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda el 82.66% gana más de un salario mínimo, mientras que el 7.87% no alcanza a percibir un salario mínimo.

C. De acuerdo con los datos censales 2,632 personas equivalentes al 39.08% de la P.E.A. ocupada, no alcanzan a percibir dos salarios mínimos mensuales, por lo que no califican para acceder a créditos en programas de mejoramiento de vivienda.

| <b>CUADRO 12</b>                                             |                  |            |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LA P.E.A. EN EL MUNICIPIO</b> |                  |            |
| <b>Rango</b>                                                 | <b>Absolutos</b> | <b>%</b>   |
| Mayor al salario mínimo                                      | 5,566            | 82.66      |
| Menor al salario mínimo                                      | 530              | 7.87       |
| No percibe ingreso                                           | 303              | 4.50       |
| No especificado                                              | 335              | 4.97       |
| <b>TOTAL:</b>                                                | <b>6,734</b>     | <b>100</b> |

- Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

**Cobertura actual de los servicios públicos para el desarrollo social**

En el municipio la cobertura de los servicios públicos en los rubros educación, salud, asistencia social, recreación y deporte se registra de la siguiente manera:

**Educación**

La demanda educativa en el municipio de Acatlán de Juárez es atendida principalmente por la Secretaría de Educación Jalisco, para ello se cuenta con planteles educativos de los niveles: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Existe una preparatoria incorporada a la Universidad de Guadalajara, y el CONALEP Técnico Profesional, además de una escuela de educación inicial y una escuela de educación especial.

En el cuadro de la siguiente página se puede apreciar los nombres, la cobertura por localidad, el nivel escolar que tienen, y los turnos que laboran cada una de las escuelas.

| <b>CUADRO 13</b>                              |                                |                      |              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
| <b>EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO</b> |                                |                      |              |
| <b>Nombre</b>                                 | <b>Cobertura por localidad</b> | <b>Nivel Escolar</b> | <b>Turno</b> |
| José Vasconcelos                              | La Resolana                    | Preescolar           | Matutino     |
| José Vasconcelos                              | San José de los Pozos          | Preescolar           | Matutino     |
| Juan Escutia                                  | Bellavista                     | Preescolar           | Vespertino   |
| Juan José Barajas                             | Bellavista                     | Preescolar           | Matutino     |
| María Jaime Franco                            | Bellavista                     | Preescolar           | Matutino     |
| Cipactli                                      | Acatlán de Juárez              | Preescolar           | Matutino     |
| Colegio La Paz                                | Acatlán de Juárez              | Preescolar           | Matutino     |
| Victoria Gómez Ortega                         | La Lomita                      | Preescolar           | Matutino     |
| Exiquio Rico                                  | El Plan                        | Preescolar           | Matutino     |
| Rafael Ramírez                                | San Pedro Valencia             | Preescolar           | Matutino     |
| Justo Sierra                                  | Miravalle                      | Preescolar           | Matutino     |
| Módulo 35                                     | Miravalle                      | Inicial              | Matutino     |
| Aquiles Serdán                                | San José de los Pozos          | Primaria             | Matutino     |
| Benito Juárez 940                             | La Resolana                    | Primaria             | Matutino     |
| Benito Juárez 941                             | La Resolana                    | Primaria             | Vespertino   |
| Colegio La Paz                                | Acatlán de Juárez              | Primaria             | Matutino     |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|                                          |                                                     |              |                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|-----------------------|
| Cuauhtémoc                               | Miravalle                                           | Primaria     | Matutino              |
| David G. Berlanga                        | Bellavista                                          | Primaria     | Matutino              |
| José Guadalupe Zuno                      | Bellavista                                          | Primaria     | Vespertino            |
| Justo Sierra                             | El Plan                                             | Primaria     | Matutino              |
| Narciso Gutiérrez 264                    | Acatlán de Juárez                                   | Primaria     | Matutino              |
| Rafael Ramírez                           | San Pedro Valencia                                  | Primaria     | Matutino              |
| Tranquilino Elizondo 263                 | Acatlán de Juárez                                   | Primaria     | Vespertino            |
| Esc. Sec. Fed. Valentín Gómez Farías     | Acatlán de Juárez, La Resolana, El Plan y Miravalle | Secundaria   | Matutino y Vespertino |
| Es. Sec. Técnica 105                     | Bellavista y Valencia                               | Secundaria   | Matutino              |
| Telesecundaria Independencia             | San José de los Pozos                               | Secundaria   | Matutino              |
| Villa de los Niños                       | Villa de los Niños                                  | Secundaria   | Matutino              |
| CONALEP Técnico Profesional              | Todo la Región                                      | Profesional  | Matutino y            |
| Preparatoria incorporada a la U.de G.    | Todo el Municipio                                   | Bachillerato | Matutino              |
| Ma. de Jesús Gómez Ortega                | Todo el Municipio                                   | Especial     | Vespertino            |
| Escuela de Artes y Oficios Benito Juárez | Todo el Municipio                                   | Especial     | Vespertino            |

Fuente: **Plan Municipal de Desarrollo Acatlán de Juárez** 2007-2027, 2do. Informe Presidente Municipal y Secretaría de Educación Jalisco SEJ.

El nivel de analfabetismo en el municipio es bajo, ya que sólo comprende un 3.55% de la población total; el 0.64% de la población en edad de ir a la secundaria no continúa sus estudios y el 6.99% de la población continúa sus estudios de media superior y superior.

El grado promedio de escolaridad es de 7.41 años según el Censo Rápido de Población 2005. Entre las localidades con una población considerable de mayor promedio están: Acatlán (cabecera municipal) con 7.8, arriba del promedio general; Bellavista con 7.19 y El Plan con 7.11. Las localidades con menor promedio son San Pedro Valencia con 4.79 y San José de Los Pozos con 6.16.

La problemática en el sector educativo se debe principalmente a sobrecupo de alumnos en las aulas, falta de profesores, baja calidad de la educación que se imparte, déficit en la calidad de la infraestructura (falta de material, equipo y edificios), dificultad de acceso a niveles medio superior y superior, por razones de economía y/o distancia, y la falta de transporte en comunidades lejanas.

En el ámbito de la cultura el municipio cuenta con "El Mesón de la Providencia", hoy convertido en Museo y Escuela de Artes y Oficios, lugar donde se alojó el Presidente Benito Juárez y que conserva documentos escritos por él. Se cuenta además con dos bibliotecas públicas, una en la cabecera municipal y otra en Bellavista.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>CUADRO 14<br/>EQUIPAMIENTO Y NIVEL ESCOLAR EN EL MUNICIPIO</b> |                       |                      |                     |                       |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>Nivel educativo</b>                                            | <b>Nº de escuelas</b> | <b>Nº de alumnos</b> | <b>Nº de grupos</b> | <b>Nº de docentes</b> |
| Preescolar                                                        | 11                    | 986                  | 40                  | 37                    |
| Primaria                                                          | 11                    | 2,927                | 108                 | 104                   |
| Secundaria                                                        | 5                     | 2,775                | 64                  | 90                    |
| Bachillerato                                                      | 1                     | 154                  | 4                   | 14                    |
| Profesional medio                                                 | 1                     | 852                  | 21                  | 49                    |
| Educación inicial                                                 | 1                     | 378                  | 14                  | 14                    |
| Educación especial                                                | 1                     | 120                  | 9                   | 8                     |
| <b>Totales</b>                                                    | <b>31</b>             | <b>8,192</b>         | <b>260</b>          | <b>316</b>            |

Fuente: **Secretaría de Educación Jalisco, SEJ**, conforme inicio de ciclo escolar 2008-2009.

### **Salud**

En lo que se refiere a infraestructura para la salud, la cobertura es muy deficiente, pues el municipio cuenta solamente con cuatro instalaciones para ese fin: una Clínica de Salud (Seguro Popular), atendida por personal de la Secretaría de Salud Jalisco, una Unidad de Servicios Médicos Municipales y una Clínica del IMSS en la cabecera municipal, así como una Clínica del IMSS en la delegación de Bellavista. En las demás delegaciones, se tiene un módulo provisional en el que su infraestructura no es la adecuada, ya que no cuenta con servicio de personal médico continuo, ni tampoco un amplio cuadro de medicamentos.

La cobertura en cuestión de salud es muy baja, ya que la falta de personal y de infraestructura hacen que el servicio no cubra la mayor parte del municipio, a pesar de que lo habitan 22,540 personas, de las cuales 65% son derechohabientes de algún servicio de salud.

En el municipio no existen clínicas con servicio de hospitalización o de especialidades, por lo que los habitantes tienen que trasladarse a los hospitales más cercanos de la región o la zona Metropolitana de Guadalajara.

Se cuenta además con la Dirección de Servicios Médicos Municipales que tiene un consultorio y servicio de ambulancia, atendiendo urgencias de toda la ciudadanía las 24 horas, y para el traslado de pacientes a diferentes hospitales en caso de necesidad.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| <b>CUADRO 15</b><br><b>EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD</b> |                     |                                                   |
|-------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Tipo de equipamiento</b>                           | <b>Localización</b> | <b>Cobertura</b>                                  |
| Clínica IMSS                                          | Acatlán de Juárez   | Derechohabientes del IMSS                         |
| Clínica IMSS                                          | Bellavista          | Derechohabientes del IMSS                         |
| Clínica Seguro Popular (Secretaría de Salud Jalisco)  | Acatlán de Juárez   | Afiliados y personal en general                   |
| Servicios Médicos Municipales                         | Acatlán de Juárez   | Trabajadores del Ayuntamiento y primeros auxilios |

Fuente: **SEI-JAL. Cédula Municipal.** Sistema Estatal de Información Jalisco en base a datos proporcionadas por la Secretaría de Salud Jalisco, 2006.

| <b>CUADRO 16</b><br><b>SERVICIOS DE SALUD - DERECHOHABIENTES</b> |                                              |             |               |                       |                             |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------|---------------|-----------------------|-----------------------------|
| <b>Población Total</b>                                           | <b>Derechohabientes a servicios de salud</b> | <b>IMSS</b> | <b>ISSSTE</b> | <b>Seguro Popular</b> | <b>Sin derechohabiencia</b> |
| 22,540                                                           | 14,655                                       | 11,261      | 771           | 910                   | 7,547                       |

Fuente: INEGI, **Conteo Rápido de Población**, 2005.

### **Asistencia social**

Del total de la población residente en el municipio, el 42.51% radica en la cabecera (9,581) y 12,957 personas viven en las localidades del interior, un 57.49%. Este aspecto de la ruralidad prevaleciente demanda un mayor y mejor nivel de atención asistencial.

Aproximadamente el 11.67% de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza extrema, lo que significa que cerca de 2,632 habitantes viven en un estado de necesidad o de desamparo social, condición que los hace sujeto de la política asistencial ejercida por las autoridades locales. Del total de la PEA municipal, un 39.08% no percibe ingresos o percibe menos de dos salarios mínimos. La condición de insuficiencia económica limita el alcanzar mejor niveles de bienestar y por lo tanto determina estructuras, programas compensatorios para inducir un auto-crecimiento social. El 0.67% de la población indígena corresponde a menores de 5 años; ese sector poblacional demanda prioritariamente esquemas de atención de orden integral.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Se cuenta en el municipio con un Centro de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicado en la cabecera municipal y cuatro centros de desarrollo en las localidades de Bellavista, Miravalle, Los Pozos y La Resolana, encontrándose los dos últimos en calidad de comodato. En estos lugares se brinda asistencia social mediante la aplicación de programas de apoyo a la familia, a la comunidad, de educación para la integración social y de capacitación para el trabajo.

La cabecera municipal cuenta además con un asilo de ancianos, administrado por una asociación civil y religiosa. También con una escuela para niños de lento aprendizaje y capacidades diferentes.

Establecido en el municipio se encuentra un albergue para niños provenientes de toda la República Mexicana, denominado "Villa de los Niños", cuyos benefactores son extranjeros, nacionales y de la región. Este albergue es administrado por religiosas de origen coreano, filipino y mexicano.

El total de personas afectadas con al menos una vulnerabilidad es de 16,178. El DIF municipal entrega mensualmente 592 despensas. Además se reparten un total de 1,734 desayunos entre 18 escuelas primarias y jardines de niños de cinco comunidades.

La aplicación de apoyos que llegan por los diferentes programas (Oportunidades, Apoyo a Adultos Mayores y otros) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hacen que el nivel de pobreza sea cada día menor, y que la calidad de vida de los habitantes se eleve; pero aun así el rezago de asistencia social a través de programas y la falta de infraestructura, hacen que el municipio siga con localidades que presentan rangos altos de pobreza y marginación.

### **Seguridad pública**

Se cuenta con una oficina del Ministerio Público que abarca los municipios de Acatlán y Villa Corona, teniendo únicamente un agente del Ministerio Público, un actuario y un secretario. Entre los delitos más comunes se presentan problemas familiares, demandas por difamación y robo.

En este municipio sólo se cuenta con un centro de detención, con dos celdas, una para hombres y otra para mujeres, las cuales se encuentran en regulares condiciones, ya que los detenidos no permanecen más de 72 horas en ellas, con una capacidad máxima de dos personas por celda; después de ese periodo los detenidos salen en libertad pagando una multa o en su caso son consignados al Ministerio Público del municipio o en casos especiales se consignan al Ministerio Público de Zacoalco de Torres, a la Procuraduría Federal del Estado o al Tutelar de Menores, según corresponda a la edad y al delito en que hayan incurrido. La Dirección de Seguridad Pública cuenta con un total de 34 elementos y tres miembros del personal directivo.

### **Recreación y deporte**

El deporte en Acatlán se ha centralizado y reducido a la práctica del fútbol, por lo cual se cuenta con canchas de este deporte en todas y cada una de las poblaciones; sin embargo presentamos carencias de áreas e instalaciones deportivas para la práctica de otros deportes.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

La localidad de Acatlán de Juárez cuenta con seis canchas deportivas, dos lienzos charros eventuales de propiedad privada localizados en el sur y oeste de la población, y tres clubes privados, localizados en el este y sur de la población.

Se cuenta además con cuatro plazas, que corresponden a La Resolana, Miravalle, El Plan y Acatlán centro, y seis jardines o parquecitos localizados cuatro en Acatlán, uno en Miravalle y uno en el Plan. Así mismo, un parque ecológico al noreste de la cabecera municipal.

Servicios urbanos

### **Tratamiento de residuos sólidos:**

En lo que respecta al tratamiento y manejo de los residuos sólidos no peligrosos generados por la población, el Ayuntamiento cuenta con un vertedero municipal ubicado en el Potrero El Infiernillo, propiedad del Ayuntamiento, a una distancia aproximada de 2 Km. del centro de población más cercano y 6 Km. del más distante, con una extensión superficial de 3.48 Has, donde se ejecuta un relleno sanitario, tratando de seguir los lineamientos fijados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado (SEMADET).

Este vertedero recibe en la actualidad aproximadamente entre seis y ocho toneladas diarias de residuos sólidos, los cuales son sometidos a la separación de residuos reciclables por parte de los pepenadores que acuden al mismo. Una vez que es separado, cada mes se junta y compacta con maquinaria pesada para disminuir su volumen y realizar el relleno sanitario. Tiene una vida útil de tres años más, siempre y cuando se siga realizando el procedimiento de acuerdo como lo marca la normatividad para los vertederos de residuos sólidos no peligrosos de la SEMADET.

El servicio de recolección de basura de toda la población se realiza con tres vehículos destinados a este servicio y la frecuencia con que se recoge es variable dependiendo del centro de población de que se trate, ya sea diario o cada tercer día. Este proceso de recolección de basura se realiza casa por casa; una vez completada la capacidad del vehículo es llevada al vertedero municipal.

### **Rastros:**

Las administraciones municipales anteriores a la actual, tomaron las prevenciones para resolver la problemática de la matanza de animales y construyeron un único rastro para el municipio ubicándolo al poniente de La Resolana, fuera de las áreas urbanas, con la infraestructura de construcción y equipamiento necesarios para un buen funcionamiento en tiempos actuales y futuros. Este rastro es considerado como uno de los mejores rastros municipales existentes en la región.

Actualmente se está construyendo un rastro TIF, el cual prevé la matanza aproximada de 3,000 reses y 3,000 cerdos diariamente. Contará con todos los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.

### **Administración pública:**



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Se cuenta con un Palacio Municipal con doce oficinas, una Unidad Administrativa donde se ubica la Dirección de Obras Públicas y Participación Social, cinco Delegaciones con edificios propios, un centro cultural que cuenta con dos oficinas de la Administración Pública, más las oficinas del Correo, un auditorio para eventos, una sala de reuniones y una sala de proyección; tres centros DIF (Cabecera municipal, Bellavista y Miravalle) y dos bibliotecas públicas (Cabecera municipal y Bellavista), los cuales se encuentran modestamente equipados y con el mobiliario necesario para su funcionamiento.

### **Panteones:**

Se cuenta con tres panteones ubicados uno en la cabecera municipal, y los otros dos en las localidades de Bellavista y El Plan. Sin embargo, tienen sobrepoblación y se planean ampliaciones y remodelaciones, ya que algunos de ellos no cuentan con capillas de descanso, servicios públicos (agua, baños, luz) y un orden para su control. El panteón que corresponde a la cabecera municipal es el que tiene más corta vida útil ya que se encuentra a un 98% de su capacidad, por tanto el Gobierno Municipal deberá solucionar este problema, ya sea comprando nuevas propiedades o permitiendo la creación de panteones privados que cumplan con normatividad y leyes al respecto.

### **Abasto:**

Sólo existe un mercado localizado en la cabecera municipal, siendo esto insuficiente para la demanda de la población.

### **Cobertura actual de los servicios públicos domiciliarios.**

De acuerdo con el Censo Rápido de Población del 2005 en el municipio existen 4,932 viviendas habitadas, de las cuales el 94.89% cuenta con todos los servicios. En lo referente a los servicios básicos como son agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, la situación que se presenta en el municipio es la siguiente:

El 96.47% de las viviendas cuenta con servicio de agua entubada de la red pública, mientras que son 174 las viviendas que no tienen este servicio.

El 97.43% de las viviendas disponen del servicio de drenaje. Son 127 las viviendas que carecen del servicio.

Son 4,829 viviendas las que cuentan con el servicio de energía eléctrica, que equivalen al 97.85% del total.

Con relación al servicio de alumbrado público, hace falta rehabilitar la infraestructura en las áreas urbanizadas y extenderlo a las zonas marginadas.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>CUADRO 17</b>                                                |          |                                 |          |                          |          |
|-----------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------|----------|--------------------------|----------|
| <b>COBERTURA ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b> |          |                                 |          |                          |          |
| <b>Agua potable</b>                                             |          | <b>Drenaje y alcantarillado</b> |          | <b>Energía eléctrica</b> |          |
| <b>Nº de viviendas</b>                                          | <b>%</b> | <b>Nº de viviendas</b>          | <b>%</b> | <b>Nº de viviendas</b>   | <b>%</b> |
| 4,761                                                           | 96.47    | 4,808                           | 97.43    | 4,829                    | 97.85    |

Fuente: INEGI, *Conteo Rápido de Población*, 2005.

**Déficit-superávit de vivienda en el municipio**

La vivienda en el municipio se encuentra en los estándares medios en su calidad constructiva y de conservación.

Como se había señalado anteriormente, el número de viviendas en el municipio es de 4,935, de las cuales, se encuentran habitadas 4,932 con 22,540 habitantes, resultando un índice de 4.57 habitantes por vivienda.

- Viviendas con material de adobe 6.5%
- Viviendas con techo de material endeble 3.4%
- Viviendas construidas con material resistente 94.80%
- Población que habita en viviendas vulnerables 3.4%
- Población que habita en viviendas con piso de tierra 3.8%

Es importante señalar que el índice de hacinamiento corresponde a la presencia de un déficit habitacional en el municipio. Para determinar el déficit de viviendas se ha tomado como referencia el promedio de habitantes por vivienda en la Región Centro, que es de 4.28, mientras que el promedio de habitantes por vivienda en el municipio es de 4.57; es decir, hay una diferencia de 0.29 habitantes por vivienda con respecto a la región. De lo anterior se puede deducir que en el municipio existe un déficit de 331 viviendas, lo que significa cierto grado de hacinamiento.

| <b>CUADRO 18</b>                                     |                                     |                           |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>DÉFICIT-SUPERÁVIT DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO</b> |                                     |                           |
| <b>Población</b>                                     | <b>Índice municipal de hab/viv.</b> | <b>Total de viviendas</b> |
| 22,540                                               | 4.57                                | 4,935                     |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| <b>Población</b>                       | <b>Índice regional de hab/viv.</b> | <b>Viviendas según índice de la Región</b> |
|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|
| 22,540                                 | 4.28                               | 5,266                                      |
|                                        |                                    | Diferencia entre ambas                     |
| <b>Resultado: Déficit de vivienda.</b> |                                    | <b>331</b>                                 |

Fuente: INEGI. **Conteo Rápido de Población**, 2005.

## CAPITULO VIII

### MEDIO FÍSICO NATURAL

#### ANÁLISIS DE FACTORES NATURALES

##### Climatología

El análisis del clima es imprescindible en los estudios del medio físico, pues es uno de los factores que determina el tipo de suelo o de vegetación y, por ende, condiciona la utilización de la tierra. Incluso afecta la actividad física del ser humano, ya sea estimulándola o disminuyéndola.

El clima del municipio es semiseco, con invierno y primavera secos, y semicálido sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 21.7º C y tiene una precipitación media anual de 835.8 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto.

Los vientos dominantes soplan del suroeste. El promedio de días con heladas al año es de tres.

*Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México.*

#### **GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.**

El Estado de Jalisco encierra áreas que corresponden a 4 provincias fisiográficas de México: Eje Neovolcánico, Mesa Central, Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur.

El municipio se ubica en la Provincia X Eje Neovolcánico, concretamente en la Subprovincia Chapala. Esta Subprovincia alcanza una magnitud significativa en aflamamiento asociado con manifestaciones volcánicas y grabens (áreas hundidas entre sistemas de fallas).

La región occidental de la Subprovincia de Chapala, presenta importantes sistemas de fallas noroeste-sureste y norte-sur que han generado grabens con esos mismos rumbos y que forman los vasos de los lagos Atotonilco, Zacoalco, San Marcos y Sayula, situados a una altitud de 1,350 msnm.



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

El subsuelo de la zona de estudio está conformado por los siguientes tipos de roca: Ígnea extrusiva ácida **Igea**, Ígnea extrusiva básica **Igeb**, Basalto **B** y Toba **T**.

Respecto a la superficie que ocupan, predomina el Basalto en la zona sur de la zona de estudio; le sigue el suelo de tipo Toba en la parte norte.

Cómo se forma la piedra toba

La piedra toba es una roca ígnea extrusiva que se forma a partir de la actividad volcánica. Esta roca puede consistir en una variedad de tipos de fragmentos que son muy finos a finos en tamaño. El método de formación de la roca puede variar ligeramente, dependiendo del asentamiento del depósito y de la composición mineral. Si bien es suave, la piedra toba es a veces un material para edificios o esculturas, a pesar de que su uso es limitado.

### **Formación volcánica**

La piedra toba se forma a partir de la actividad volcánica como resultado de erupciones violentas. La ceniza volcánica, el magma espumoso, el polvo y las partículas de roca fina de la erupción se asientan y se acumulan en la superficie de la tierra. Las partículas expulsadas forman una roca con una textura porosa blanda. Las partículas pueden expulsarse de la principal chimenea volcánica o pueden escapar a través de las grietas en las paredes del volcán, llamadas fisuras. Estas fisuras son a menudo más pequeñas que la abertura central, pero se extienden desde las cámaras del magma hacia la superficie de la tierra.

### **Proceso de litificación**

El magma y las partículas de roca que se depositan en las erupciones volcánicas pueden formar piedras toba de varias maneras. Algunas rocas tobas se forman cuando las partículas quedan enterradas bajo capas de otras rocas y se endurecen en forma de piedra a través de la compactación. Alternativamente, las partículas pueden formar una roca a través de la cementación, típicamente cuando la calcita o cuarzo en soluciones precipitan y pegan las partículas en una roca. A veces, la temperatura de las partículas de la roca es muy alta, ya que erupcionan del volcán y se fusionan, formando una toba soldada.

### **Composición de la toba**

A diferencia de la mayoría de las piedras, la toba puede contener una variedad de minerales y tamaños de partícula, que varían de una muestra a otra. Los granos individuales dentro de la roca de toba pueden ser cenizo, vítreo o cristalino. Las tobas pueden incluir partículas de minerales como augita, biotita, plagioclasa y leucita, entre otros. Debido a la variedad de minerales de la roca, las muestras pueden tener diferentes colores y aspectos. Estas piedras pueden ser de color marrón, gris, rosa, verde o marrón. La presencia de minerales oscuros, como la augita y biotita, pueden proporcionar un aspecto moteado.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

### **Usos del basalto**

El basalto es la piedra más abundante en la corteza terrestre. Aunque las masas de tierra continental están conformadas mayormente por granito, el vasto suelo marino está compuesto principalmente por basalto. Es una roca ígnea extrusiva, formada cuando el magma volcánico hace erupción sobre la superficie o dentro del agua y se enfría rápidamente. La velocidad del proceso de enfriamiento, hace que la formación del basalto sea casi invisible y que su composición sea de grano fino y consistente. El basalto en todas sus formas no tiene propiedades tóxicas y es incombustible y no explosivo.

### **Usos en la construcción**

El basalto es comúnmente usado como un aditivo para la construcción. El basalto triturado o en polvo se mezcla con el concreto para relleno, lo que le da resistencia. También se mezcla con los materiales para hacer pavimento como el asfalto. Con basalto se pueden hacer baldosas resistentes; la mayoría de las calles y caminos de la antigua Roma fueron pavimentadas con ellas. También la gran cantidad de roca dura y triturada que forma la base de las vías de los ferrocarriles es frecuentemente de basalto.

### **Aislamiento**

El basalto tiene excelentes propiedades aislantes. Su protección térmica excede a las de otras sustancias naturales. Tiene tres veces el valor de aislamiento del calor que el asbesto, sin ninguno de sus riesgos tóxicos. Las ventajosas características de fricción del basalto, han hecho de él un excelente reemplazo del amianto en aplicaciones automotrices como guarniciones para frenos. A diferencia de la fibra de carbono, el basalto no conduce la electricidad y puede ser usado como aislante eléctrico.

Fuente: CETENAL, ***Cartas Geológicas***. Jocotepec F-13-D-75 y Cocula F-13-D-74

### **Características Topográficas.**

El análisis topográfico nos proporciona la descripción de la superficie terrestre en relación con su gradiente o inclinación, lo cual es un elemento decisivo en la determinación de las zonas aptas para el desarrollo urbano.

Para elaborar ese análisis se han utilizado tres rangos de pendiente: del 0 al 2%, del 2 al 5%, y del 5 al 15%.

Predomina el rango de pendientes entre el 2 y el 5%, localizándose mayormente en el cuadrante central del polígono de estudio, los terrenos que presentan este rango de pendientes son aptos para el desarrollo urbano su superficie equivale al 47% del área. Le suceden en importancia las áreas con pendientes entre el 0 y el 2%; los terrenos que presentan este rango de pendientes son utilizadas mayoritariamente en actividades agropecuarias, ocupando aproximadamente el 34%. Las áreas con pendientes entre el 5 y el 15% se localizan cercanas a las pendientes escarpadas. En el plano D-2 se puede apreciar con mayor precisión las zonas que ocupan cada uno de estos rangos de pendientes.



## **Edafología**

### **Tipos de suelos**

#### **Suelos**

El análisis edafológico tiene como propósito identificar la capacidad de los suelos para usos urbanos y agrícolas y localizar zonas erosionadas, inestables o susceptibles de riego. Al igual que las rocas, el suelo constituye parte del sustrato donde se realizan las obras de urbanización y edificación. Su conocimiento nos permite elegir el tipo de maquinaria a usarse, las características que deben tener las cimentaciones o basamentos de las construcciones y la identificación de los sitios donde pueda extraerse insumos a utilizarse en la construcción.

En cuanto a los factores que tienen mayor participación en la formación de los suelos, como son litografía, la topografía, la edad de los materiales y el clima, en el municipio estos factores se han conjugado determinando los tipos de suelo existentes.

El área de aplicación se conforma por suelos de periodo terciario, en ella encontramos las unidades Feozem *H* y Luvisol *L*, de éstas se identifican varias subunidades que forman asociaciones con distintas clases de textura.

En el predio predomina el suelo Luvisol Crómico **Lc**, se encuentran generalmente en zonas templadas o tropicales lluviosas, se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son de fertilidad moderada y de alta susceptibilidad a la erosión. Se localizan en la mayoría del área de estudio.

En proporción le sigue el suelo Feozem Háplico **Hh**, que también ocupa una mínima parte del polígono; corresponde a suelos que presentan una capa superficial oscura, rica en materia orgánica y en nutrientes; son aptos para la agricultura de riego o de temporal, su susceptibilidad a la erosión varía en función de las condiciones que presenten.

Fuente: CETENAL, ***Cartas Edafológicas***. Jocotepec F-13-D-75 y Cocula F-13-D-74



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Son suelos con al menos la diferenciación inicial del horizonte en el subsuelo, evidencia de cambios en la estructura, color, contenido de la arcilla o contenido del carbonato. Los materiales medios y de textura fina derivaron de una amplia gama de rocas. Éste tipo de suelos se ubica a nivel de elevación de relieve en todos los climas, con un amplio rango en los tipos de vegetación el Feozem Háplico, sobre todo a lo largo del cauce del arroyo.

### **Descripción de cada unidad edafológica.**

A continuación se definen cada una de las unidades edafológicas presentes dentro del sistema ambiental con base en el diccionario de datos edafológicos del INEGI escala 1:250,000.

*Feozem háplico:* Presenta una capa superficial oscura, suave, rica en materias orgánicas y nutrientes, con alta permeabilidad. El subsuelo háplico indica que no presenta otra propiedad especial.

*Cambisol crómico:* Suelo que se desarrolla en clima templado y semicálido, con fertilidad moderada, de origen residual, asentado sobre roca ígnea extrusiva ácida. Joven poco desarrollado, el subsuelo presenta una capa que parece más suelo que roca, el suelo no está suelto, es rojizo o pardo oscuro y con alta capacidad de retener nutrientes.

### **Características físicas asociadas a las unidades edafológicas del sistema ambiental.**

#### Clase textural

Indica cuál de las partículas del suelo (arena, limo o arcilla) domina en los 30 cm superficiales del suelo. En los suelos presentes en el sistema ambiental existen los tipos de clase textural siguientes:

- Clase textural gruesa: Suelos que presentan mucha arena en los 30cm superficiales.
- Clase textural media: Suelos con equilibrio de limo, arena y arcilla en los 30 cm superficiales.

### **HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.**

Un aspecto importante que se debe tomar en cuenta para definir las zonas aptas para el desarrollo urbano es la hidrología, indispensable para prevenir riesgos y pérdida de vidas.

El área de estudio pertenece a la región hidrológica rh-12 Lerma-Chapala-Santiago y a la cuenca Lerma Chapala, existen también otras microcuencas, resaltando por su importancia las de los arroyos que provienen del sistema de cerros y lomeríos localizados al oriente del área de estudio, mismos que resultan de alto y medio riesgo para los asentamientos humanos, deberán ser consideradas y respetadas las áreas de protección de sus cauces para evitar que se puedan convertir en peligro para las zonas urbanas actuales y las que se proyecten en el futuro.

En el municipio los recursos hidrológicos son proporcionados por el río Acatlán y los manantiales "el Caion del Muerto" y "Charco Verde", además de existir arroyos de caudal en época de lluvias y las presas "Hurtado", "presa Chica" y "Bordo de San Gerardo".

En el anexo gráfico correspondiente al medio físico natural se indican los arroyos y escurrimientos con sus trayectorias y zona federal, lo cual estará sujeto a estudios más precisos en el momento en que se pretenda desarrollar un predio a través de los planes parciales de urbanización correspondientes.



## Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

El elemento hidrológico superficial que tiene verdadera importancia en el área es el arroyo "El Montenegro", mismo que llega a la misma desde el "Cerro de la Lima"; por lo que se debe poner especial cuidado en coadyuvar a su conservación y protección.

El elemento hidrológico superficial que tiene verdadera importancia en el área el arroyo "El Montenegro", mismo que llega a la misma desde el "Cerro de la Lima"; por lo que se debe poner especial cuidado en coadyuvar a su conservación y protección.

### VEGETACIÓN

#### Tipo de Vegetación

La zona de estudio se utiliza la mayor parte para la agricultura, existiendo algunos huertos donde se cultiva el aguacate, así como parcelas dedicadas al cultivo del agave, maíz y sorgo, siendo algunas fracciones ocupadas por la siembra temporal de maíz y sorgo y otras en estado de breña. Los principales cultivos son el maíz, la caña de azúcar y el garbanzo forrajero, pero desafortunadamente el terreno no se encuentra en condiciones favorables para una constante producción.

Al dejar la actividad de la agricultura el terreno se dejó de utilizar y por la falta de límites que impidieran el acceso a este, el ganado comenzó a pastar en la zona y por consiguiente el suelo fue compactado en ciertas partes y se dificultó el crecimiento de flora que se da en la región.



La vegetación que se presenta tiene la característica (en algunas especies) tienen una distribución restringida, con franjas anulares angostas de *zacatal* bajo *Distichlis spicata*, *Sporobolus pyramidatus*, *Eragrostis cilianensis*, entre otras.

El zacatal por lo regular se encuentra entre mezclado con comunidades de bosque espinoso. La *vegetación halófila* se encuentra en gran parte del área de estudio, sobre todo en las partes cercanas a los lienzos del predio.



Además se encontraron también especies como el *Scirpus sp.* y "lengua de vaca" (*Rumex obtusifolius* L.).



Alguna de estas especies forman manchones mono-específicos, que se adaptan muy bien a los sustratos salinos y son indicadores de suelos con un alto contenido de sales.

La vegetación halófila no tiene gran importancia económica, debido a las características que presenta, incluyendo a los "romeritos", que se utilizan como alimento, ya que es poca o nula la gente que consume el recurso dentro de la cuenca y se desaprovecha como una alternativa alimenticia o de tipo económico (Macías, 2002).





***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***



El bosque espinoso se caracteriza por lo regular en terrenos planos o poco inclinados, los suelos son arcillosos, de pH alcalino, con drenaje deficiente y a menudo se inundan periódicamente.

En el área de estudio, este bosque va de 3 a 12 m de altura; dominan árboles delgados que se ramifican desde niveles bajos, provistos de hojas o folíolos pequeños, deciduos en la gran mayoría de los casos por períodos variables de tiempo. Abundan los elementos espinosos, prevaleciendo la familia Leguminosae y cactáceas.

Esta es una comunidad abierta la cual presenta numerosas plantas herbáceas, cuya existencia se hace patente en la época de lluvias.



Esta comunidad es la que ocupa el segundo lugar en extensión después de la vegetación halófila. Las especies que constituyen a esta comunidad vegetal y se hacen presentes en el lugar de estudio son: "mezquite" (*Prosopis laevigata*), "nopal" (*Opuntia atropes*), "huizache" (*Acacia farnesiana*) y "orgnao" (*Pachycereus pecten-aboriginum*).

El bosque espinoso sufre de los ataques de parásitos como el "mal de ojo ó injerto" (*Psittacanthus calyculatus*).





**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

**Listado Florístico**

Se reporta un total de 5 Familias, 9 Géneros y 9 Especies

| Familia             | Genero, Especie y Autor                                            | Forma Biológica | Nombre común            | NOM-059-ECOL-2001 |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| <b>CACTACEAE</b>    | <b><i>Opuntia antrope</i></b><br>Rose                              | a               | "nopal"                 |                   |
|                     | <b><i>Pachycereus pecten-aboriginum</i></b><br>Brito & Rose.       | a               | "órgano"                |                   |
| <b>CYPERACEAE</b>   | <b><i>Scirpus</i> sp.</b>                                          | H               | "tule"                  |                   |
| <b>GRAMINEAE</b>    | <b><i>Distichlis spicata</i> (L.) Greene</b>                       | H               |                         |                   |
|                     | <b><i>Sporobolus pyramidatus</i></b><br>(Lam.) A. S. Hitchc        | H               |                         |                   |
|                     | <b><i>Eragrostis cilianensis</i> (All.)</b><br>Vignolo ex Janchen. | H               |                         |                   |
| <b>LEGUMINOSAE</b>  | <b><i>Acacia farnesiana</i> (L) Willd</b>                          | a               | "huizache"              |                   |
|                     | <b><i>Prosopis laevigata</i> (H. B. ex Willd.) Johnst. M.C</b>     |                 | "Mezquite"              |                   |
| <b>POLYGONACEAE</b> | <b><i>Rumex obtusifolius</i> L.</b><br><b>accedera</b>             | <b>H</b>        | <b>"lengua de vaca"</b> |                   |

**FAUNA**

**Especies existentes**

Desafortunadamente, el lugar por ser escaso en vegetación y tener una presencia de animales de ganado, solo se pudieron encontrar pocas especies.

*Pyrocephalus rubinus*  
*Corayps atratus*

Mosquero cardenal  
Zopilote común  
Culebra de agua  
Hormigueros



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

---



Culebra de agua



Mosquero cardenal

El lugar no presenta nidos de alguna ave en particular, ni se cuenta con algún corredor de mamíferos, en reptiles la culebra tiene una mayor presencia en la parte noreste del área y sus recorridos son con la intención de dirigirse a la laguna.

Los hormigueros son abundantes en el predio y se encuentran distribuidos por todo el predio sobre todo en las orillas.



Hormiguero

Nos debimos de apoyar de bibliografía existente de la región para conocer las especies posibles que se pueden encontrar cerca del área de estudio; el laboratorio de investigación de Sayula fue uno de ellos, el cual cuenta con un listado de aves muy completo (ver anexos), así como de las especies incluidas en la Nom-059-Ecol-2001.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

**Especies incluidas en la NOM-059-ECOL-2001**

| FAMILIA       | NOMBRE CIENTÍFICO            | NOMBRE COMÚN            | CATEGORIA                    |
|---------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| ANATIDAE      | <i>Anas diazi</i>            | Pato altiplanero        | Amenazada                    |
| PODICIPEDIDAE | <i>Tachybaptus dominicus</i> | Zambullidor menor       | Sujeta a Protección Especial |
| ARDEIDAE      | <i>Botaurus lentiginosus</i> | Garza norteña del tular | Amenazada                    |
| CICONIIDAE    | <i>Mycteria americana</i>    | Cigüeña americana       | Sujeta a Protección Especial |
| ACCIPITRIDAE  | <i>Parabuteo unicinctus</i>  | Aguililla rojinegra     | Sujeta a Protección Especial |
| RALLIDAE      | <i>Rallus limicola</i>       | Rascón de agua          | Sujeta a Protección Especial |
| ACCIPITRIDAE  | <i>Buteo albicaudatus</i>    | Aguililla cola blanca   | Sujeta a Protección Especial |
|               | <i>Buteo albonotatus</i>     | Aguililla aura          | Sujeta a Protección Especial |
| FALCONIDAE    | <i>Falco peregrinus</i>      | Halcón peregrino        | Sujeta a Protección Especial |
|               | <i>Falco mexicanus</i>       | Halcón mexicano         | Amenazada                    |
| EMBERIZIDAE   | <i>Icterus wagleri</i>       | Bolsero de Wagler       | Sujeta a Protección Especial |

**Fuente:** Laboratorio Laguna de Sayula

## SÍNTESIS DE FACTORES NATURALES

### Factores restrictivos a la urbanización

Con base en la información de los factores naturales se consideran como restricciones a la urbanización las siguientes:

Por la topografía del área de estudio no se consideran restricciones, debido a que el gradiente de inclinación del área de estudio oscila entre el 0 y 5%. Lo que indica que en el rango no mayor al 5%: las áreas con pendientes superiores al 15% son restrictivas a la urbanización. En este mismo rubro las cimas de los cerros deben ser preservadas de toda edificación; Asimismo, las áreas con pendientes inferiores al 2%, mismas que pudieran ser susceptibles de inundación, asimismo, se identificará la imagen urbana de Montenegro, haciendo referencia a lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento Estatal de Zonificación; y en función de los criterios ahí señalados describiremos las características que hemos observado en campo.

- I. **Pavimentos.** Conforme a la vialidad existente se tiene son la carretera federal de cuota Guadalajara- Colima y las carreteras estatales Morelia- Guadalajara y Guadalajara- Barra de Navidad, las cuales cuentan con pavimento de asfalto, teniendo una vialidad alterna al llegar a la zona del Estero, el cual cuenta con un pavimento de asfalto que está en buenas condiciones. Los caminos internos en el área de estudio, son caminos en terracería, a la que se le da mantenimiento por vecinos y/o Ayuntamiento de la zona.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- II. **Bardas y exteriores.** Las edificaciones existentes, se ubican dentro de grandes predios, donde la edificación se encuentra en la parte posterior del predio y/o centro del mismo, conservando las restricciones con frente a las vialidades regionales, haciendo la aclaración, que dichas construcciones no cuentan con muros perimetrales, sino alambrados de púas.
- III. **Cubiertas.** Existe un ligero predominio de las cubiertas planas, sobre todo en las construcciones de un nivel, pues prevén la posibilidad de edificar un segundo nivel en el momento que lo requieran; aunque también existen las cubiertas inclinadas, cuya presencia responde a razones económicas (sistema constructivo empleado) y funcionales (desalojo de las aguas pluviales y retiro de hojas de los árboles).
- IV. **Alturas de edificaciones.** Prácticamente las edificaciones tienen como límite máximo un nivel. En los casos de las edificaciones que visualmente son más apreciables, responden a su ubicación en zonas más altas topográficamente hablando.
- V. **Materiales y acabados.** las fachadas carecen de terminados en sus muros, presentando el ladrillo en su aspecto natural o aplanados.

Asimismo, desde el punto de vista hidrológico: los cauces y cuerpos de agua sean perennes o estacionarios representan una condicionante al desarrollo urbano, debiendo respetarse su servidumbre federal y evitar su contaminación; mismo que deberá de ser establecido conforme a lo que señale el estudio y/o lineamientos de la CONAGUA (Comisión Nacional de Agua).

### **INFRAESTRUCTURA.**

El inventario de la infraestructura existente en el área de estudio del presente Plan, se realizó mediante una investigación de campo, en donde se incluyeron datos de abastecimiento de la localidad de *Montenegro* por su cercanía.

#### **Agua potable.**

La localidad cuenta con pozos profundos. Las zonas en que se emplazan los diferentes usos del suelo localizados en el área de estudio se encuentran abastecidas de este servicio a través de sistemas autosuficientes, tales como pozos de extracción de aguas subterráneas y/o pozos artesianos.

Dichas fuentes de abastecimiento, será regularizada ante la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), una vez que se adquieran los derechos ante dicha institución.

#### **Drenaje Sanitario.**

En toda la población de Montenegro no existen redes de drenaje sanitario, por lo que los habitantes resuelven el desalojo de las aguas negras a través de fosas sépticas, las cuales cuentan con una profundidad aproximada de dos metros.

Conforme a los nuevos lineamientos que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, cada acción urbanística que se desarrolló, deberá de establecer las plantas de tratamiento, conforme a la capacidad de servicio., asimismo, las edificaciones existentes deberán de contar con una fosa séptica.

#### **Drenaje Pluvial.**

El área de estudio cuenta con una serie de escurrimientos y arroyos (arroyo Montenegro) que se encargan de desalojar y almacenar las aguas pluviales de la zona.

#### **Electricidad.**



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Pasan por el área de estudio, tres líneas de alta tensión de Este a Oeste y de Noreste a Sur. Una línea de menor tensión, que va paralela a la carretera estatal Morelia- Guadalajara. Se ubica en la parte Oeste del área de estudio y de aplicación la planta de electricidad de la Comisión Federal de Electricidad de Acatlán de Juárez, con una capacidad de 1486 MVA.

En relación al alumbrado público, únicamente se encuentran en el área correspondiente a la ex caseta de cobro. El tipo de alumbrado es de vapor de mercurio de 175 y 250w.

### **Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.**

La superficie correspondiente al área de estudio, es propiedad privada, no existiendo propiedad de tipo federal, estatal y municipal, asimismo existe la necesidad de regularizar las edificaciones existentes en la zona.

## **MEDIO FISICO TRANSFORMADO**

### **Análisis de la estructura territorial (Plano D-6)**

En el municipio la población se concentra prácticamente en la cabecera municipal y en cuatro localidades más; en ellas se aloja el 89.56% de los habitantes del municipio. El resto se distribuye en 27 localidades con menos de 100 habitantes. Por una parte la concentración de la población en cinco localidades facilita la administración y prestación de los servicios urbanos, así como la dotación de equipamiento; sin embargo, que el resto de la población se encuentre dispersa, dificulta y encarece la prestación de estos servicios, observándose el fenómeno de la concentración-dispersión de la población, de la misma manera que a nivel estatal.

### **Elementos componentes de la estructura territorial**

Con la finalidad de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento del territorio del estado, el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco establece la aplicación de una estrategia fundamentada en dos tipos de estructura: Estructura Territorial y Estructura Urbana.

El primer tipo de estructura se subdivide en dos sistemas; Sistema de Unidades Territoriales, donde se incluye la categorización de los centros de población; y el Sistema de Vialidad. El segundo sistema de estructura es aplicable exclusivamente al interior de los asentamientos humanos y se refiere al ordenamiento del espacio urbano en el centro de población, considerándose para tal efecto la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen, siendo estos el Sistema de Unidades Urbanas y el Sistema Jerárquico Vial.

Con relación a los centros de población de la Región Centro, su jerarquía queda definida de acuerdo al nivel de servicio proyectado para los mismos; proyección que se determina en el Sistema de Ciudades del Programa Estatal de Desarrollo Urbano en vigencia.

### **Elementos componentes de la estructura urbana**

La estructura urbana del municipio está conformada por el sistema de unidades urbanas, que tiene por objeto ordenar el espacio urbano a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos; y por el sistema vial, que establece la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan a las diversas unidades territoriales urbanas.



### ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

Por el número de habitantes, la localidad de Acatlán de Juárez se ubicaría en un rango de población similar a una unidad barrial; sin embargo, por ser cabecera municipal, le corresponde la categoría de centro urbano, que es la mayor jerarquía de la estructuración urbana, siendo su centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas de la autoridad municipal.

Se puede decir que la cabecera municipal en su área urbana se encuentra concentrada como una unidad homogénea, incluida la localidad de El Plan, que se encuentra prácticamente conurbada a tan sólo 1km.

El área urbana de la cabecera municipal, con una superficie aproximada de 156.10 has., está distribuida en las siguientes unidades:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Miravalle                       | 32.00 Has. |
| Acatlán Centro                  | 17.80 Has. |
| Colonia La Lomita               | 18.00 Has. |
| La Resolana                     | 9.30 Has.  |
| El Plan                         | 32.00 Has. |
| Fraccionamiento Clavellinas     | 8.00 Has.  |
| Fracc. Los Granados y El Vergel | 13.00 Has. |
| Fracc. Loma de la Sta. Cruz     | 26.00 Has. |

De dichas unidades 3 tienen centros barriales, Miravalle, La Resolana y El Plan. Por último, Acatlán Centro, siendo esta el centro urbano de la población que complementa los servicios para las colonias restantes.

La morfología de la traza urbana está conformada por una red ortogonal, la cual se adapta a la topografía del terreno.

Por lo que concierne a las localidades de Bellavista, San Pedro Valencia y San José de los Pozos, éstas poseen características especiales que deben ser consideradas para su integración en distritos independientes, con la intención de que al igual que la cabecera municipal, puedan contar con sus propios instrumentos de planeación del desarrollo urbano.

Conforme a esta este apartado, la zona en cuestión, carece de estructura urbana, debido a la dispersión y mínimas edificaciones que se ubican en la zona.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

### **Tenencia del suelo (Plano D-6a)**

#### **Propiedad ejidal y comunal**

La distribución de la tenencia de la tierra en el municipio está representada principalmente por la propiedad privada, con una superficie de 8,745 hectáreas y la ejidal, que comprende 7,525 hectáreas; el resto de la superficie corresponde a propiedad pública, ya sea municipal, estatal o federal.

La propiedad ejidal está conformada por el ejido: Acatlán de Juárez II. El ejido ha sido regularizado mediante el Programa para la Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares PROCEDE. En el caso del Ejido Acatlán II, 123.64 hectáreas, que corresponden a un total de 16 parcelas ya han adquirido su dominio pleno; teniendo una fracción ubicada al nor- oriente de la zona de estudio, propiedad privada, el resto corresponde al Ejido Acatlán II.

Fuente: SEIJAL, Cédula Municipal de Acatlán de Juárez, Sistema de Información Jalisco, 2006. Registro Agrario Nacional RAN, Abril 2009

#### **Propiedad pública**

La propiedad pública la conforman los inmuebles patrimonio del municipio, ocupados por los equipamientos destinados a educación, salud, asistencia social, recreación y deporte, comercio y abasto, administración pública y servicios urbanos, así como aquellas propiedades estatales o federales, como es el caso de los derechos de vía carreteros y ferroviarios, las servidumbres por ríos y arroyos, y los cuerpos de agua. En el polígono de estudio, existe únicamente propiedad federal, correspondiendo a los accesos carreteros y escurrimientos existentes en el área de estudio.

#### **Zonas de valor patrimonial y fisonómico**

No existen zonas de valor patrimonial y fisonómico.

#### **Asentamientos irregulares y en proceso de regularización**

En la zona existen varias construcciones irregulares, dispersas en el área de estudio edificadas por autoconstrucción, sin antecedentes de licencias de construcción, considerando que son edificaciones que entraran en un proceso de regularización, una vez aprobado el presente documento.

Fuente: H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jal. ***Plan de Desarrollo Urbano de Acatlán de Juárez***, 2006.

### **USO ACTUAL DEL SUELO**

Los usos mencionados en la siguiente tabla son únicamente los que se presentan en el Plan. Agropecuario, Actividades silvestres, servicios a la industria y al comercio e industrial, comercios y servicios.



## **Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;** *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

### **Comercios y servicios.**

Solo se encuentra unos polígonos esporádicos comerciales y de servicios en la carretera Guadalajara Morelia y Guadalajara - Manzanillo, considerando que son de nivel vecinal, barrial, distrital, además de esta vialidad no se identifican áreas comerciales de mayor impacto.

La relación entre la cantidad de predios y superficie frecuentemente no será similar, ya que mientras más alta es la jerarquía del uso igualmente mayor es su superficie, pero la cantidad de estos es menor.

### **Industria**

En el área de aplicación, existe únicamente un polígono con giro de industria (almacén y transformación de gravas; y elaboración de productos de concreto).

### **Servicios a la industria y al comercio.**

En el área existen unas bodegas (tres) de características irregulares ante la autoridad, siendo su actividad principal el servicio a la agro- industria y que hacía la consideración del estudio

### **APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES**

Referencia al Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, de la Región 12 "Centro"; Municipio Acatlán de Juárez.

El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" el 28 de julio del 2001, se emite el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región 12 "Centro", mismo que prevé para el área de aplicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, la siguiente clasificación:

*Aprovechamiento del predio según el ordenamiento ecológico vigente.*

### **UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA).**

**Ff<sub>2</sub> 65 C** (zona de **Flora y fauna**, con fragilidad natural **baja** y política de **conservación**).

Contempla el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Región 12 "Centro" a la zona como:

#### **UGA**

| <b>Uso predominante</b>     | <b>Ff<sub>2</sub> 65 C</b> | <b>Política Territorial</b> |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| <b>Fragilidad Ambiental</b> |                            | <b>Número de UGA.</b>       |

Uso: Flora y fauna.

Nivel de fragilidad: (2) baja.

Número de UGA: 65.

Política territorial: C (conservación).

Uso predominante: flora y fauna.

Uso compatible:

Uso condicionado: forestal, agrícola y pecuario.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

En términos del Documento Técnico del Municipio de Acatlán de Juárez, le corresponden los siguientes criterios generales:

### **Uso del Suelo Predominante.**

Es el uso del suelo o actividad actual establecida con un mayor grado de ocupación de la unidad territorial, cuyo desarrollo es congruente con las características y diagnóstico ambiental (aptitud territorial) y que se quiere incentivar en función de las metas estratégicas regionales. En nuestro caso, el uso predominante es flora y fauna; En dichas áreas incluye las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a la educación y difusión.

### **Uso del Suelo Compatible.**

Es el uso del suelo o actividad actual que puede desarrollarse simultáneamente espacial y temporalmente con el uso predominante, y que no requiere regulaciones estrictas especiales por las condiciones y diagnóstico ambiental. En nuestro caso, se consideran usos compatibles: conforme al documento, no hay.

### **Uso del Suelo Condicionado.**

Es el uso del suelo o actividad actual que se encuentra desarrollándose en apoyo a los usos predominantes y compatibles, pero por sus características requiere de regulaciones estrictas especiales que eviten un deterioro al ecosistema. En nuestro caso, se considera usos condicionados forestal, agrícola y pecuario.

### **Fragilidad Ambiental o Natural.**

Se define como "la susceptibilidad que tienen los ecosistemas naturales para enfrentar agentes externos de presión, tanto naturales como humanos, basada en su capacidad de auto-regeneración". En nuestro caso, el nivel de fragilidad natural es baja, es cuando la fragilidad continúa mínima pero con algunos riesgos, el balance morfoedafológico es favorable para la formación de suelo. Las actividades productivas son posibles, no representan riesgos fuertes para la estabilidad del ecosistema, la vegetación primaria está transformada.

### **Política Territorial.**

La Calidad Ecológica de los Recursos Naturales y la Fragilidad Ambiental del Territorio, son la base para establecer las políticas por las cuales se definirán los criterios de uso de suelo para el Aprovechamiento, Protección, Conservación y Restauración de los Recursos Naturales. En nuestro caso, le corresponde el criterio de conservación; Esta política estará dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, pero no merecen ser preservadas en el SINAP.



## **CAPITULO X**

### **SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL**

Este apartado tiene como fin señalar de manera clara y concisa las diferentes condicionantes que se presentan desde todos los puntos de vista (natural y transformado), así como posibles bondades o potencialidades que el contexto presenta al mismo.

#### **CONDICIONANTES NATURALES**

##### **Medio Físico Natural (identificación de impactos ambientales).**

Como vimos en el análisis del medio físico natural, no existen elementos que puedan condicionar de manera definitiva la zonificación; en todo caso, dichas condiciones pueden potencializarse para resaltar las bondades de los predios, desde las partes bajas del mismo.

Partiendo de la premisa de que la ocupación y utilización de un territorio ocasiona alteraciones positivas y negativas en el medio ambiente local y en su área de influencia, la construcción de diferentes acciones urbanísticas generarán una serie de impactos sobre el medio ambiente, los cuales se analizaron y esquematizaron en una matriz de impacto ambiental.

Se entiende por acciones urbanísticas, todas aquellas área que se desarrollen para el total cumplimiento de las diferentes actividades de los diferentes proyectos que se lleven a cabo durante la fase ejecutiva de las obras.

En virtud de que la incidencia de un impacto ambiental se identifica por la modificación del medio ambiente ocasionado por la realización de actividades generadas por el hombre y/o por causas naturales, para identificar cada uno de los probables impactos ambientales que se pudieran producir de las acciones de intervención del hombre en la modificación del entorno, fue necesario identificar cada una de las actividades a realizarse. Con base en esta información, se identificaron y ordenaron las actividades principales que pudieran tener implicaciones en el ambiente.

#### **Identificación de las acciones a realizar y la identificación del probable impacto ambiental generado por las acciones:**

| <b>ETAPAS</b>                | <b>ACCIONES A REALIZAR</b>                                               | <b>PROBABLE IMPACTO A GENERARSE</b>                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PREPARACIÓN DEL SITIO</b> | Remoción de la vegetación existente en el predio del proyecto (desmonte) | Fragmentación y destrucción de hábitat de especies de vida silvestre.<br>Pérdida de suelos fértiles derivado del aumento en el nivel de erosión sobre la capa del horizonte orgánico del suelo lo cual ocasionará la creación de suelos infértiles y frágiles. |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| ETAPAS                           | ACCIONES A REALIZAR                                                                        | PROBABLE IMPACTO A GENERARSE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | Movimiento de tierras:<br>incluye despalme,<br>excavaciones,<br>compactación.              | Deterioro de la calidad del aire por las emisiones a la atmósfera y la generación de partículas suspendidas producidas por fuentes móviles y las acciones de movimiento de tierras.<br>Pérdida de la calidad, fertilidad y capacidad productiva del suelo por la compactación del mismo mediante el uso de maquinaria pesada y vehículos en general.<br>Impactos al paisaje por el cambio de la geomorfología del sitio del proyecto. |
|                                  | Uso de maquinaria pesada                                                                   | Aumento en el nivel de ruido que ahuyenta a la fauna silvestre del lugar.<br>Compactación del suelo que disminuye la capacidad de absorción hidráulica del suelo para la recarga de acuíferos.<br>Deterioro en calidad del aire por la emisión a la atmósfera de contaminantes producido por fuentes móviles.                                                                                                                         |
|                                  | Generación de residuos sólidos municipales (Basura)                                        | Aumento en el nivel de generación de basura a tal nivel que podría rebasar la capacidad de carga de los servicios disponibles con que se cuenta para su recolección, manejo y disposición final.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>              | Construcción de vialidades                                                                 | Impermeabilización del suelo que disminuye capacidad de absorción hidráulica del suelo para la recarga de acuíferos.<br>Cambio de la geomorfología del sitio del proyecto que causaría impactos paisajísticos.<br>Fragmentación de hábitat e interrupción de corredores biológicos utilizados por las especies de vida silvestre presentes en el área del proyecto.                                                                   |
|                                  | Construcción de obras: edificación e infraestructura de servicios                          | Pérdida y fragmentación de hábitat.<br>Modificación del aspecto natural del paisaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                  | Mano de obra                                                                               | Incremento en el nivel de empleo.<br>Generación de residuos sólidos no peligrosos y aguas residuales.<br>Cambios demográficos en la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                  | Introducción de servicios de agua, energía eléctrica, tratamiento de aguas residuales, gas | Fragmentación de hábitat que conduce a la segregación de corredores biológicos y el aislamiento de especies de flora y fauna silvestre.<br>Modificación del entorno paisajístico del lugar que podría disminuir el valor de atractivo de la región.                                                                                                                                                                                   |
| <b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b> | Reforestación                                                                              | Restauración de hábitat y protección de la capa orgánica del suelo.<br>Incremento en el valor paisajístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                  | Introducción de áreas verdes                                                               | Protección del suelo.<br>Cambios en la composición florística de la región por la introducción de especies no nativas de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| ETAPAS | ACCIONES A REALIZAR                                                         | PROBABLE IMPACTO A GENERARSE                                                                                                                                                                     |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | Operación: Personal temporal en la zona                                     | Incremento desproporcional en el número de obreros que vistan la región y se rebasara la capacidad de carga de los servicios ofertados en la región.                                             |
|        | Perforación de un pozo profundo para el aprovechamiento de agua subterránea | Reducción en los niveles de disponibilidad de agua por la sobre explotación del acuífero.                                                                                                        |
|        | Generación de residuos sólidos (basura)                                     | Aumento en el nivel de generación de basura a tal nivel que podría rebasar la capacidad de carga de los servicios disponibles con que se cuenta para su recolección, manejo y disposición final. |
|        | Generación de residuos líquidos (aguas residuales)                          | Contaminación de agua y bienes nacionales por la descarga de agua residual.                                                                                                                      |

#### **Indicadores de Impacto.**

Para efectos de evaluar tanto cualitativamente como cuantitativamente las dimensiones y los alcances de los efectos positivos o negativos derivados de los posibles impactos ambientales que se pudieran producir por la ejecución de las actividades y obras de construcción de proyectos, se seleccionaron indicadores de impacto correspondientes a cada una de las actividades y obras que se realizarían para acciones urbanísticas; En función de lo anterior se ha tomado en consideración la siguiente definición de "Indicador de Impacto Ambiental":

*"Propiedad de algún elemento ambiental que puede ser medida cualitativamente y/o cuantitativamente respecto de su nivel de cambio de su estado natural derivado de la influencia directa o indirecta de una acción ejecutada sobre de ella"*

Respecto a lo descrito y considerando el escenario ambiental actual que prevalece para el sitio del proyecto, se han seleccionado los siguientes indicadores de impacto ambiental en función de la presencia de cada uno de los elementos socioeconómicos, bióticos y abióticos que pudieran ser afectados por el desarrollo del proyecto, que en su conjunto conforman la unidad funcional básica conocida como el Sistema Ambiental Regional (SAR) donde se desarrolla el conjunto de interacciones y dinámicas que rigen sobre el área de influencia del proyecto, que para el presente caso en lo particular es la microcuenca.

Para la selección de los indicadores de impacto ambiental más apropiados para las acciones urbanísticas, se utilizaron los siguientes criterios:

1. **Relevancia:** la información que aporta es significativa sobre la magnitud e importancia del impacto.
2. **Excluyente:** no existe una superposición entre los distintos indicadores.
3. **Cuantificable:** medible siempre que sea posible en términos cuantitativos.
4. **Fácil identificación:** definidos conceptualmente de modo claro y conciso.

**Indicadores a utilizar para la identificación de los posibles impactos que pudieran generar el desarrollo de proyectos:**



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

| Componente Ambiental | Elemento Ambiental Afectable | Indicadores de Impacto                                                                                                                                         |
|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abiótico             | Aire                         | ❖ Calidad del Aire<br>❖ Nivel de ruido                                                                                                                         |
| Abiótico             | Clima                        | ❖ Temperatura<br>❖ Humedad                                                                                                                                     |
| Abiótico             | Geología y Geomorfología     | ❖ Estabilidad del suelo                                                                                                                                        |
| Abiótico             | Suelos                       | ❖ Nivel de erosión del suelo<br>❖ Uso actual del suelo<br>❖ Uso potencial del suelo<br>❖ Permeabilidad                                                         |
| Abiótico             | Hidrología Superficial       | ❖ Alteración o Interrupción de causas hidrológicas y sus patrones de drenaje<br>❖ Calidad del Agua                                                             |
| Abiótico             | Hidrología Subterránea       | ❖ Afectación a zona de recarga de acuíferos                                                                                                                    |
| Biótico              | Vegetación                   | ❖ Biodiversidad de especies<br>❖ Presencia de especies<br>❖ Riqueza de especies<br>❖ Integración del ecosistema<br>❖ Sobre vivencia de especies protegidas     |
| Biótico              | Fauna                        | ❖ Biodiversidad de especies<br>❖ Presencia de especies<br>❖ Riqueza de especies<br>❖ Sobre vivencia de especies protegidas                                     |
| Social               | Paisaje                      | ❖ Calidad visual del paisaje<br>❖ Continuidad del Sistema Ambiental<br>❖ Cambio del relieve y topografía del sitio                                             |
| Social               | Socioeconómico               | ❖ Disponibilidad de servicios urbanos<br>❖ Calidad de los servicios urbanos<br>❖ Demografía poblacional<br>❖ Empleo<br>❖ Economía local<br>❖ Economía regional |

La magnitud del impacto fue determinada como una función de los siguientes criterios:

1. **Extensión del efecto (E):** tamaño de la superficie afectada por una determinada acción.
2. **Duración de la acción (D):** lapso de tiempo durante el cual se estará llevando a cabo una acción particular.
3. **Continuidad del efecto (Co):** frecuencia con la cual se produce determinado efecto o presencia del mismo en relación con el período de tiempo que abarca la acción que lo provoca.
4. **Reversibilidad del impacto (R):** posibilidad de que el factor afectado pueda volver naturalmente a su estado original, una vez producido el impacto y suspendida la acción tensionante.
5. **Certidumbre (C):** grado de probabilidad de que ocurra el impacto.
6. **Susceptibilidad de medidas de mitigación (M):** capacidad que existe para aplicar medidas correctivas a un determinado impacto.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

7. **Intensidad del impacto (I):** nivel de aproximación a los límites permisibles en las Normas Oficiales Mexicanas cuando esto aplique, o en su defecto, la proporción del stock o de las existencias del componente ambiental afectado en el área de estudio que son afectadas por el impacto.

**Criterios considerados para determinar la importancia de los componentes ambientales afectados**

| CRITERIOS                                           | ESCALA                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | 1                                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                   | 3                                                                                                                                                            |
| <b>Extensión del efecto (E)</b>                     | <b>Puntual</b> , afectación directa en el sitio donde se ejecuta la acción, hasta una distancia de 50 m                                                                                            | <b>Local</b> , si el efecto ocurre a una distancia entre los 50 m y los 2,0 km.                                                                                     | <b>Regional</b> , el efecto se manifiesta a más de 2,0 km del sitio donde se desarrolla la actividad evaluada                                                |
| <b>Duración de la acción (D)</b>                    | <b>Corta</b> , cuando la actividad dura menos de 1 mes.                                                                                                                                            | <b>Mediana</b> , la acción dura más de 1 mes y menos de 1 año.                                                                                                      | <b>Larga</b> , la actividad dura más de 1 año.                                                                                                               |
| <b>Continuidad del efecto (Co)</b>                  | <b>Ocasional</b> , el efecto puede ocurrir incidentalmente en los ciclos de tiempo que dura una acción intermitente, y existen medidas para evitar que la interacción suceda; ocurre una sola vez. | <b>Temporal</b> , el efecto se produce de vez en cuando (incidentalmente) en los ciclos de tiempo que dura una acción intermitente.                                 | <b>Permanente</b> , el efecto se produce al mismo tiempo que ocurre la acción, pero ésta se lleva a cabo de forma continua, intermitente y/o frecuente.      |
| <b>Reversibilidad del impacto (R)</b>               | <b>A corto plazo</b> , la tensión puede ser revertida natural-mente por las actuales condiciones del sistema en un período de tiempo relativamente corto, menos de un año.                         | <b>A mediano plazo</b> , el impacto puede ser revertido natural-mente por las condiciones del sistema, pero el efecto permanece de 1 a 2 años.                      | <b>A largo plazo</b> , el impacto podrá ser revertido naturalmente por un tiempo mayor de dos años, o el impacto es irreversible.                            |
| <b>Certidumbre (C)</b>                              | <b>Poco probable</b> , la probabilidad de ocurrencia de determinada afectación puede ocurrir bajo condiciones extraordinarias o imprevistas.                                                       | <b>Probable</b> , si la actividad implica riesgos potenciales, aun-que el efecto podría variar dependiendo de las condiciones del proyecto o del ambiente.          | <b>Muy probable</b> , la probabilidad de ocurrencia del impacto es casi segura, determinada por la experiencia en otros proyectos del mismo giro.            |
| <b>Susceptibilidad de medidas de mitigación (M)</b> | <b>Factibilidad alta</b> , remediable mediante la aplicación de ciertas actividades para contrarrestar el impacto identificado (más del 50%).                                                      | <b>Factibilidad media</b> , implica la ejecución de determinadas actividades para remediar el impacto, con cierta incertidumbre de éxito (entre 25-50%)             | <b>Factibilidad baja</b> , La potencialidad de remediar el impacto ambiental es de nula a baja. (menor del 25% de la afectación)                             |
| <b>Intensidad del impacto (I)</b>                   | <b>Mínima</b> , si los valores de la afectación son menores al 50% del límite permisible, o si las existencias afectadas son menores al 24% del total disponible en el área de                     | <b>Moderada</b> , cuando la afectación alcanza valores equivalentes a más de 50% respecto al límite permisible, o si son afectadas entre 25-49% de las existencias. | <b>Alta</b> , cuando la afectación rebasa los valores permisibles indicados en la NOM, o si la afectación es superior a 50% de las existencias de la región. |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| CRITERIOS | ESCALA   |   |   |
|-----------|----------|---|---|
|           | 1        | 2 | 3 |
|           | estudio. |   |   |

Para calcular la importancia del componente ambiental afectado (IC) se consideraron nueve criterios de importancia. En ellos se involucran aspectos relativos a la parte biológica, ecológica y paisajística, así como económica y social.

**Criterios considerados para determinar la importancia del componente ambiental afectado.**

|          |                                                                                                   |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Valor económico o comercial                                                                       |
| <b>2</b> | Valor biológico (biodiversidad, conservación, naturalidad, endemismo, rareza)                     |
| <b>3</b> | Importancia para el funcionamiento del ecosistema regional                                        |
| <b>4</b> | Valor estético, paisajístico o cultural                                                           |
| <b>5</b> | Porcentaje de afectación sobre la abundancia o disponibilidad del componente ambiental en el área |
| <b>6</b> | Valor para la calidad de vida de los pobladores locales                                           |
| <b>7</b> | Calidad e integridad del componente ambiental                                                     |
| <b>8</b> | Valor recreacional o de esparcimiento                                                             |
| <b>9</b> | Valor de auto consumismo para los habitantes de la región                                         |

Para estimar la importancia del componente (IC) se dividió el número de aspectos en los que el componente calificó como relevante, entre los nueve criterios de importancia valorados. Con base en los valores obtenidos se realizó la asignación de categorías de importancia de componente ambiental:

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>Poco relevante</b> | menor a 0,334 |
| <b>Relevante</b>      | 0,334 a 0,666 |
| <b>Muy relevante</b>  | mayor a 0,666 |

Una vez obtenida la magnitud del impacto (Mi), así como la importancia del componente afectado (IC), se procedió a obtener la significancia del impacto (SI) de cada interacción mediante la siguiente ecuación:

|               |                                           |
|---------------|-------------------------------------------|
| <b>Donde:</b> | <b>SI = MI</b> <sup>(1-IC)</sup>          |
|               | SI = Significancia del impacto            |
|               | MI = Magnitud del impacto                 |
|               | IC = Importancia del componente ambiental |

Con base en los valores obtenidos para la significancia del impacto (SI) se asignaron las siguientes categorías:



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

|                                   |      |               |
|-----------------------------------|------|---------------|
| <b>Impacto no significativo</b>   | (ns) | 0,333 a 0,499 |
| <b>Impacto poco significativo</b> | (ps) | 0,500 a 0,666 |
| <b>Impacto significativo</b>      | (S)  | 0,667 a 0,833 |
| <b>Impacto muy significativo</b>  | (MS) | 0,834 a 1,000 |

El origen de la escala de valoración es de 0.333 debido a que es el valor más bajo que puede tener este índice.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                     | Descripción del Efecto                                                                                             | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------|--------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aire             | Calidad del aire     | Preparación  | Movimiento de tierras                         | Disminución de la calidad del aire por la suspensión de partículas y polvo                                         | ps | En la etapa de preparación del sitio, por las actividades de excavación y nivelaciones, se provocará la suspensión de partículas. De ser necesario, se llevarán a cabo riegos periódicos "matapolvos" para mantener una humedad del suelo aceptable que evite que el viento disperse polvos generados por las actividades constructivas y minimizar su emisión a la atmósfera. | Se reducirá la suspensión de polvos y partículas por medio de los riegos periódicos.                                                                                                                                                                 |
|                  |                      |              | Uso de maquinaria                             | Disminución de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión derivado del uso de maquinaria y vehículos | ps | La constructora contemplará la elaboración de un programa de mantenimiento vehicular, de equipo y maquinaria para mantener en buenas condiciones de operación los motores de las unidades y/o equipos, realizando revisiones previas de la maquinaria pesada y de vehículos a utilizar durante la jornada de trabajo.                                                          | De esta forma se evitará y a su vez se reducirá la emisiones de gases por el uso de maquinaria pesada                                                                                                                                                |
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades                   | Disminución de la calidad del aire por la suspensión de partículas y polvo                                         | ps | En la etapa de construcción y revestimiento de las vialidades se realizarán riegos periódicos en las áreas desmontadas, con el propósito de humedecer materiales para mitigar la suspensión de emisiones de polvo.                                                                                                                                                             | Se reducirá la suspensión de polvos y partículas por medio de los riegos periódicos en las áreas desmontadas.                                                                                                                                        |
|                  |                      |              | Construcción de edificación e infraestructura | Disminución de la calidad del aire por la suspensión de partículas y polvo                                         | ps | En la etapa de construcción de las industrias, comercios y servicios a la industria e infraestructura se realizarán riegos periódicos con el propósito de humedecer materiales para evitar la suspensión de emisiones de polvo.                                                                                                                                                | Se reducirá la suspensión de polvos y partículas por medio de los riegos periódicos.                                                                                                                                                                 |
|                  | Nivel de ruido       | Preparación  | Movimiento de tierras                         | Aumento de la contaminación auditiva por el uso de maquinaria y vehículos                                          | ns | Se contempla el uso de silenciadores en aquellos equipos que lo requieran, recomendados por el fabricante de cada equipo.                                                                                                                                                                                                                                                      | Las emisiones de ruido producido por la maquinaria serán mitigadas (refractadas) por los gradientes de temperatura y el viento, para ser dispersas por la turbulencia, logrando una disminución de 10 a 30 dB o más, según la intensidad del viento. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                     | Descripción del Efecto                                                                                  | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|----------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      |              | Uso de maquinaria                             | Aumento de la contaminación auditiva por el uso de maquinaria y vehículos                               | ps | Se contempla el uso de silenciadores en aquellos equipos que lo requieran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | De esta forma se evitará y a su vez se reducirá la emisiones de ruido por el uso de maquinaria pesada                                                                                                                                                                                                            |
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades                   | Aumento de la contaminación auditiva por el uso de maquinaria y vehículos                               | ps | Se buscará operar los equipos en condiciones óptimas de mantenimiento y bajo las características operativas que permitan reducir las emisiones auditivas. Además, contempla el uso de silenciadores en aquellos equipos que lo requieran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Las emisiones de ruido producido por la maquinaria serán mitigadas (refractadas) por los gradientes de temperatura y el viento, para ser dispersas por la turbulencia, logrando una disminución de 10 a 30 dB o más, según la intensidad del viento.                                                             |
|                  |                      |              | Construcción de edificación e infraestructura | Aumento de la contaminación auditiva por el uso de maquinaria y vehículos                               | ps | Las emisiones de ruido producido por la maquinaria serán mitigadas (refractadas) por los gradientes de temperatura y el viento, para ser dispersas por la turbulencia, logrando una disminución de 10 a 30 dB o más, según la intensidad del viento.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | De esta forma se evitará y a su vez se reducirá la emisiones auditivas por el uso de maquinaria pesada                                                                                                                                                                                                           |
| Microclima       | Temperatura          | Preparación  | Remoción de vegetación                        | Aumento de la temperatura por el incremento de superficie de construcción y disminución de áreas verdes | ps | Durante la primera etapa existirá un aumento en el gradiente de temperatura por la disminución e vegetación, derivado de las actividades de limpieza del terreno. Se deberá de realizar actividades de restauración en las zonas afectadas con plantaciones de individuos de árboles, considerando de manera primordial especies nativas. Derivado de lo anterior, en cierta forma podrá existir una disminución del gradiente mencionado, así como de humedad en el ambiente por el incremento de número de árboles y restauración de suelos. | Existirá un aumento de la temperatura durante sus primeras etapas, de misma manera la restauración de suelos con la plantación de 500 a 1000 árboles por hectárea, por lo que en cierta forma podrá existir disminución del gradiente mencionado, así como de humedad en el ambiente en las etapas subsecuentes. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                     | Descripción del Efecto                                                                                                | SI        | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------|----------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades                   | Aumento de la temperatura por el incremento de superficie de construcción y disminución de áreas verdes               | <b>ps</b> | Durante el inicio existirá un aumento en el gradiente de temperatura por la disminución de vegetación, derivado de las actividades de limpieza del terreno. Se deberán de realizar actividades de restauración en las zonas afectadas con plantaciones de 500 a 1000 individuos de árboles por Hectárea, considerando de manera primordial especies nativas. Derivado de lo anterior, en cierta forma podrá existir una disminución del gradiente mencionado, así como de humedad en el ambiente por el incremento de número de árboles y restauración de suelos. | Existirá un aumento de la temperatura durante los inicios de las acciones urbanísticas por el incremento de superficie a construir, de misma manera la restauración de suelos con la plantación de 500 a 1000 árboles por hectárea, por lo que en cierta forma podrá existir disminución del gradiente mencionado, así como de humedad en el ambiente en la segunda etapa del proyecto. |
|                  |                      |              | Construcción de edificación e infraestructura | Aumento de la temperatura por el incremento de superficie de construcción y disminución de áreas verdes               | <b>Ps</b> | Se deberá de realizar actividades de restauración en las zonas afectadas con plantaciones de 500 a 1000 individuos de árboles por Hectárea, considerando de manera primordial especies nativas para dar un entorno más natural, además de ofrecer islas de vegetación como corredores y nichos ecológicos para especies presentes.                                                                                                                                                                                                                                | Derivado de lo anterior, en cierta forma podrá existir una disminución del gradiente mencionado, así como de humedad en el ambiente por el incremento de número de árboles y las obras de restauración de suelos en la etapa final del proyecto.                                                                                                                                        |
|                  | <b>Humedad</b>       | Preparación  | Remoción de vegetación                        | Disminución de la humedad en el suelo orgánico por la remoción de vegetación y el incremento de superficie construida | <b>ps</b> | El impacto a la capacidad de infiltración del suelo por la cobertura de materiales no permeables en el predio será de baja intensidad debido a las características actuales de la superficie a afectar. Además las áreas verdes contempladas servirán en cierta parte para captar la humedad existente en las áreas circundantes de la superficie construida.                                                                                                                                                                                                     | El impacto a la capacidad de infiltración del suelo por la cobertura de materiales no permeables en el predio será de baja intensidad debido a las características actuales de la superficie a afectar. Además las áreas verdes contempladas servirán en cierta parte para captar la humedad existente en las áreas circundantes de la superficie construida.                           |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental  | Etapas       | Actividad                                     | Descripción del Efecto                                                                                                | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Resultado                                                                                                                                                                                |
|------------------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                       | Construcción | Modernización de vialidades                   | Disminución de la humedad en el suelo orgánico por la remoción de vegetación y el incremento de superficie construida | ps | El impacto a la capacidad de infiltración del suelo por la cobertura de materiales no permeables en el predio será de baja intensidad debido a las características actuales de la superficie a afectar. Además las áreas verdes contempladas servirán en cierta parte para captar la humedad existente en las áreas circundantes de la superficie construida.                                                                                                                                                                                                                                                                      | En cierta forma podrá existir disminución del gradiente de humedad en el ambiente por el incremento de número de árboles e islas de vegetación en el área de los proyectos urbanísticos. |
|                  |                       |              | Construcción de edificación e infraestructura | Disminución de la humedad en el suelo orgánico por la remoción de vegetación y el incremento de superficie construida | ps | El impacto a la capacidad de infiltración del suelo por la cobertura de materiales no permeables en el predio será de baja intensidad debido a las características actuales de la superficie a afectar. Además las áreas verdes contempladas servirán en cierta parte para captar la humedad existente en las áreas circundantes de la superficie construida.                                                                                                                                                                                                                                                                      | En cierta forma podrá existir disminución del gradiente de humedad en el ambiente por el incremento de número de árboles e islas de vegetación en el área del proyecto.                  |
| Geología         | Estabilidad del suelo | Preparación  | Movimiento de tierras                         | Perdida de l suelo orgánico y desestabilidad de los taludes y cortes                                                  | ps | Se desarrollarán tÁrea para mantener o mejorar dicha estabilización de terrenos o taludes, como técnicas biológicas o mecánicas. Las técnicas consistirán en respetar en la medida posible individuos y tocones fuera de las áreas de apertura de las vialidades, así como el material obtenido del despalle, se reutilizará llevando a cabo el troceado o picado de ramas, disponiéndolos de manera perpendicular a la pendiente del terreno, de misma manera se utilizará malla geotextil para la disminución de desestabilización de taludes y la pérdida de suelo orgánico en los sitios donde se hallan realizado los cortes. | Con las técnicas mecánicas antes descritas, se podrá prevenir y reducir las afectaciones de intemperización y erosión del suelo                                                          |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental    | Etapas       | Actividad                   | Descripción del Efecto                | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|---------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Suelos</b>    | <b>Nivel de erosión</b> | Preparación  | Remoción de vegetación      | Perdida de la capa orgánica del suelo | ps | Se realizarán obras de restauración y estabilización de suelos de los terrenos afectados, por medio del rehúso del despalme y técnicas mecánicas de movimiento de tierras, así como la plantación de 500 a 100 individuos por hectárea en las áreas contempladas como verdes o islas de vegetación.                                                                                            | Las obras de restauración de suelos antes descritas, se podrá prevenir y reducir la pérdida de la capa orgánica del suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                  |                         |              | Movimiento de tierras       | Aumento en el nivel de erosión        | s  | Durante la primera y segunda etapa del proyecto, se realizarán obras de restauración y estabilización de suelos de los terrenos afectados, por medio del rehúso del despalme, instalación de malla geotextil y técnicas mecánicas de movimiento de tierras, así como la plantación de 500 a 100 individuos por hectárea en las áreas contempladas como verdes o islas de vegetación.           | En las primeras fases de preparación de los sitios, aumentará las posibilidades de erosión por las actividades de despalme y movimiento de tierras. Sin embargo, el principal propósito de las técnicas mecánicas y biológicas antes mencionadas, es la disminución de este factor y el éxito en cuanto a la restauración de las áreas actualmente afectadas a su entorno natural de vegetación. |
|                  | <b>Permeabilidad</b>    | Preparación  | Uso de maquinaria           | Compactación del suelo                | ps | Durante la primera y segunda etapa del proyecto, se realizarán obras de restauración y estabilización de suelos de los terrenos afectados, por medio del rehúso del despalme, instalación de malla geotextil y técnicas mecánicas de movimiento de tierras, así como la plantación de 500 a 100 individuos por hectárea en las áreas contempladas como verdes o islas de vegetación.           | La infraestructura en general, no se ubicará dentro o en las riberas de los arroyos y escurrideros naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                  |                         | Construcción | Modernización de vialidades | Impermeabilidad del suelo             | ps | Se tomará en cuenta la posible canalización de agua obtenida en temporal de lluvias, por medio de canales al margen de las vialidades. Además, se considerará en forma preponderante, los escurrimientos pluviales para conducirlos adecuadamente, es por ello que se ha diseñado un sistema de drenaje pluvial que capte los escurrimientos y los conduzca de manera natural pero controlada. | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema, en especial sobre el sistema hídrico del área de influencia.                                                                                                                                                                                                                                                                        |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental              | Componente Ambiental           | Etapas       | Actividad                                       | Descripción del Efecto              | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resultado                                                                                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                                |              | Construcción de edificaciones e infraestructura | Impermeabilidad del suelo           | ms | Se considerará en forma preponderante, los escurrimientos pluviales para conducirlos adecuadamente, es por ello que se ha diseñado un sistema de drenaje pluvial que capte los escurrimientos y los conduzca de manera natural pero controlada.                                                                                     | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos)                                |
| <b>Hidrología Superficial</b> | <b>Calidad del agua</b>        | Operación    | Generación de agua residual                     | Contaminación de cuerpos receptores | s  | Las aguas residuales serán tratadas antes de ser reutilizadas para el riego de las áreas verdes del complejo, y los excedentes de aguas residuales tratadas serán vertidas a la red hidrosanitaria, con el fin de no afectar cuerpos de receptores de agua.                                                                         | Evitará la afectación a cuerpos de agua y la contaminación de los ecosistemas cercanos a los proyectos, además de la reutilización de as aguas tratadas. |
| <b>Hidrología Subterránea</b> | <b>Afectación del acuífero</b> | Preparación  | Uso de maquinaria                               | Impermeabilidad del suelo           | ps | No bloquear o desviar escurrideros, arroyos o ríos, para ello se deberá construir la infraestructura básica necesaria. Además se diseñarán área y obras que permitan estabilizar los suelos a lo largo de los caminos de acceso rehabilitados. Al respecto, al finalizar las obras, se reforestarán todas las áreas afectadas.      | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema, en especial sobre el sistema hídrico del área de influencia.                                |
|                               |                                | Construcción | Modernización de vialidades                     | Impermeabilidad del suelo           | s  | Se diseñarán área y obras que permitan estabilizar los suelos a lo largo de los caminos de acceso rehabilitados. Al respecto, al finalizar las obras, se reforestarán todas las áreas afectadas.                                                                                                                                    | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema, en especial sobre el sistema hídrico del área de influencia.                                |
|                               |                                |              | Construcción de edificaciones e infraestructura | Impermeabilidad del suelo           | ms | No se pretende la construcción en sitios críticos en donde exista la posibilidad de alteraciones hidrológicas para evitar inundaciones y afectaciones tanto al medio como a la misma infraestructura. Además, se propondrá un sistema de canales permanentes o temporales como sistema de drenaje según las necesidades requeridas. | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema, en especial sobre el sistema hídrico del área de influencia.                                |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental  | Componente Ambiental             | Etapas       | Actividad                                     | Descripción del Efecto                                           | SI        | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                  | Operación    | Personal temporal en la zona                  | Afectación en la disponibilidad de agua por volumen consumido    | <b>s</b>  | Las aguas residuales serán tratadas mediante sistemas de tratamiento antes de ser reutilizadas para el riego de las áreas verdes del complejo, y los excedentes de aguas residuales tratadas serán vertidas a la red hidrosanitaria, con el fin de no afectar cuerpos de receptores de agua, como en este caso el estero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Evitará la afectación a cuerpos de agua y la contaminación de los ecosistemas cercanos a los proyectos, además de la reutilización de las aguas tratadas.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Vegetación</b> | <b>Biodiversidad de especies</b> | Preparación  | Remoción de vegetación                        | Reducción en el número de especies por el cambio de uso de suelo | <b>ms</b> | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área y por las condiciones actuales en que se encuentra, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las características de la zona. Quedarán estrictamente prohibidas las actividades dentro del área de aplicación, esto con el fin de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural. | La vegetación existente en la zona se considera como del tipo agrícola y acahual debido a los usos del suelo que se han dado anteriormente, sin embargo, se pretende la restauración de dichas áreas afectadas por medio de plantaciones de especies nativas y técnicas mecánicas, por lo que se verá beneficiado los recursos florísticos del sitio. |
|                   |                                  | Construcción | Construcción de edificación e infraestructura | Destrucción de masa forestal y su biodiversidad                  | <b>ms</b> | Debido a que no existe flora residente importante (vegetación secundaria) dentro del área, a razón de los usos del suelo que se le ha dado, no se considera que habrá un impacto significativo en el área. Sin embargo, existe la presencia de especies de gran relevancia ecológica en zonas colindantes al proyecto, donde se respetará en forma preponderante su conservación, quedando estrictamente prohibido el acceso y actividades del mismo.                                                                                                                                                                                                                               | La vegetación existente en la zona se considera como del tipo agrícola y acahual debido a los usos del suelo que se han dado anteriormente, sin embargo, se pretende la restauración de dichas áreas afectadas por medio de plantaciones de especies nativas y técnicas mecánicas, por lo que se verá beneficiado los recursos florísticos del sitio. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental         | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                             | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                  | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | <b>Presencia de especies</b> | Preparación  | Remoción de vegetación                                | Disminución en la presencia de especies            | ms | Debido a que no existe flora residente importante (vegetación secundaria) dentro del área de estudio, a razón de los usos del suelo que se le ha dado, no se considera que habrá un impacto significativo en el área. | La vegetación existente en algunas zonas se consideran como del tipo agrícola y acahual debido a los usos del suelo que se han dado anteriormente, sin embargo, mediante el programa Interno de protección ambiental, y las actividades de restauración de suelos, las áreas verde e islas de vegetación podrán funcionar como nichos ecológicos preservación de ciertas especies, se pretende la restauración de dichas áreas afectadas por medio de plantaciones de especies nativas y técnicas mecánicas, por lo que se verá beneficiado los recursos florísticos del sitio. |
|                  |                              | Construcción | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Disminución en la presencia de especies            | ms | A razón de las condiciones actuales en que se encuentra la zona, (como se muestra en la figuras del capítulo IV) se contempla la restauración de suelos por medio de plantaciones con especies nativas.               | La vegetación existente en las diferentes partes de la zona se considera menor debido a sus condiciones actuales, siendo la gran parte agrícolas y del tipo acahual. Además, las áreas destinadas para su restauración, serán del tipo verdes con especies nativas, con el fin de conservar el entorno natural de la región.                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                  | <b>Riqueza de especies</b>   | Preparación  | Remoción de vegetación                                | Disminución en el número de individuos por especie | ms | A razón de las condiciones actuales en que se encuentra la zona, (como se muestra en la figuras del capítulo IV) se contempla la restauración de suelos por medio de plantaciones con especies nativas.               | La vegetación existente en la zona se considera menor debido a sus condiciones actuales, siendo la gran parte agrícolas y del tipo acahual, sin embargo, quedará estrictamente prohibido el uso y aprovechamiento para garantizar su conservación y el mismo hábitat de especies de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental       | Etapas       | Actividad                                       | Descripción del Efecto                                         | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------|--------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                            | Construcción | Construcción de edificaciones e infraestructura | Disminución en el número de individuos por especie             | ms | Caracterizada la zona por el tipo de vegetación presente, únicamente será poda necesaria para el buen desarrollo de las actividades de obra durante la construcción. Y como medida de compensación propuesta es la restauración de aquellos sitios en donde actualmente están afectados.                                            | La vegetación existente en algunas partes, se considera como del tipo agrícola y acahual debido a los usos del suelo que se han dado anteriormente, sin embargo, mediante el programa Interno de protección ambiental, y las actividades de restauración de suelos, las áreas verde e islas de vegetación podrán funcionar como nichos ecológicos preservación de ciertas especies, se pretende la restauración de dichas áreas afectadas por medio de plantaciones de especies nativas, vivero de propagación d manglar y técnicas mecánicas, por lo que se verá beneficiado los recursos florísticos del sitio. |
|                  | Integración de ecosistemas | Preparación  | Remoción de vegetación                          | Disminución de la diversidad y superficie de cobertura vegetal | ms | Siendo caracterizado el predio por el tipo de vegetación presente como "Acahual y Agrícola", existe la presencia de especies de gran relevancia ecológica en zonas colindantes a la zona de estudio, donde se respetará en forma preponderante su conservación, quedando estrictamente prohibido el acceso y actividades del mismo. | La vegetación existente en alguna zonas, se consideran como del tipo agrícola y acahual debido a los usos del suelo que se han dado anteriormente, sin embargo, mediante el programa Interno de protección ambiental, y las actividades de restauración de suelos, las áreas verde e islas de vegetación podrán funcionar como nichos ecológicos preservación de ciertas especies, se pretende la restauración de dichas áreas afectadas por medio de plantaciones de especies nativas, vivero de propagación y técnicas mecánicas, por lo que se verá beneficiado los recursos florísticos del sitio.            |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental      | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                         | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Resultado                                                                                                                                                                                      |
|------------------|---------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                           | Construcción | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Disminución de la diversidad y superficie de cobertura vegetal | ms | Para dar cumplimiento al objetivo antes mencionado, se realizarán actividades de restauración en las zonas afectadas con plantaciones de 500 a 1000 individuos de árboles por Hectárea, considerando que algunas zonas presentan una vegetación del tipo "Acahual y Agrícola".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Aumentará el número de individuos del tipo forestal mediante las obras de restauración y la plantación de especies nativas de la zona.                                                         |
| Fauna            | Biodiversidad de especies | Preparación  | Remoción de vegetación                                | Disminución en el número de especies de fauna presentes        | ms | La limpieza de los terrenos donde se pretende construir, se realizará de manera paulatina, permitiendo con ello el desplazamiento de las especies faunísticas hacia lugares donde puedan encontrar un hábitat que garantice su conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Debido a las características de las obras, siendo gradual y paulatina, se permitirá el desplazamiento de posibles especies faunísticas hacia zonas conservadas que garanticen su conservación. |
|                  |                           |              | Uso de maquinaria                                     | Disminución en el número de especies de fauna presentes        | s  | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia del proyecto por las condiciones actuales en que se encuentra y la ausencia de urbanización, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a que la obra se contempla ejecutar de manera gradual para garantizar la migración de la fauna presente. | Debido a las características de las obras, siendo gradual y paulatina, se permitirá el desplazamiento de posibles especies faunísticas hacia zonas conservadas que garanticen su conservación. |
|                  |                           | Construcción | Modernización de vialidades                           | Disminución en el número de especies de fauna presentes        | s  | Las áreas a construir no constan de características que lo distingan como hábitat crítico para especies protegidas, sin embargo se dará énfasis a los terrenos colindantes, en donde se pudiera dar el caso de presentar especies que se encuentren en alguna categoría de protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Debido a las características de la obra, siendo gradual y paulatina, se permitirá el desplazamiento de posibles especies faunísticas hacia zonas conservadas que garanticen su conservación.   |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                  | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Resultado                                                                                                                                                                                    |
|------------------|----------------------|--------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      |        | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Disminución en el número de especies de fauna presentes | ms | Las áreas a construir no consta de características que la distinguan como hábitat crítico para especies protegidas, sin embargo se dará énfasis a los terrenos colindantes, en donde se pudiera dar el caso de presentar especies que se encuentren en alguna categoría de protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Debido a las características de la obra, siendo gradual y paulatina, se permitirá el desplazamiento de posibles especies faunísticas hacia zonas conservadas que garanticen su conservación. |
|                  |                      |        | Mano de obra                                          | Disminución en el número de especies de fauna presentes | s  | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia de los proyectos por las condiciones actuales en que se encuentra y la ausencia de urbanización, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a que la obra se contempla ejecutar de manera gradual para garantizar la migración de la fauna presente hacia zonas conservadas. Quedará estrictamente prohibido las actividades dentro del área de estudio, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta como la zona turística, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. | Debido a las características de la obra, siendo gradual y paulatina, se permitirá el desplazamiento de posibles especies faunísticas hacia zonas conservadas que garanticen su conservación. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental         | Etapas      | Actividad                    | Descripción del Efecto                                  | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Resultado                                                                                                                                                                         |
|------------------|------------------------------|-------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                              | Operación   | Personal temporal en la zona | Disminución en el número de especies de fauna presentes | ms | La formulación de un Reglamento Municipal de Protección Ambiental para la zona, con todas las medidas de protección generales y para los factores ambientales principales (suelo, agua, aire, flora y fauna silvestre, paisaje). Por otra parte, quedará estrictamente prohibido las actividades dentro del área, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |
|                  | <b>Presencia de especies</b> | Preparación | Remoción de vegetación       | Disminución en la presencia de especies de fauna        | ms | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia del proyecto por las condiciones actuales en que se encuentra y la ausencia de vegetación del tipo forestal, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las características del proyecto.                                                                                                                                      | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                   | Descripción del Efecto                           | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Resultado                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      |              | Movimiento de tierras       | Disminución en la presencia de especies de fauna | S  | Quedará estrictamente prohibido las actividades dentro del área, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna.                                                                                                                                                                                                                                                            | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo.                                            |
|                  |                      |              | Uso de maquinaria           | Disminución en la presencia de especies de fauna | S  | Quedará estrictamente prohibido las actividades dentro de las área de conservación, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna.                                                                                                                                                                                                                                         | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo.                                            |
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades | Disminución en la presencia de especies de fauna | S  | La infraestructura propuesta, no contempla ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. Además, quedará estrictamente prohibido las actividades dentro de las áreas naturales protegidas y/o áreas de conservación, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. | La razón por la que no se contempla cercado, es para evitar impedir el libre tránsito dentro de las zonas, salir a sitios más óptimos para su conservación, Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas | Actividad                                       | Descripción del Efecto                           | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------|--------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      |        | Construcción de edificaciones e infraestructura | Disminución en la presencia de especies de fauna | ms | La infraestructura propuesta, no contempla ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro de las zonas. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna.                                                                                                                                                                                                                     | Esto para evitar que los animales silvestres y alguno que otro doméstico pudiera introducirse y correr riesgo por los mismos visitantes e reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro de las zonas. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. |
|                  |                      |        | Mano de obra                                    | Disminución en la presencia de especies de fauna | s  | Quedará estrictamente prohibido las actividades dentro del área de estudio, así como el acceso del turismo, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta como la zona turística, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro de las zonas. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo.                                                                                                                                                                               |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas      | Actividad                    | Descripción del Efecto                                      | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Resultado                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------|-------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      | Operación   | Personal temporal en la zona | Disminución en la presencia de especies de fauna            | ms | Quedará estrictamente prohibido las actividades dentro de la zona de estudio, esto con el fin evitar la afectación a la fauna y de no interrumpir los corredores biológicos que se dan en forma normal, en cualquier área natural, se reglamentará que tanto la infraestructura propuesta, no tengan ningún tipo de cercos u obstáculos que impidan el libre tránsito dentro del predio. Además de apoyar los programas locales de conservación de fauna. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. | El seguimiento al reglamento interno de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |
| Fauna            | Riqueza de especies  | Preparación | Remoción de vegetación       | Disminución en el número de individuos por especie de fauna | s  | En referencia al uso de maquinaria y la disminución de especies faunísticas distribuidas en el área de influencia de los futuros proyectos, se realizarán las obras de manera gradual y paulatina, con la factibilidad que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación, además contempla la restauración de suelos y plantaciones de especies nativas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación.                                                                    |                                                                                                                                                                                 |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas | Actividad             | Descripción del Efecto                                      | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Resultado                           |
|------------------|----------------------|--------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                  |                      |        | Movimiento de tierras | Disminución en el número de individuos por especie de fauna | S  | En referencia al uso de maquinaria y la disminución de especies faunísticas distribuidas en el área de influencia de los proyectos, se realizarán las obras de manera gradual y paulatina, con la factibilidad que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación, además contempla la restauración de suelos y plantaciones de especies nativas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. |                                     |
|                  |                      |        | Uso de maquinaria     | Disminución en el número de individuos por especie de fauna | S  | En referencia al uso de maquinaria y la disminución de especies faunísticas distribuidas en el área de influencia, se realizarán las obras de manera gradual y paulatina, con la factibilidad que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación, además contempla la restauración de suelos y plantaciones de especies nativas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación.                  | La preservación de fauna silvestre. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                      | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Resultado                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      | Construcción | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Disminución en el número de individuos por especie de fauna | ms | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia por las condiciones actuales en que se encuentra, podría darse el caso de la presencia de algún individuo durante la etapa constructiva, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación. Además contempla la restauración de suelos con plantaciones y técnicas mecánicas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |
|                  |                      |              | Mano de obra                                          | Disminución en el número de individuos por especie de fauna | ms | Para dicho proyecto, el área a construir no consta de características que lo distingan como hábitat crítico para especies protegidas, sin embargo se dará énfasis a los terrenos colindante, en donde se pudiera dar el caso de presentar especies que se encuentren en alguna categoría de protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental       | Etapas      | Actividad              | Descripción del Efecto                                                                                                            | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Resultado                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | <b>Especies protegidas</b> | Preparación | Remoción de vegetación | Destrucción de hábitat crítico para especies protegidas                                                                           | S  | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia, los antecedentes de uso del suelo y la ausencia de vegetación del tipo forestal, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las zonas colindantes naturales y las mismas características del proyecto, además contempla la restauración de suelos con plantaciones y técnicas mecánicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El seguimiento al reglamento municipal de protección ambiental, evitará y reducirá las posibles afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo. |
|                  |                            |             | Uso de maquinaria      | Destrucción de hábitat crítico para especies protegidas y su emigración por el aumento en el nivel de ruido y la presencia humana | S  | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia, los antecedentes de uso del suelo y la ausencia de vegetación del tipo forestal, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las zonas colindantes naturales y las mismas características del proyecto, además contempla la restauración de suelos con plantaciones y técnicas mecánicas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. | La preservación de fauna silvestre.                                                                                                                                               |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                  | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Resultado                                            |
|------------------|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades                           | Destrucción de hábitat crítico para especies protegidas | S  | Para dicho proyecto, el área a construir no consta de características que lo distingan como hábitat crítico para especies protegidas, sin embargo se dará énfasis en la realización paulatina de las obras, para garantizar el desplazamientos a los terrenos colindantes, en donde se pudiera dar el caso de presentar especies que se encuentren en alguna categoría de protección. | La preservación de fauna silvestre.                  |
|                  |                      |              | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Destrucción de hábitat crítico para especies protegidas | S  | Se tendrá mayor cuidado con las especies de fauna que presenten algún peligro o que se ubiquen dentro de alguna categoría de la NOM-059-SEMARNAT-2001, por lo que con base en tárea de rescate se deberá disponer a los individuos en áreas de mayor conservación cercanas al proyecto.                                                                                               | La preservación de fauna silvestre local y regional. |
|                  |                      |              | Mano de obra                                          | Cacería y/o captura de especies protegidas              | S  | Quedará estrictamente prohibida la práctica de cacería, captura y comercialización con especies silvestres que se lleguen a encontrar dentro de la zona, especialmente en el área de los esteros, y en caso de darse los hechos, se dará comunicado a las autoridades correspondientes.                                                                                               | La preservación de fauna silvestre.                  |
|                  |                      | Operación    | Recepción de personal                                 | Cacería y/o captura de especies protegidas              | S  | Quedará estrictamente prohibida la práctica de cacería, captura y comercialización con especies silvestres que se lleguen a encontrar dentro de la zona, especialmente en el área del estero, y en caso de darse los hechos, se dará comunicado a las autoridades correspondientes.                                                                                                   | La preservación de fauna silvestre.                  |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                   | Descripción del Efecto                     | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                      | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Paisaje          | Calidad visual       | Preparación  | Remoción de vegetación      | Afectación del aspecto natural del sistema | S  | Durante la etapa de preparación del sitio, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales, dado que a su conclusión el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                          | A razón de las características particulares que ofrece el sitio, los ecosistemas que presenta, la delimitación del área de estudio, y así como las características particulares del proyecto, está sujeta en base a la función ecológica y la fragilidad ambiental que presenta el mismo. |
|                  |                      |              | Movimiento de tierras       | Afectación del aspecto natural del sistema | S  | Durante la etapa de preparación de los sitios donde se pretenda emplazar alguna acción urbanística, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales, dado que a su conclusión el paisaje modificado será de alta calidad ambiental. | A razón de las características particulares que ofrece el sitio, los ecosistemas que presenta, la delimitación del área de estudio, y así como las características particulares del proyecto, está sujeta en base a la función ecológica y la fragilidad ambiental que presenta el mismo. |
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades | Afectación del aspecto natural del sistema | S  | Durante la etapa de modernización de vialidades, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales, dado que a su conclusión el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                    | A razón de las características particulares que ofrece el sitio, los ecosistemas que presenta, la delimitación del área de estudio, y así como las características particulares del proyecto, está sujeta en base a la función ecológica y la fragilidad ambiental que presenta el mismo. |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental                    | Etapas      | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                                 | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|-----------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                                         |             | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Afectación del aspecto natural del sistema                             | s  | Durante la etapa constructiva de las obras, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales, dado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El paisaje como cualquier tipo de obra, se verá afectado en forma temporal, sin embargo la obra será gradual y se establecerá un programa de recolección periódica de escombros, para realizar una obra limpia que atenúe los impactos sobre este elemento. Por otro lado, el ambiente costero es usado para las actividades turísticas encaminadas al esparcimiento y descanso, se deduce que no se alteraran de manera negativa las condiciones del paisaje local, al contrario el proyecto se integrara de manera favorable al paisaje al concluir el proyecto. |
|                  | <b>Integridad del sistema ambiental</b> | Preparación | Remoción de vegetación                                | Disminución de la cobertura vegetal natural y fragmentación de habitat | ms | En términos generales los individuos de especies de flora y fauna consideradas en alguna categoría especial con base a la NOM-059- SEMARNAT-2001, que se distribuyen sobre el área de influencia por las condiciones actuales en que se encuentra, los antecedentes de uso del suelo y la ausencia de vegetación del tipo forestal, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación, además contempla la restauración de suelos técnicas mecánicas y plantaciones e especies nativas. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación. | Por las condiciones actuales en que se encuentra, los antecedentes de uso del suelo y la ausencia de vegetación del tipo forestal, se podría considerar que se podría dar el caso de la presencia de algún individuo, sin embargo, es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las zonas colindantes y las mismas características del proyecto                                                                                                                                                        |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                                                                                            | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                        | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      |              | Movimiento de tierras                                 | Afectación del aspecto natural del sistema                                                                        | ms | Durante la etapa ejecución de movimiento de tierras, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales. | Una vez urbanizado el predio y rescatada mediante un programa de mejoramiento, la vegetación nativa del sitio, se obtendrá como resultante un sitio de alta belleza escénica, concordante con la imagen propia del lugar.                                                                 |
|                  |                      |              | Generación de basura                                  | Aumento en el nivel de producción de basura lo que ejercerá presión sobre el sistema de recolección y disposición | s  | Se pretende realizar un programa para el manejo y disposición de la basura generada durante la preparación del sitio del proyecto.                          | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos)                                                                                                                                                                 |
|                  |                      | Construcción | Modernización de vialidades                           | Afectación del aspecto natural del sistema                                                                        | ms | En la etapa de modernización de vialidades, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales.          | A razón de las características particulares que ofrece el sitio, los ecosistemas que presenta, la delimitación del área de estudio, y así como las características particulares de las zonas, está sujeta en base a la función ecológica y la fragilidad ambiental que presenta el mismo. |
|                  |                      |              | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Afectación del aspecto natural del sistema                                                                        | ms | En la etapa constructiva de la obra, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                  |                      |              | Introducción de servicios                             | Afectación del aspecto natural del sistema                                                                        | s  | Durante las etapas de preparación de los sitios, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales.     | Una vez que concluyan los trabajos de las acciones urbanísticas y sea rescatada mediante un programa de mejoramiento, la vegetación nativa del sitio, se obtendrá como resultante un sitio de alta belleza escénica, concordante con la imagen propia del lugar.                          |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental | Etapas    | Actividad             | Descripción del Efecto                                                                                             | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|----------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                      | Operación | Recepción de personal | El aumento en el número de visitantes al sistema ambiental incrementará el uso y aprovechamiento de sus elementos. | ms | Es muy factible que la fauna existente pueda encontrar un hábitat que garantice su conservación debido a las zonas colindantes naturales y las mismas características del proyecto, además mediante el Programa Interno de Protección a la fauna contempla la restauración de suelos técnicas mecánicas y plantaciones con especies nativas, por lo que servirán como de refugio y sustento de para algunas especies. Se informará a las autoridades de seguridad de las propiedades aledañas del inicio de los trabajos para que cualquier ejemplar de fauna silvestre que emigre y sea observada en estado crítico, pueda ser colectado y llevado a un área para su protección en caso de presentarse alguna situación.                                                                                                    | Una vez que concluyan los trabajos de las acciones urbanísticas y sea rescatada mediante un programa de mejoramiento, la vegetación nativa del sitio, se obtendrá como resultante un sitio de alta belleza escénica, concordante con la imagen propia del lugar. |
|                  |                      |           | Generación de basura  | Aumento en el nivel de producción de basura lo que ejercerá presión sobre el sistema de recolección y disposición  | ms | Se pretende realizar un reglamento Municipal de Protección al medio Ambiental para regular el manejo y disposición de la basura generada durante la operación del proyecto. El personal de mantenimiento durante la jornada laboral, se encargará de separar la basura según el tipo (metal, plástico, vidrio, orgánico) por medio de contenedores diferenciados por colores, para que posteriormente sean dispuestos en los sitios autorizados donde la autoridad correspondiente lo determine. Además, por medio de la elaboración y ejecución del programa interno para Protección al medio ambiental podrá regular el manejo y reutilizar los residuos de tipo orgánico que se generarán durante la misma operación, y mediante técnicas de composteo podrán ser reutilizados para el mantenimiento de las áreas verdes. | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos)                                                                                                                                        |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental        | Etapas       | Actividad                                             | Descripción del Efecto                     | SI        | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Resultado                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|-----------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | <b>Relieve y topografía</b> |              | Generación de agua residual                           | Contaminación de cuerpos receptores        | <b>ms</b> | Las aguas residuales serán tratadas por plantas de tratamiento antes de ser reutilizadas para el riego de las áreas verdes, y los excedentes de aguas residuales tratadas serán vertidas a la red hidrosanitaria, con el fin de no afectar cuerpos de receptores de agua. Quedará prohibido arrojar residuos a arroyos, cuerpos de agua naturales y artificiales. | Los excedentes de agua será reutilizados para las áreas verdes, con la posibilidad de beneficiar además a terrenos agrícolas cercanos al sitio ofreciendo los mismos. Todo en cumplimiento y en apego conforme a la NOM-002, 003, 001 CNA - 2006. |
|                  |                             | Preparación  | Movimiento de tierras                                 | Afectación del aspecto natural del sistema | <b>s</b>  | Durante la etapa de preparación del sitio, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales, dado que a su conclusión el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                                                                                                  | El proyecto, el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                                                                                                                                                |
|                  |                             | Construcción | Modernización de vialidades                           | Afectación del aspecto natural del sistema | <b>ps</b> | Durante la etapa de modernización de vialidades, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales.                                                                                                                                                                                                           | El proyecto, el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                                                                                                                                                |
|                  |                             |              | Construcción de vivienda, industria e infraestructura | Afectación del aspecto natural del sistema | <b>s</b>  | En la etapa constructiva de los proyectos, se modificará temporalmente el paisaje, sin embargo la obra será gradual y los efectos son temporales.                                                                                                                                                                                                                 | el proyecto, el paisaje modificado será de alta calidad ambiental.                                                                                                                                                                                |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental                | Etapas      | Actividad            | Descripción del Efecto                                                                                            | SI | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Resultado                                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Social           | Disponibilidad de servicios urbanos | Preparación | Generación de basura | Aumento en el nivel de producción de basura lo que ejercerá presión sobre el sistema de recolección y disposición | ps | Por medio de la elaboración y ejecución del programa interno para Protección al medio ambiental, la basura en general y los residuos (sólidos y líquidos) generados por las actividades de la obra, se recogerán y se separarán según su tipo diariamente al finalizar la jornada laboral, para que posteriormente sean dispuestos en los sitios autorizados donde la autoridad correspondiente lo determine. Además, se podrá reutilizar los residuos de tipo orgánico que se generarán durante la etapa de preparación del sitio, para la estabilización de taludes y de suelos del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos) |
|                  | Calidad de los servicios urbanos    | Operación   | Generación de basura | Aumento en el nivel de producción de basura lo que ejercerá presión sobre el sistema de recolección y disposición | s  | Se contempla un programa Municipal de Protección al medio ambiental, para regular el manejo de recolección separación y disposición de la basura. La basura en general y los residuos (sólidos y líquidos) generados. Durante la jornada laboral, el personal de mantenimiento se encargará de separar la basura según el tipo (metal, plástico, vidrio, orgánico) por medio de contenedores diferenciados por colores, para que posteriormente sean dispuestos en los sitios autorizados donde la autoridad correspondiente lo determine. Además, por medio de la elaboración y ejecución del programa Municipal para Protección al medio ambiental podrá regular el manejo y reutilizar los residuos de tipo orgánico que se generarán durante la misma operación, y mediante técnicas de composteo podrán ser reutilizados para el mantenimiento de las áreas verdes. | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos) |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*

*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Factor Ambiental | Componente Ambiental          | Etapas       | Actividad                                       | Descripción del Efecto                                                                                                          | SI        | Medida de Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Resultado                                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | <b>Demografía poblacional</b> | Construcción | Construcción de edificaciones e infraestructura | El aumento en el número de visitantes al sistema ambiental incrementará el uso y aprovechamiento de sus elementos.              | <b>s</b>  | Por medio de la elaboración y ejecución del programa interno para Protección al medio ambiental, la basura en general y los residuos (sólidos y líquidos) generados durante las etapas constructivas, se recogerán y se separan según su tipo diariamente al finalizar la jornada laboral, para que posteriormente sean dispuestos en los sitios autorizados donde la autoridad correspondiente lo determine. Además, se podrá reutilizar los residuos de tipo orgánico que se generarán durante la etapa constructiva, para la estabilización de taludes y de suelos del mismo. | Evitará las afectaciones sobre los elementos del ecosistema (flora y fauna) y sobre el mismo (contaminación con residuos) |
|                  |                               | Operación    | Personal temporal en la zona                    | El aumento en el número de trabajadores temporales al sistema ambiental incrementará el uso y aprovechamiento de sus elementos. | <b>ms</b> | No se prevén impactos mayores, dado que la afluencia de visitantes será temporal, principalmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Conservación del sitio.                                                                                                   |



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

### **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (AGUA, AIRE Y SUELO)**

En términos generales la región no presenta problemas graves de contaminación ambiental. Los impactos ambientales que se presentan están directamente relacionados al desarrollo de la actividad productiva, lo anterior no exime de aplicar políticas de prevención y conservación de los diferentes elementos que componen el medio ambiente.

Uno de los principales elementos de contaminación ambiental son las aguas residuales, principalmente de origen doméstico, que son vertidas sin tratamiento previo a cauces y cuerpos de agua y que a la vez, no representa problema en la zona por considerarse muy bajo el índice de edificaciones en la zona.

### **GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

En cuanto a la contaminación del aire, dadas las características de desarrollo, y principales actividades de la región, se puede estimar que no existen problemas importantes en este rubro.

Por su parte, los residuos sólidos municipales son depositados en los tiraderos municipales que se ubican fuera del límite del área de estudio.

La problemática de residuos sólidos municipales genera focos de contaminación ambiental de varios tipos (atmosférica, visual, al suelo, al agua) es un vector de enfermedades, infecciones y de proliferación de fauna nociva. A pesar de que este problema no impacta al medio ambiente de manera tan fuerte como en otros municipios del estado, es necesario crear la infraestructura necesaria para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, dichas acciones vendrán integradas en el presente documento.

La contaminación del suelo es provocada principalmente por el uso indiscriminado de agroquímicos en áreas de agricultura intensiva, con la finalidad de obtener mayores rendimientos en la producción. La utilización de productos químicos como herbicidas, pesticidas y funguicidas en esta misma actividad también es un factor de contaminación al medio ambiente.

Este conjunto de impactos ambientales han ocasionado la pérdida de hábitats y la consecuente disminución de las poblaciones de flora y fauna en la zona; considerando la importancia de la biodiversidad el grado de endemismos y las numerosas especies con algún status de protección, este es significativo.

### **USO INADECUADO DEL SUELO.**

La demanda de recursos naturales para resolver las necesidades de la población dispersa ha originado la práctica y crecimiento inadecuado de las actividades primarias extendiendo la frontera agrícola y ganadera.

En conjunto, la disminución de bosques y zonas agrícolas está correlacionada al crecimiento de pastizales.

El proceso de cambio de uso del suelo por el proceso de ganaderización (principalmente de tipo extensivo) sobre áreas agrícolas así como el desmonte de áreas cubiertas por vegetación natural afecta, principalmente, a las selvas bajas y medianas; ésta es la problemática más común en el área.

Este proceso de cambio de uso de suelo, ha activado impactos ambientales relacionados a la degradación de los suelos, pérdida de hábitats, flora y fauna, impactando a los sistemas ecológicos y demás recursos naturales.



## **DEFORESTACIÓN Y EROSIÓN**

Las características eco-geográficas de la región resultan limitantes severas para el desarrollo de actividades extensivas agrícolas y ganaderas. El relieve predominante permite reconocer que en gran parte de su territorio, las unidades edafológicas son de carácter erosivo-denudatorio y sólo un pequeño porcentaje de ellas son de origen acumulatorio, con suelos fértiles para la producción agropecuaria.

## **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS GEOGRÁFICOS**

### **SISMICIDAD Y RIESGO SÍSMICO**

En México, la zona sísmica más activa es la costa del pacífico, que comprende los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero y Oaxaca. Todos los terremotos son de origen telúrico. Se producen por la subducción de la Placa de Cocos bajo el Subcontinente Centroamericano a lo largo de la Fosa Mesoamericana.

Por ello, se puede considerar que toda la región es de peligrosidad sísmica alta equivalente a seis grados, en escala Mercalli, la cual cuanta con un máximo de doce.

### **DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS.**

La región también susceptible a los eventos de derrumbe y desprendimiento. Estos son fenómenos que ocurren con frecuencia en cañones, gargantas, laderas de valles de montañas y escarpes. Salvo casos aislados, el impacto es poco significativo, a menos que ocurran en zonas urbanizadas en donde puedan ocasionar grandes perjuicios a las obras civiles y a la población.

Sin embargo, para el paisaje representan un vector de cambio y transformación que puede verse acelerado por la intervención directa del hombre: obras civiles y de infraestructura mal localizada y sin aplicación de acciones de protección adecuadas, erradicación de las capas vegetales para cultivar y abatimiento de arbolado para extender la frontera agropecuaria; degradan los suelos descubriéndolos, erosionándose, ablandándose y, finalmente, deslizándose cuando se saturan de agua o son sometidos ligeros movimientos vibratorios o se exponen a corrientes acuáticas intermitentes.

### **INCENDIOS.**

Como fenómeno natural o de causal antrópica, este evento constituye un riesgo para la vegetación, fauna y pertenencias del hombre (edificaciones, parcelas, infraestructura, etc.); se incrementa durante la época de estiaje debido a la notoria deshidratación y sequía que sufre en particular la zona.

## **SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO.**

### **POTENCIALIDADES Y CONDICIONANTES DEL DESARROLLO**

El límite establecido para este Plan acierta en citar el potencial de los distintos elementos eco-geográficos y de los recursos naturales que se localizan en la zona. Se hace énfasis en las posibilidades de desarrollo de ciertas actividades económicas, de acuerdo a los diversos factores evaluados en este capítulo, pero separándolos del contenido semántico referido al significado de aptitud territorial.

El potencial de desarrollo de la localidad, se sinteriza de tres factores principales:

- La presencia y abundancia de recursos naturales;



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- La baja densidad demográfica y su capacidad para absorber población; y
- La relativa cercanía a la capital del estado.

A continuación se presenta una breve síntesis del potencial:

### **POTENCIAL AGRÍCOLA**

La región cuenta con zonas calificadas de aptitud alta para el manejo agrícola y de riego en función de la calidad de suelos, pendientes topográficas y disponibilidad de infraestructura hidráulica.

### **POTENCIAL HIDRÁULICO.**

La región manifiesta alta disponibilidad de agua superficial. El agua subterránea se encuentra calificada como subexplotada (de conformidad a CONAGUA), lo que representa posibilidades de aprovechamiento.

Por otro lado, el potencial de la zona se relaciona, de manera práctica, con las acciones y los programas de inversión que son articulados por el Gobierno y que están orientados a incrementar la calidad de vida de una comunidad a través del mejoramiento tanto del equipamiento como de la infraestructura de un área geográfica. Estas acciones tienden a estar organizadas y jerarquizadas en un programa de acuerdo a la pauta establecida en el objetivo que se busca alcanzar, de conformidad a un plazo señalado.

### **CONDICIONANTES.**

Por su parte, las condicionantes al desarrollo de la zona, son aquellas que derivan de la importancia y fragilidad de sus ecosistemas, los cuales deben ser preservados y conservados en buen estado, pues que son la razón de ser de su riqueza natural y cuyo deterioro atentaría en forma irreversible contra esa misma riqueza.

Las carencias presupuestales y de logística que permitan una vigilancia policiaca constante en las carreteras de la región y en los asentamientos irregulares, se observa como una limitación al desarrollo debido a que puede condicionar la inversión de capital.

Por otra parte, el área de estudio puede considerarse como una zona eminentemente rural, en la que una considerable parte de su superficie es propiedad ejidal, y las actividades económicas predominantes son de tipo agropecuario. El suelo ejidal en su mayoría se ocupa de actividades productivas por lo que su ordenamiento deberá de estar en función de criterios ambientales y económicos que califican de acuerdo a la aptitud del suelo y los recursos para su explotación. Por otro lado el suelo urbano deberá tomar lineamientos que logren conciliar un equilibrio entre la conservación y aprovechamiento de las zonas agrícolas y un reordenamiento urbano actual que permita recibir nuevos requerimientos de suelo urbanizado para las diferentes actividades que el municipio enfrentará a corto plazo o mediano plazo. Actualmente la situación urbana de la localidad se manifiesta de manera aceptable, al encontrarse cubiertos la mayoría de los requerimientos urbanos, sin embargo la prestación de algunos servicios relacionados con la industria exponen demandas específicas, además de infraestructura necesaria para las actividades agroindustriales y servicios urbanos relacionados con la imagen urbana y algunos otros que la localidad presta.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

---

### **Problemática del uso actual del suelo**

La condicionante más fuerte sería la necesidad de definir las zonas de producción agrícola, para no incidir sobre ellas con asentamientos urbanos y ubicación de nuevas infraestructuras. Relacionado con lo anterior es necesario reglamentar y ordenar las zonas de uso habitacional, definiendo políticas de usos del suelo y restricciones en cuanto al manejo de los desechos que se depositan sin ningún tratamiento directamente a los ríos, produciendo una significativa contaminación ambiental, situación que se agudiza especialmente en las demás localidades al incidir además los desechos de aguas residuales y de establos directamente a los escurrimientos existentes en la zona.

### **Problemática que presenta el Equipamiento**

Los servicios de educación, un bajo índice de la población es analfabeta, no sabe leer ni escribir, alto índice de deserción escolar por motivos económicos, los alumnos abandonan la escuela para buscar trabajo o ayudar a los padres en las labores del campo; falta de personal docente en las escuelas, hay maestros que atienden a varios grupos; faltan escuelas en los niveles técnico-comercial.

En cuanto a los servicios de salud, la insuficiencia de personal médico, carencia de instrumental médico y de medicinas, falta de personal médico de guardia en las delegaciones, falta de una unidad de salud básica en la localidad, necesidad de un hospital de primer contacto y de una ambulancia equipada para traslados. En el municipio las unidades de médicas prestan los servicios básicos salud, no cuentan con posibilidad de hospitalización, por lo que los enfermos que requieren atención médica especializada o ser hospitalizados necesitan trasladarse a la capital del estado que es el más cercano o a la zona.

Por otra parte la población mayor de 60 años, que requieren de atención geriátrica y oportunidades de desarrollo, atención que el municipio tiene capacidad limitada de proporcionar. Se carece de un centro de rehabilitación para personas con capacidades diferentes por lo que hace necesario su adecuación.

En lo referente a las instalaciones deportivas, se cuenta con el equipamiento necesario, requiriéndose completar la adecuación de los mismos ya que en actualidad presentan falta de mantenimiento. Es necesario que los nuevos fraccionamientos cuenten con jardines vecinales y áreas de juegos infantiles.

### **Problemática de la vialidad y el transporte**

La problemática principal se aprecia en la incisión de las zonas urbanas por el paso de vialidades regionales, los requerimientos de modernización de las mismas cuidando la imagen urbana de sus zonas de restricción se hace evidente resolviendo problemas de cruces peligrosos o nodos viales conflictivos, además de la incidencia de usos del suelo sobre estas vías definiendo corredores comerciales o de servicios sin ninguna restricción u ordenamiento. Por otro lado, parte de la problemática en el ámbito urbano es la habilitación de vialidades tanto principales como colectoras o secundarias que cumplan con los requerimientos mínimos que incluya la rehabilitación y construcción de pavimentos, banquetas, mobiliario urbano, jardinería, forestación, señalamientos etc., situación que se aprecia sobre todo en la localidad.

### **Problemática de la infraestructura**

Lo más importante será la modernización de la infraestructura de manejo del agua potable, evitando su contaminación e implementando los nuevos requerimientos de acuerdo a demanda de los mismos tanto a corto como a mediano plazo. En el rubro de drenaje sanitario habrá que implementar acciones para el saneamiento de los ríos que existen en la localidad, la condicionante principal en cuanto a



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

infraestructura será precisamente garantizar el manejo de estos desechos creando sistemas de conducción y tratamiento eficiente.

En la localidad, no existe infraestructura para el tratamiento y reutilización de las aguas residuales, es necesaria la construcción de plantas de tratamiento en la localidad que impidan la contaminación del río.

### **Aptitudes para el desarrollo urbano**

La aptitud del crecimiento urbano debe considerar principalmente el rol de la localidad en cuanto a la producción agrícola, su alto potencial industrial por la cercanía a la capital del estado, hasta lograr su consolidación de manera que se convierta en generadora de empleo, que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes, al tiempo que se da una respuesta adecuada a la problemática de demanda infraestructura y equipamiento que se requerirá por el incremento poblacional esperado en cada uno de los horizontes de planeación.

Algunas áreas que tienen uso agropecuario y que dado su ubicación próxima a zonas con atractivos naturales presentan aptitud para ser aprovechadas en usos turísticos de tipo ecológico.

Las zonas aptas para el desarrollo urbano se localizan principalmente al este de la localidad y a la carretera de cuota Guadalajara- Colima y la carretera libre Morelia Guadalajara. Como zonas aptas condicionadas se consideran las ubicadas en torno a las áreas que colinden con las áreas naturales, así como los cuerpos de agua existentes en la zona, las situadas al centro y sur, que en algunos casos quedan comprendidas dentro de la zona núcleo o de la zona de amortiguamiento de las zonas agropecuarias.

## **CAPITULO XI**

### **BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO**

#### **PRONOSTICO.**

El abandono del uso agrícola en las tierras contenidas en el área de estudio está generando un drástico cambio en las tendencias de uso del suelo con presiones a su urbanización sin tendencias claras hacia una política definida de desarrollo por la falta de actualización del Plan de Centro de Población.

El cuadro que se desprende de la realidad imperante en el área sujeta de análisis, en cuanto al concurso de tendencias, fuerzas, intereses y recursos que han incidido en su conformación, conduce a un pronóstico reservado en cuanto a lo que se puede esperar de su ordenamiento urbano de no promover medidas correctivas inmediatas que revistan de credibilidad y efectividad a la planeación urbana.

#### **ESCENARIOS ALTERNATIVOS.**

Con el objeto de no caer en ejercicios ociosos y sin valor de uso para el objetivo del trabajo, se desechan el sin número de alternativas de escenarios posibles que pudieran tener cabida en el área sujeta a estudio y ordenación, centrándose en dos de los probables en función de la aplicación de la legislación urbana a través del instrumento legal que constituye el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

El primer escenario se da en base a la hipótesis de conservar los usos actuales y proseguir las tendencias de crecimiento urbano y la forma laxa con que se ha operado en algún Plan vigente, y además normatividad aplicable y, el segundo, si se hace lo previsto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco: se elabora el Plan Parcial, se aprueba y se aplica con el respaldo técnico, legal y administrativo exigido por la normatividad en la materia.

### **a.- CONSERVAR LOS USOS ACTUALES.**

De proseguir la inercia con que se han dado las cosas a la fecha en el área, el escenario previsible es la prosecución de contrastantes enfrentamientos de usos disímiles, e incluso incompatibles, sobre la estructura urbana ineficiente en virtud de su origen y formas de crecimiento en relación a las demandas a que estará sometida cada vez más, y a las limitaciones físicas de la vialidad y de la capacidad de las redes de servicio, que no evolucionan con el crecimiento demográfico y adición de suelo ocupado; aunado a una grave carencia de la calidad ambiental que se reflejará en condiciones de vida inadecuadas en los predios en posesión ejidal, y ocupación del espacio sin previsión alguna de servicios y equipamiento urbano requeridos, sin posibilidad de establecer sistemas de vialidad aceptable y pérdida de áreas patrimoniales, esto último, debido a la acción urbanística espontánea e ilegal.

En un escenario así se pueden adelantar variables diversas que pueden calificar lo deseable o no del mismo pudiéndose identificar debilidades como:

- Que las tendencias inerciales se hagan realidad en un medio urbano deficiente y carente de la mínima calidad ambiental.
- Que se requieran servicios públicos en áreas urbanas subutilizadas, con imposibilidad de atenderlos al estar al margen de la normatividad legal.
- Que se cancele la posibilidad de crear un sistema de espacios abiertos en base a las condiciones que presenta el territorio, con pérdida de rasgos naturales singulares y de gran importancia ecológica.
- Que se cree un medio urbano producto de ventas irregulares de predios ejidales y fuerzas e intereses privados meramente económicos que actúan en el espacio urbano, sin reflejo de lo que conviene o es deseable al interés público y al beneficio común.

### **b.- ELABORANDO EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.**

El área de aplicación, en el estado en que se encuentra, presenta una escala y dinámica de apropiación y ocupación del espacio que, por un lado demanda una intervención inmediata y decisiva, por otro, permite poner a prueba al corto plazo la eficacia o no de la planeación urbana una vez tomadas las medidas correctivas mediante la elaboración del plan parcial y las acciones que de ello se desprendan.

Por ello, se abre la oportunidad de plantear un escenario que haga posible lo deseable mediante un ejercicio de regulación y ordenamiento urbano fundamentado en las condiciones reales del territorio, en el conocimiento de su interacción actual y futura con la ciudad, los recursos con que se cuenta para realizarlo, y las fuerzas e intereses que pesan en el proceso de transformación del territorio para el logro del espacio urbano, en síntesis, en el conocimiento de las posibilidades y limitaciones para lograrlo.



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

El escenario así dispuesto muestra su fortaleza en que la autoridad retoma el papel de rector del ordenamiento urbano, contando con un instrumento aplicable, conciliador y lógico, y con el respaldo técnico y jurídico suficiente para su aceptación. La debilidad aparece en que se demanda una fuerte voluntad política para llevar a cabo lo necesario para su realización: actualizar y modificar planes, operar, coordinar, concertar y controlar en forma eficaz y directa con dependencias del nivel estatal y federal, con propietarios y desarrolladores y ejidatarios.

Con el cambio de los usos del suelo actual, se promueve la ocupación del territorio, único relicto con potencial de servicios a la industria, industria, río, zonas ecológicas, etc. Además, por sus características ambientales, el futuro desarrollo urbano de la zona debe darse en apego a una tendencia de sustentabilidad en todos los rubros –calidad del aire, del agua, disposición de residuos, etc.- que propicie las condiciones óptimas que conlleven a un equilibrio entre la naturaleza y lo urbano. Aunado a lo anterior, los usos que se propongan deberán impulsar el vocacionamiento de servicios a la industria y al comercio, industrial de la localidad de Montenegro, en consecuencia la creación de nuevos empleos y la radicación de la población en su lugar de origen.

Así, el escenario fijado como deseable y posible se basa en la obtención del instrumento de planeación con respaldo jurídico y congruente con las características del territorio, en voluntad de ejercer las facultades y responsabilidades del Ayuntamiento, y en las posibilidades que todavía presenta el área de intervenir en forma decisiva en un ordenamiento que cree precedente en la materia, para lo cual es conveniente considerar algunos aspectos envueltos en lo propuesto:

- Se rescata la credibilidad en los instrumentos de planeación aglutinando el trámite de aprobación del Plan Parcial, mediante el proceso de dictaminación y supervisión de los proyectos y concertación de actores lo que puede crear precedente para otros planes y territorios.
- Se posibilita la conciliación de intereses y fuerzas que actúan en la transformación del territorio.
- Se logra un escenario deseable.
- Se posibilita el logro de una estructura espacial constituida en base a la aptitud territorial y la importancia que guarda para el resto de la ciudad, rescatando áreas patrimoniales para la creación de un sistema de espacios abiertos y privados en virtud de la singularidad del área y la importancia que guarda con el acuífero.
- Se plantea la cancelación de riesgos al mediano y largo plazo inherentes al uso inadecuado en áreas propensas a inundación y erosión superficial.

Para el logro de tal escenario fijado como deseable, se plantea la estrategia de desarrollo urbano en base a la demanda de suelo urbano y las expectativas de desarrollo en el área de aplicación del Plan Parcial, que constituye la normatividad que se aplicará en la misma.



## **PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO**

Para determinar el crecimiento demográfico de Acatlán de Juárez se han formulado tres hipótesis que nos proporcionan una idea del número de habitantes que llegará a tener el municipio en cada uno de los horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo.

La hipótesis "A", elaborada con base en las proyecciones de población previstas por la COEPO para el municipio, se tiene para el año 2020 una población de 25,888 habitantes, con una tasa de crecimiento en el período de 15 años, de tan solo 0.93%; al largo plazo, supone al año 2030 una población de 26,392 habitantes. Motivo por el cual se considera a ésta como la hipótesis baja.

La hipótesis "B" se ha formulado considerando la evolución experimentada entre los periodos 2000-2005, por lo que la tasa de crecimiento se mantiene fija en 1.92% para las próximas décadas, alcanzando una población para el año 2030 de 36,260 habitantes, lo que corresponde a la hipótesis media.

La hipótesis "C" se ha elaborado tomando en consideración la máxima capacidad de soporte del territorio municipal para usos urbanos, dadas las características físicas y medioambientales que presenta; así como la presión que ejerce la Zona Metropolitana de Guadalajara dada su proximidad, misma que genera la demanda de suelo para ser incorporado al desarrollo urbano. Con estas consideraciones se estima una población de 52,628 habitantes para el largo plazo, considerando la máxima tasa de crecimiento encontrada en el período 1950-2005, correspondiente al 3.45%, lo que equivale a la hipótesis alta.

El comportamiento poblacional del municipio manifestó ligeros altibajos entre los años 1960 y 2005, debido principalmente a la migración de la población en busca de mejores condiciones de vida; sin embargo por su cercanía a la Zona Metropolitana de Guadalajara, su fácil accesibilidad, la abundancia de recursos naturales y las obras de infraestructura vial metropolitana que se considera beneficiarán a la población del municipio, lo convierten en un elemento importante en los esfuerzos de desconcentración de la Zona Metropolitana de Guadalajara previstos en la estrategia del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Especial atención debe prestarse al proyecto del Macrolibramiento Sur de Guadalajara, que pasará colindante al territorio municipal, con repercusión no sólo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como la implementación del Centro Logístico de Jalisco en el municipio de Zacoalco de Torres, como alternativa de activación económica, que por las características estratégicas que le confieren su cercanía con el puerto marítimo de Manzanillo y con las carreteras que conectan con la capital metropolitana de Guadalajara, representará una fuerte influencia en el municipio. Por tal motivo se espera un aumento sostenido de la población.

Considerando lo anteriormente expuesto, se elige la hipótesis "C" de crecimiento, que supone una población al corto plazo, año 2010, de 26,705 habitantes; para el mediano plazo año 2020, de 37,489 habitantes y para el largo plazo año 2030, se esperan 52,627 habitantes.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

En el cuadro siguiente se pueden apreciar las diferentes hipótesis de crecimiento poblacional formuladas, y la población esperada en los lustros 2005 a 2030, así como las respectivas tasas de crecimiento.

| PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO |           |      |           |      |           |      |           |      |
|-----------------------------------------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| Año                                     | Población | Tasa | HIPÓTESIS |      |           |      |           |      |
|                                         |           |      | A         |      | B         |      | C         |      |
|                                         |           |      | Población | Tasa | Población | Tasa | Población | Tasa |
| 1960                                    | 8,783     | -    |           |      |           |      |           |      |
| 1970                                    | 10,457    | 1.82 |           |      |           |      |           |      |
| 1980                                    | 13,981    | 2.84 |           |      |           |      |           |      |
| 1990                                    | 14,450    | 0.34 |           |      |           |      |           |      |
| 2000                                    | 20,236    | 3.45 |           |      |           |      |           |      |
| 2005                                    | 22,540    | 1.92 |           |      |           |      |           |      |
| 2010                                    |           |      | 24,106    | 1.35 | 24,789    | 1.92 | 26,706    | 3.45 |
| 2020                                    |           |      | 25,888    | 0.72 | 29,981    | 1.92 | 37,490    | 3.45 |
| 2030                                    |           |      | 26,392    | 0.19 | 36,260    | 1.92 | 52,628    | 3.45 |

### DEMANDA DE SUELO URBANO

El método para definir la demanda de suelo urbano se formula a partir de las tendencias de crecimiento de población con base en los censos oficiales. Así las cosas, la reserva urbana se determina en base a las resultantes poblacionales y la superficie requerida por habitante, a la cual se le adiciona un porcentaje para evitar la especulación inmobiliaria. La superficie de la reserva urbana obtenida es independiente del uso que se proponga. Por último, de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura básica y los servicios municipales se define la localización y el plazo para urbanizar las reservas (corto, mediano y largo plazos).

Con base en lo anterior y dadas las características del territorio en estudio –principalmente la carencia total de infraestructura, servicios y traza urbana-, aunado a la inexistencia de población, el diagnóstico de la demanda de suelo urbano se obvia, ya que la acción urbanística que se pretende en la zona, corresponde al uso agropecuario, servicios a la industria y al comercio e industria ligera y riesgo bajo, compatible con lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento Estatal de Zonificación..



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

---

## **REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO.**

En el mismo tenor de los dos apartados anteriores, concurre el análisis de los requerimientos de equipamiento urbano en el área de estudio, la cual cuenta con la posible accesibilidad al equipamiento institucional en los poblados cercanos.

Las Áreas de Cesión para Destinos que resulten de aplicar los porcentajes correspondientes a los usos del suelo en el área de estudio deberán ser permutadas por otros terrenos, acatando las disposiciones del artículo 177 del código Urbano.

## **CAPÍTULO XII**

### **METAS ESPECÍFICAS DEL PLAN**

Con base en el diagnóstico, a continuación se definen los lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la estrategia de desarrollo urbano que permita alcanzar los objetivos fijados para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad Montenegro. Es decir, las políticas que se requieren para solucionar la problemática urbano-ambiental detectada, a fin de garantizar un crecimiento armónico y equilibrado.

De acuerdo a la situación actual y a la presión urbana que ejerce la localidad de Montenegro, las políticas son las siguientes:

### **PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.**

1. Aplicar en forma efectiva la normatividad señalada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad Montenegro.
2. Autorizar acciones urbanas acordes al medio natural.
3. Mejorar la calidad ambiental, a través de la conservación y restauración ecológica de los elementos naturales característicos del territorio.
4. Promover un sistema vial que se integra a las características naturales del territorio.

### **SUELO Y RESERVAS URBANAS.**

1. Evitar la invasión de las zonas federales y de protección de los cauces para constituir las en espacios recreativos.
2. Establecer acuerdos regulatorios entre las autoridades competentes, en materia de desarrollo urbano y particulares.

### **INFRAESTRUCTURA.**

Debido a la carencia de infraestructura en el área de estudio, serán los propietarios de predios o fincas y/o promotores inmobiliarios los obligados de introducir todos los servicios requeridos, además de:

1. Establecer instalaciones que generen el aprovechamiento de los mantos freáticos.
2. Promover programas para el uso racional del agua.



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

3. Promover la construcción de plantas de tratamiento para el re-uso de las aguas negras y grises.
4. Empezar programas para el mantenimiento periódico de las instalaciones y redes de drenaje sanitario.
5. Analizar la factibilidad de diseñar un proyecto de drenaje pluvial por superficie para la recarga de los mantos acuíferos.
6. Promover la implementación del alumbrado público.

**VIALIDAD Y TRANSPORTE**

En el mismo tenor que el apartado anterior, los propietarios de predios o fincas y/o los desarrolladores inmobiliarios se obligan a la pavimentación de la traza vial; aunado a:

1. Implementar el sistema vial de acuerdo a características geométricas (sección transversal y trazo), su origen y destino y, su función en relación con la zona de influencia del Plan Parcial.
2. Establecer programas en conjunto con autoridades municipales y propietarios de predios para el tipo de pavimento de las vialidades.

**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS URBANOS.**

1. Evitar riesgos de salud para los habitantes la zona.
2. Establecer programas de Protección al Medio Ambiente.
3. Salvarguardar las unidades de gestión ambiental señaladas como Áreas Naturales Protegidas y, Flora y Fauna.
4. Respetar las zonas susceptibles de protección ecológica, que están constituidas por las áreas de servidumbres federales de los cauces de los ríos y de sus arroyos tributarios.
5. Conservar los macizos arbolados y especies arbóreas relevantes y de gran tamaño.
6. Promover programas en materia de Riesgos Urbanos.
7. Prever riesgos a la urbanización y a la edificación en zonas inundables.
8. Vigilar y reglamentar la emisión de desechos, con el fin de conservar y proteger los cuerpos de agua existentes evitando su contaminación.
9. Aplicar el área de restricción o servidumbre a lo largo de la colindancia con el límite de la zona políticas de control del desarrollo urbano que se determinan dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad Montenegro.
10. Establecer las normas que garanticen una ocupación optima del suelo y un predominio de espacios abiertos.
11. Determinar las zonas de riesgo por desbordamientos de ríos y cuerpos de agua, para prever posibles inundaciones y garantizar los trabajos hidrológicos necesarios para la protección de zonas vulnerables por eventos extraordinarios en la zona de estudio del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad Montenegro.
12. Establecer las normas que garanticen la preservación y conservación ecológica en zonas con vegetación relevante.



## **IMAGEN URBANA.**

1. Promover programas de forestación en las zonas federales de los cauces existentes. Así como, la introducción de especies arbóreas adecuadas en vialidades cuya sección y banquetas lo permitan.
2. Promover la introducción de los servicios mediante infraestructura subterránea.
3. Elaborar los Reglamentos de Construcción e Imagen de cada uno de los desarrollos, trabajando en conjunto a efecto de propiciar un entorno urbano semejante.

## **CAPITULO XIII**

### **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO**

#### **ESTRATEGIA GENERAL.**

Como preámbulo, es importante señalar que la estrategia se especificó de conformidad a los resultados obtenidos a partir de la verificación del Diagnóstico del Estado Actual de la Zona; de la correspondiente prospección y verificación efectuada al potencial ecológico, ambiental y socioeconómico del territorio; así como de los diversos análisis particulares y sectoriales relativos a las oportunidades y riesgos presentes en cada una de las áreas para desarrollar la actividad industrial.

Se fundamenta en la Imagen-Objetivo propuesta por el Ejecutivo dentro del Plan Estatal de Desarrollo para esta Región; imagen que busca sumar esfuerzos y vincular acciones entre los diferentes actores que intervienen en la región costera; para incrementar paulatinamente el nivel de vida de sus habitantes a través de la promoción y consolidación de actividades económicas rentables y sustentables, que permitan la conservación y el mejor aprovechamiento de los recursos dispuestos.

Así bajo este breve contexto, la Estrategia General de Desarrollo y Ordenamiento es:

- Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible, de la actividad industrial; ponderándola como la actividad económica motora que permite estimular el crecimiento paulatino de otras sub ramas vinculadas al sector de los servicios y el comercio, principalmente; y de las actividades permisibles de aprovechamiento y transformación de recursos naturales, de manera secundaria.
- Incrementando la oferta y ordenando su disposición en el territorio; elevando gradualmente la calidad de las facilidades existentes disponibles, señalándose también el incremento en su número de acuerdo a las proyecciones de crecimiento prospectadas; mejorando así la cobertura de la infraestructura y de los servicios básicos.
- Conciliando los intereses de protección y mejoramiento del sistema ambiental con el desarrollo de las actividades económicas; garantizando la correcta congruencia entre el desarrollo urbano, el sistema de protección medioambiental dispuesto en el POET y la promoción propia de la actividad industrial;
- Decidiéndose el aprovechamiento de diferentes elementos que forman parte del territorio, de acuerdo a la exhaustiva evaluación de sus características físicas y de sensibilidad ambiental, así como la valoración de los perfiles económicos, sociales y demográficos que los condicionan en cada área.



### ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- Para la definición y diseño detallado de la presente Estrategia de desarrollo y Ordenamiento Regional; se considera lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región; también identificado como POET; así como de lo señalado en el Plan de Desarrollo Regional 12 Centro.
- También busca ser concomitante, a través de la evaluación analítica y racional, con las diversas propuestas y escenarios planteados por parte de diferentes actores tanto públicos como sociales que poseen algún tipo de ingerencia en la región; ya sea en el impulso de las actividades económicas del litoral; o en el interés manifiesto de su protección y/o preservación.

De manera habitual, la Estrategia es congruente con las Políticas y los Objetivos especificados y consensados para el área de aplicación del presente instrumento y de los criterios y lineamientos de manejo señalados para lograr el desempeño propuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico.

Por lo anterior, su aplicación, operación y evaluación, así como su ejecución, observación y acato; es obligatorio tanto para los órganos que formen parte de la administración y/o promoción pública; en sus respectivos ámbitos de competencia y niveles de coordinación; como para el sector social y la iniciativa privada que invierta capital de trabajo en su polígono de ingerencia; en virtud de ser instrumento normativo y regulatorio establecido conforme a derecho a través del acto competente y facultativo del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos.

En consecuencia, la estrategia coordinará y definirá los mecanismos de operación y los modos de actuación de los diferentes representantes implicados en la promoción del desarrollo de la actividad industrial. Por lo cual, es imperativo destacar, que se considerará que esta actividad emplea en particular potencial ambiental y fisonómico del sitio; y que el acto primario de la misma implica el uso racional y sustentable de todos los recursos y servicios ambientales disponibles, incluyéndose en estos el suelo.

Sin embargo, y reconociendo el eminente carácter promotor de la estrategia; es necesario señalar que ésta queda acotada al ámbito del ordenamiento del territorio para facilitar su mejor desempeño como instrumento de dictaminación, por lo que ésta no tiene injerencia directa en el diseño de los diversos productos económicos relativos a la oferta industrial que puedan ser desarrollados; pero si condiciona tres elementos inherentes al producto especificando:

- a) Su localización con relación a las características y a la sensibilidad de las unidades de gestión ambiental (Uga) clasificadas; y,
- b) La intensidad y densidad en el empleo y aprovechamiento del suelo, considerándolo como el soporte general del sistema ambiental terrestre.
- c) La configuración de las edificaciones en conformidad a las características del sitio y la sensibilidad ambiental del lugar

Por lo anterior, la estrategia definirá y establecerá el marco normativo pertinente para facilitar el mejor desempeño de la actividad, teniendo como premisa principal el especificar las normas y regulaciones necesarias.



## **ESTRATEGIA ESPECÍFICA DE DESARROLLO**

Siendo entonces la premisa básica de este ordenamiento, garantizar la adecuada congruencia entre los instrumentos regulatorios que permiten proteger el sistema medioambiental del litoral; y señalar las directrices particulares para el correcto desempeño espacial y territorial de los usos servicios a la industria y al comercio e industrial, se propone desagregar la Estrategia General en siete partes sustantivas.

Este enfoque de desagregación sustantiva admite la definición completa del marco regulatorio para cada subdivisión administrativa contenida en el territorio.

Administrándolo como un sistema normativo, de acuerdo al carácter de las condiciones impuestas y de los potenciales encontrados; permite la acción directa de cada actor en el proceso de dictaminación para el control del uso del suelo, al tiempo que ayuda a garantizar la sustentabilidad de los usos propuestos, regulándolos como el objetivo de mitigar los impactos que ésta pueda tener sobre el sistema medioambiental.

### **LA DESAGREGACIÓN PROPUESTA CONSENTIRÁ:**

- a) La identificación del presente instrumento normativo como un elemento incluyente y conjuntivo de las acciones y esfuerzos orientados al crecimiento de las oportunidades de desarrollo de las diferentes actividades de uso de suelo.
- b) La participación activa tanto de la administración pública y del sector social como de la iniciativa privada, fomentando el dialogo por medio de la pro-acción y de la gestión de los diversos programas que permitan formalizar la vocación económica.
- c) La definición y precisión del ámbito territorial apropiado para el establecimiento de los diversos elementos construidos que le den soporte físicamente a la actividad turística y habitacional, en concomitancia al sistema de ordenamiento ambiental establecido en el litoral;
- d) La definición de las características cuantitativas y cualitativas de cada una de las áreas clasificadas para un óptimo aprovechamiento, de acuerdo al riguroso análisis del potencial de los sitios, la evaluación de su sensibilidad ambiental y la calificación de su posicionamiento respecto al conjunto;
- e) Administrar un instrumento ordenado que permita facilitar los procesos de dictaminación para las autoridades de nivel estatal y municipal; permitiendo orientar de manera programática las inversiones y los recursos; considerando la estructura del Sistema de Planeación Urbana vigente en el Estado de Jalisco, precisándolo y adecuándolo para su mejor reciprocidad;
- f) Coadyuvar; a través de su aplicación y operación; a la definición de los productos y subproductos que deban ofrecerse en el mercado, atendiendo al perfil de la demanda pero de acuerdo a los límites preventivos de operación definidos para cada uno de los umbrales propios del sistema ambiental; contribuyendo a la implementación de las acciones programáticas sectoriales de las diferentes instituciones gubernamentales y organizaciones promotoras de esta actividad en particular; y
- g) Puntualizar la normatividad y las regulaciones específicas para cada una de las zonas contenidas en las áreas clasificadas del presente instrumento; diseñando un sistema operativo que emplee contenidos, términos, definiciones y significados similares a los utilizados en la técnica de zonificación; justificándose su ventaja de empleo en la conclusión de que toda actividad económica tiene como referencia de soporte el territorio; y que esta connotación



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

implica el uso, enajenación, explotación y aprovechamiento del recurso suelo; de donde, es concluyente regularlo considerando el desempeño de la actividad dominante que se busca promover razonando su contexto físico natural, ambiental, histórico y social, estableciéndole límites.

## CAPITULO XIV

### Utilización General del Suelo

Conforme lo dispuesto en los artículos 4 y 35 de la Ley General, y en específico por los artículos 148, 149, 150 y 151 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se entiende por zonificación:

- I.** La determinación de áreas;
- II.** La determinación de los aprovechamientos predominantes en las áreas a que se refiere la fracción anterior; y
- III.** La reglamentación de los usos y destinos específicos.

La zonificación que se establece en el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, contiene las normas específicas de *Zonificación Secundaria*, que regularán la utilización de los predios y fincas por cada zona contenida en su área de aplicación. Los límites y los usos señalados para las diferentes zonas quedarán sujetos a las normas que se incluyen mediante tablas contenidas en el plano E-02. La interpretación de las tablas es la siguiente:

| ZONAS HABITACIONALES                   |                                                         | COMERCIOS Y SERVICIOS            |                                                          | SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y<br>COMERCIO / INDUSTRIA |                                                         |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| ZONA                                   |                                                         | ZONA                             |                                                          | ZONA                                               |                                                         |
| hab./ha.                               | viv./ha.                                                | CONTROL<br>DE LA<br>URBANIZACION | sup/mín.                                                 | CONTROL<br>DE LA<br>URBANIZACION                   | sup/mín.                                                |
| sup/mín.<br>(índice de<br>edificación) | frente<br>mínimo                                        |                                  | frente<br>mínimo                                         |                                                    | frente<br>mínimo                                        |
| C.O.S.                                 | C.U.S.                                                  | CONTROL<br>DE LA<br>EDIFICACION  | C.O.S.                                                   | CONTROL<br>DE LA<br>EDIFICACION                    | C.O.S.                                                  |
| cajones autos                          | altura                                                  |                                  | cajones<br>autos                                         |                                                    | cajones<br>autos                                        |
| %<br>frente<br>jardinado               | restricción:<br>F= Frontal<br>L= Lateral<br>P=Posterior | CONTROL<br>DE LA<br>EDIFICACION  | %<br>frente<br>jardinado                                 | CONTROL<br>DE LA<br>EDIFICACION                    | %<br>frente<br>jardinado                                |
| modo<br>edificación                    |                                                         |                                  | restricción:<br>F= Frontal<br>L= Lateral<br>P= Posterior |                                                    | restricción:<br>F= Frontal<br>L= Lateral<br>P=Posterior |
|                                        |                                                         |                                  | modo<br>edificación                                      |                                                    | modo<br>edificación                                     |

Las densidades máximas serán las que establece el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, solo para el caso de que la acción urbanística se sujete a las disposiciones del artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, podrán quedar supeditadas solo al cumplimiento de los demás lineamientos: superficies mínimas de lotes, frente mínimo, índices de edificación, restricciones, cajones de estacionamiento y normas de ingeniería vial. Para este caso la Dependencia Técnica autorizará la acción urbanística observando las áreas de cesión para destinos fortalezca la estructuración urbana determinada por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, para lo cual, se dará prioridad a la adquisición de predios en congruencia con el déficit de equipamiento urbano que prive



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, mediante la determinación de destinos que se establece.

Las áreas y predios que se encuentren dentro un área de restricción por nodo vial (RI-NV), podrán ser utilizados por los usos determinados, de forma que no representen obstáculos para la realización de la obra vial, dicha restricción será temporal y estará condicionada a la solución vial respectiva.

Cuando un uso o destino por su naturaleza o la magnitud de sus efectos en el contexto urbano, se prevea presentarán impactos significativos de alcance zonal, urbano o regional, se requerirá para obtener la aprobación, de la elaboración y aprobación de un estudio de impacto en el tránsito.

Las claves correspondientes a la zonificación, indicadas por el Plano E-02 el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, permiten la identificación de cada zona, y se componen de los siguientes elementos, claves y subclaves:

CLASIFICACION DE ÁREA / ***ZONIFICACION SECUNDARIA (número que la identifica)***

Clave

Así mismo, el **Plano E-02** establece la delimitación de cada una de las áreas y zonas determinadas por el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

### **CLASIFICACIÓN DE ÁREAS (E-1).**

En los términos de los artículos 117 y 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano se determina la siguiente clasificación de áreas, mismas que se identifican y delimitan en el plano de Zonificación E-01.

#### **Áreas de Restricción por Instalaciones Especiales e Infraestructura (RI)**

Las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructura y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, siendo las siguientes:

##### **a) Áreas de Restricción por paso de Redes e Instalaciones de Electricidad (RI-EL)**

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: RI-EL

##### **RI-EL 1, RI-EL 2, RI- EL 3.**

##### **b) Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo (RI-RG)**

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios,



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1- En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en base a la Ley General de la Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y

En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: RI-RG.

**RI-RG-1.**

c) Áreas de restricción por paso de infraestructura vial (VL):

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia, siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: RI-VL

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: **RI-VL**

**RI-VL 1; RI-VL 2; RI-VL 3; RI-VL 4; RI-VL 5; RI-VL 6; RI-VL 7.**

d) Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación (RI-TL)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: **RI-TL.**

**Áreas Rústicas (AR)**

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave AR. Estas áreas se subdividen en:



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

a) Áreas Agropecuarias (AR-AGR)

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: **AGR**.

**AGR (1), AGR (2), AGR (3), AGR (4), AGR (5), AGR (6).**

b) Áreas Silvestres (AR-SIL)

Son aquellas que por sus características específicas no son susceptibles de aprovechamiento, debiendo mantenerse en su estado original. Estas áreas se señalan en el Anexo Gráfico con clave AR-SIL.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: **SIL**.

**SIL (1), SIL (2), SIL (3).**

**Áreas de Protección a cauces y cuerpos de agua (CA)**

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. La zona federal y la zona de protección a cauces, prevista en los artículos 3, 113 al 120 de la Ley de Aguas Nacionales, y 2, 4 y 5 de su reglamento, serán determinadas por la Comisión Nacional del Agua. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación de aguas. Estas áreas se subdividen en:

1. **Áreas de protección a cuerpos de agua:** las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;
2. **Áreas de protección a cauces:** las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y
3. **Áreas de protección a escurrimientos:** las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Estas áreas están definidas en el Anexo Gráfico con una línea discontinua de color negro paralela al eje del escurrimiento azul. Así como la preservación al ambiente; siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: **CA**.

**CA-1, CA-2.**

**Áreas de Reserva Urbana (RU)**

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponde a las autoridades municipales promover el desarrollo de las



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro; Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística, se subdividen en las siguientes:

### **a) Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP)**

Son las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 213 y 214 del Código, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en el Título Noveno del Código Urbano.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: RU-CP.

Áreas de reserva urbana a corto plazo:

#### **RU-CP1, RU-CP2, RU-CP3.**

### **b) Áreas de reserva urbana a mediano plazo (MP):**

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo, siendo las siguientes.

Las señaladas en el plano de zonificación E-01, con la clave: RU-MP.

Áreas de reserva urbana a mediano plazo:

#### **RU-MP1.**

## **CAPITULO XV**

### **DE LA ZONIFICACIÓN**

De conformidad con el Título Sexto "De la Zonificación", Capítulo I "De los Usos y Destinos del Suelo", artículo 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los capítulos referentes del Reglamento Estatal de Zonificación, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Localidad de Montenegro, del municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; determina los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas, precisa las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación y precisa la garantía de las áreas de cesión para destinos.

Es el instrumento medular del ordenamiento territorial, que consiste en la subdivisión de un área en distintos tipos de zonas que identifican y determinan el aprovechamientos máximos predominantes que se permiten en las mismas, de conformidad con los objetivos del plan parcial de desarrollo urbano.

La zonificación específica precisará los aprovechamientos específicos o utilización particular del suelo, en las distintas zonas del área de aplicación, acompañadas de sus respectivas normas de control de la urbanización y edificación.



## *Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;* *Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

Es decir; se precisarán dichas normas mediante las matrices de utilización del suelo indicadas para cada tipo de uso, bajo las siguientes categorías:

- I. **Uso o destino predominante:** el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- II. **Uso o destino compatible:** el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;

Los usos compatibles no deberán ser mayor al 25% del total de los lotes en zonas habitacionales y del 40% en los demás tipos de zonas, pudiendo estar dispersos o concentrados conforme se determine en los planes parciales de urbanización y/o proyecto definitivo.

Para su aplicación, la compatibilidad se establece entre la zona del uso predominante y los giros o actividades contenidos en los usos y destinos que se clasifican como permitidos para la zona.

- III. **Uso o destino condicionado:** el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente, o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno.

Dicha normativa se establecerá por cada tipo de zona establecida en el plan parcial indicando los lineamientos específicos de acuerdo a la clasificación de usos de suelo permisibles en cada zona. Estas normas se incluyen mediante las tablas correspondientes a cada uso establecidas en este documento interpretándose de la siguiente forma:

- Densidad: Se refiere al número de habitantes o de viviendas que existen en una hectárea.
- Superficie mínima de lote: Se refiere al tamaño mínimo de lote en m<sup>2</sup> en el que se podrá subdividir la zona
- Índice de edificación: Se refiere a la unidad de medida que sirve para conocer cuantas viviendas o unidades privativas pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales.
- Frente mínimo de lote: Se refiere a la dimensión en metros del frente del lote que da a la calle. De tener dos o tres frentes se considerará el menor de ellos.
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos.
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.
- Número de cajones de autos: Se refiere al número de espacios mínimos requeridos para estacionamiento dentro del predio por unidades de vivienda.
- Altura de la edificación: Se refiere a la altura máxima que puede tener una edificación en un predio determinado. Puede ser la resultante de la relación COS y CUS.
- Porcentaje de frente jardinado: Se refiere a la parte proporcional de la servidumbre frontal (cuando esta exista) que deberá tener jardín y no podrá ser cubierto con algún tipo de material impermeable.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
*Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

- Restricciones: Se refiere a la medida a la que se sujetará el alineamiento de la edificación en un lote determinado, en cualquiera de sus lados, pues puede ser frontal, lateral o posterior.
- Modo de edificación: Se refiere a las características de la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana; pudiendo ser cerrado, semicerrado, abierto o semiabierto.

#### **IV. Zonas de Recursos Naturales**

##### **Áreas de conservación ecológica (AC)**

##### **AC**

##### **Zona de actividades silvestres.**

Las zonas delimitadas en el plano de zonificación e identificadas con la clave y número:

AS Actividades silvestres;

##### **AS-1, AS-2, AS-3, AS-4.**

Para las zonas de Recursos Naturales enunciadas, los usos y destinos permitidos son los indicados en la siguiente tabla:

| APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES |                               |                                               |           |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------------|
| CLAVE                                 | ZONA<br>(USO<br>PREDOMINANTE) | ACTIVIDADES O GIROS<br>DE USO<br>PREDOMINANTE | CATEGORIA | USOS Y DESTINOS<br>PERMITIDOS |

|   |                               |                                          |   |                        |
|---|-------------------------------|------------------------------------------|---|------------------------|
| S | <b>ACTIVIDADES SILVESTRES</b> | ▪ Actividades naturales en selva y campo | • | ACTIVIDADES SILVESTRES |
|---|-------------------------------|------------------------------------------|---|------------------------|

##### **SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS**

|                 |              |   |              |
|-----------------|--------------|---|--------------|
| ● PREDOMINANTE. | ○ COMPATIBLE | △ | CONDICIONADO |
|-----------------|--------------|---|--------------|

##### **Granjas y Huertos.**

Son las dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación y sus instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES |                               |                                                                                                             |            |                               |              |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------|--------------|
| CLAVE                                 | ZONA<br>(USO<br>PREDOMINANTE) | ACTIVIDADES O GIROS<br>DE USO<br>PREDOMINANTE                                                               | CATEGORIA  | USOS Y DESTINOS<br>PERMITIDOS |              |
| GH                                    | GRANJAS Y<br>HUERTOS          | Se incluyen los giros<br>correspondientes a Granjas y<br>Huertos indicados en las<br>normas de uso de suelo | ●          | Granjas y Huertos             |              |
|                                       |                               |                                                                                                             | ○          | Agropecuario                  |              |
| SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS          |                               |                                                                                                             |            |                               |              |
| ●                                     | PREDOMINANTE                  | ○                                                                                                           | COMPATIBLE | △                             | CONDICIONADO |

**Los polígonos que abarcan el uso Granjas y Huertos (GH) en el anexo gráfico son los siguientes: GH 1 ); GH(2 ); GH(3 ); GH (4 ); GH (5 ); GH (6 ).**

| GRANJAS Y HUERTOS GH                          |                                         |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Superficie mínima de lote                     | 4000 m2                                 |
| Frente mínimo del lote                        | 40 metros lineales                      |
| Índice de edificación                         | 4000 m2                                 |
| Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S).   | 0.20                                    |
| Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S). | 0.40                                    |
| Altura máxima de la edificación               | Resultante de aplicar el C.O.S. y C.U.S |
| Cajones de estacionamiento por vivienda       | *4                                      |
| Restricción frontal                           | 10 metros lineales                      |
| Restricciones laterales                       | 10 metros lineales                      |
| Restricción Posterior                         | 10 metros lineales                      |



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

| Modo de edificación                                                                                                                                                                          | Abierto |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>*Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no aplica a estacionamiento para visitantes.</b> |         |

**Industrial.**

La reglamentación de zonas industriales y manufacturas tiene por objeto promover las siguientes acciones:

- Dotar al centro de población del espacio suficiente y en la localización adecuada de todos los tipos de actividades industriales propios del área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad;
- Asegurar que los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para los usos industriales y actividades relacionadas, así como proteger las áreas habitacionales prohibiendo su ubicación en estas zonas;
- Proteger las características del contexto urbano, de manera que las actividades industriales que involucran potencialmente peligros de fuego, explosión, emanaciones tóxicas, humos y polvos, ruidos excesivos y cualquier otro tipo de contaminación del medio ambiente, se ubiquen en áreas limitadas adecuadas para su actividad y bajo lineamientos contenidos en este Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas específicas de control, considerando la eficiencia de la producción; y
- Permitir que las actividades que no representen algún tipo de efecto potencialmente negativo al medio ambiente y que sean importantes para la economía familiar de la población puedan ubicarse cercanas a zonas habitacionales, en zonas de usos mixtos, comerciales y de servicios.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

**Industria ligera y de riesgo bajo (I1)**

Las normas de utilización correspondientes a los usos y destinos predominantes, compatibles y condicionados con la zona de industria ligera y de riesgo bajo **(I1)** quedan supeditadas a lo que el Código Urbano para el Estado de Jalisco y el este plan parcial consignan al respecto.

| <b>INDUSTRIA</b> |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAVE</b>     | <b>ZONA (USO PREDOMINANTE)</b>                                                          | <b>ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CATEGORIA</b>                                                                                | <b>USOS Y DESTINOS PERMITIDOS</b>                                                                                                                                                                    |
| <b>I1<br/>I2</b> | <b>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO<br/><br/>Y/O<br/><br/>PARQUE INDUSTRIAL JARDIN</b> | <b>Fabricación de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Adhesivos (excepto la manufactura u obtención de los componentes básicos)</li> <li>❖ Aislantes y empaques de poliestireno.</li> <li>❖ Alfombras y tapetes.</li> <li>❖ Almohadas, colchones, colchas, edredones.</li> <li>❖ Aparatos eléctricos.</li> <li>❖ Armado de lámparas y ventiladores, persianas, toldos, juguetes, circuitos eléctricos, paraguas, motocicletas, refrigeradores, lavadoras, secadoras.</li> <li>❖ Artículos deportivos.</li> <li>❖ Artículos moldeados de poliuretano.</li> <li>❖ Bicicletas, carriolas y similares.</li> <li>❖ Bolsa y envases de plástico extruido.</li> <li>❖ Calcetería y ropa interior.</li> <li>❖ Cintas para calzado y similares.</li> <li>❖ Concentrados de sabores (excepto la manufactura de los componentes básicos)</li> <li>❖ Corcho.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>○</li> <li>○</li> <li>○</li> <li>○</li> </ul> | INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO.<br><br>SERVICIOS CENTRALES.<br><br>SERVICIOS REGIONALES.<br><br>SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO.<br><br>ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES. |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|  |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p align="center"><b>INDUSTRIA<br/>LIGERA Y DE<br/>RIESGO BAJO</b></p> <p align="center"><b>Y/O</b></p> <p align="center"><b>PARQUE<br/>INDUSTRIAL<br/>JARDIN</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cosméticos.</li> <li>❖ Costales de plástico.</li> <li>❖ Dulces y chocolates.</li> <li>❖ Elaboración de suajes.</li> <li>❖ Empacadoras de carnes frías, jabón y detergente.</li> <li>❖ Ensamblaje de productos de acero.</li> <li>❖ Esencias aromatizantes (excepto la manufactura de los componentes básicos)</li> <li>❖ Escobas, cepillos y trapeadores.</li> <li>❖ Estopa.</li> <li>❖ Guantes, látex, globos, pelotas y suelas.</li> <li>❖ Herramientas y accesorios.</li> <li>❖ Herrería para ventanas y similares.</li> <li>❖ Hielo seco (Dióxido de carbono)</li> <li>❖ Hielo.</li> <li>❖ Hule (Inyección de plástico)</li> <li>❖ Industrialización de ropa.</li> <li>❖ Industrialización de sabanas, colchonetas, edredones y similares.</li> <li>❖ Instrumental óptico.</li> <li>❖ Instrumentos de precisión y relojes.</li> <li>❖ Instrumentos musicales.</li> <li>❖ Laboratorios experimentales.</li> <li>❖ Maletas y equipos para viaje.</li> <li>❖ Máquinas de escribir y calculadoras.</li> <li>❖ Muebles y puertas de madera.</li> <li>❖ Panificadoras.</li> <li>❖ Perfiles de plástico extruido.</li> </ul> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
**Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

|  |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p align="center"><b>INDUSTRIA<br/>LIGERA Y DE<br/>RIESGO BAJO</b></p> <p align="center"><b>Y/O</b></p> <p align="center"><b>PARQUE<br/>INDUSTRIAL<br/>JARDIN</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Perfumes.</li> <li>❖ Periódicos y revistas (rotativas)</li> <li>❖ Persianas y toldos (fabricación)</li> <li>❖ Pintura de pieles y acabados con pistola de aire.</li> <li>❖ Pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básicos)</li> <li>❖ Pisos de mosaico, granito, terrazo, sin utilizar equipo especializado.</li> <li>❖ Plástico, molienda de.</li> <li>❖ Productos alimenticios.</li> <li>❖ Productos de cartón y papel (hojas, bolsas, cajas, y similares)</li> <li>❖ Productos de cera y parafina.</li> <li>❖ Productos de madera.</li> <li>❖ Productos de nylon y licra</li> <li>❖ Productos de plástico, vajillas, botones, discos (dependiendo de la cantidad de sustancias)</li> <li>❖ Productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas.</li> <li>❖ Productos naturistas (elaboración y empaque)</li> <li>❖ Purificadoras.</li> <li>❖ Sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares.</li> <li>❖ Telas y productos textiles.</li> <li>❖ Vidrio soplado artesanal.</li> <li>❖ Yute, zizal, y cáñamo</li> </ul> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

|                   |              |                                           |            |                 |
|-------------------|--------------|-------------------------------------------|------------|-----------------|
|                   |              | (únicamente productos)<br>❖ Zapatos.<br>❖ |            |                 |
| <b>SIMBOLOGIA</b> |              |                                           |            |                 |
| ●                 | PREDOMINANTE | ○                                         | COMPATIBLE | △ CONDICI NADO. |

**Los polígonos que abarcan el uso industria ligera y riesgo bajo (I1) en el anexo gráfico son los siguientes: I1 ( 1 ); I1(2 ); I1(3 ); I1 ( 4 ).**

| <b>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO (I1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Superficie mínima de lote</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>600 m2</b>                                  |
| <b>Frente mínimo del lote</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>15 metros lineales</b>                      |
| <b>Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>0.8</b>                                     |
| <b>Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>8.00 m<sup>3</sup></b>                      |
| <b>Altura máxima de la edificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Resultante de aplicar el C.O.S. y C.U.S</b> |
| <b>Cajones de estacionamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Según reglamento</b>                        |
| <b>Restricción frontal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>5 metros lineales**</b>                     |
| <b>Restricciones laterales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>-----</b>                                   |
| <b>Restricción Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>12 metros lineales***</b>                   |
| <b>Modo de edificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Variable</b>                                |
| <p>* Al aplicar el C.O.S, la superficie libre restante de lote o unidad privativa se deberá de destinar como mínimo el 30% para áreas verdes, y el resto para áreas de estacionamiento u otras que no implique edificación.</p> <p>** La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal de Zonificación.</p> <p>*** Únicamente cuando colinden con zona o uso habitacional.</p> |                                                |
| <b>R C.O.S. y C.U.S.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

## CAPITULO XVI

### DE LA ESTRUCTURA VIAL

La estructura urbana, define las características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de unidades territoriales urbanas y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana, existentes y propuestos se indican en el plano de zonificación E-03.

En relación con sus funciones regionales, el centro de población corresponde a la categoría de nivel Estatal. El sistema de estructura urbana y la dosificación de equipamiento urbano y servicios para el Subdistrito Urbano, corresponde a partir de *unidades vecinales*.

La estructura vial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, está integrada en forma jerarquizada por los viales que a continuación se describen para los que habrán de considerarse los derechos de vía y los diseños de su sección, conforme a lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación.

| VIALIDADES          |           |       |                |                       |                    |          |           |
|---------------------|-----------|-------|----------------|-----------------------|--------------------|----------|-----------|
| NOMBRE              | JERARQUIA | CLAVE | SECCIÓN        | CARRIL DE CIRCULACIÓN | TRANSPORTE PÚBLICO | BANQUETA | ESTADO    |
| COLIMA-GUADALAJARA  | REGIONAL  | VR-1  | VARIABLE S.C.T | 4                     | VARIABLE           | 0        | EXISTENTE |
| MORELIA-GUADALAJARA | REGIONAL  | VR-2  | VARIABLE S.C.T | 2                     | VARIABLE           | 0        | EXISTENTE |
| SIN NOMBRE          | PRINCIPAL | VP-1  | 27.00          | 4                     | 0                  | 2.40     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | COLECTORA | VC-1  | 20.00          | 4                     | 0                  | 1.50     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | COLECTORA | VC-2  | 20.00          | 4                     | 0                  | 1.50     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-1  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-2  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-3  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-4  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-5  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |
| SIN NOMBRE          | LOCAL     | VL-6  | 12.00          | 2                     | 0                  | 1.80     | PROPUESTA |

#### Vialidad regional (VR)

- **VR 1-** Corresponde a la vialidad principal propuesta\*.
- **VR 2-** Corresponde a la vialidad principal propuesta\*.

#### Vialidad principal (VP)



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- **VP 1-** Corresponde a la vialidad principal propuesta\*.

Vialidad colectora (VC)

- **VC 1-** Corresponde a la vialidad colectora propuesta sin nombre\*.
- **VC 2-** Corresponde a la vialidad colectora propuesta sin nombre\*.

Vialidad local (VL).

- **VL (1- al 6).**- Corresponde a las vialidades propuestas sin nombre\*.

\*Las características de las vialidades propuestas, se establecerán conforme al artículo 319, cuadro 45 y 46 del Reglamento Estatal de Zonificación.

Nodo Vial (NV)

- **RI-NV (1), (2), (3).**- Se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales en el momento de su desarrollo.

## **CAPITULOXVII**

### **DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.**

**Artículo 23.** En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 122, 143, 144 y 145 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

**Artículo 24.** Las acciones de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente.

Las acciones de conservación y mejoramiento para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro son:

- I. Las relacionadas directamente con la conservación, rescate, y saneamiento de los cauces y cuerpos de agua existentes en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.
- II. Las acciones de reforestación de las áreas señaladas de conservación ecológica.
- III. La rehabilitación de pavimentos, banquetas, machuelos en vías públicas.
- IV. La reforestación de las vías públicas y áreas señaladas para espacios verdes y abiertos.



***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;***  
***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

- V. La ampliación de las redes de infraestructura de agua potable y drenaje.
- VI. Estudio para la factibilidad de implementación de redes de infraestructura para el alcantarillado pluvial.
- VII. La dotación de equipamiento urbano necesario conforme al análisis de requerimientos de los mismos.

**Artículo 25.** En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 311, 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el artículo 17, fracción II, inciso (b) del Reglamento Estatal.

**Artículo 27.** El Ayuntamiento emprenderá las acciones necesarias a fin de ejercer en coordinación con el Ejecutivo Estatal, el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; para la incorporación al patrimonio municipal de los predios determinados como destinos por el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, a fin de fortalecer la estructuración de las unidades territoriales urbanas del mismo, que permita garantizar la dotación de equipamientos urbanos requeridos por población del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.

## **CAPITULO XVIII**

### **DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA.**

De acuerdo a lo que señala el artículo 136 del Código Urbano todas las acciones que realice el Gobierno del Estado y el municipio deben sujetarse lo dispuesto en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro. Sin este requisito la autoridad competente no podrá otorgar autorización presupuestal o de financiamiento o las autorizaciones respectivas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitud presupuestal correspondiente deberá incluir una relación entre las acciones, inversiones y obras que se trate de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.

La definición de los plazos en que se propone la realización de las acciones se hizo considerando varios factores, por ejemplo: para la dotación de equipamiento, la población esperada en cada uno de los horizontes de planeación; para la programación de las acciones de infraestructura y vialidad, los plazos de la reserva urbana o para las acciones de protección ambiental y riesgo urbano, el plazo de la reserva del área a desarrollarse y uso del suelo.



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, se define en el siguiente cuadro la programación de acciones y responsabilidades de las distintas dependencias de los niveles municipal, estatal y federal, así como la participación del sector privado en áreas de competencia; en las que se identifican la acciones a realizar en el corto (CP), mediano (MP) o largo plazo (LP), organizadas en subprogramas de desarrollo urbano.

| ACCIONES                                        |                                                                                                                                                                                                                       | Responsables                                           | Plazos |    |    |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|----|----|
|                                                 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                        | CP     | MP | LP |
| <b>1. Planeación del Desarrollo Urbano</b>      |                                                                                                                                                                                                                       |                                                        |        |    |    |
| <b>1.1</b>                                      | Aprobar, publicar y e inscribir en el Registro Público de la Propiedad el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro conforme lo señalan los artículos 98 y 99 del Código Urbano        | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>1.2</b>                                      | Aplicar las políticas de control del Desarrollo Urbano que se determinan en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                                                                      | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>1.3</b>                                      | Promover la elaboración de un reglamento específico para el control de los usos del suelo y el mejoramiento de la imagen urbana.                                                                                      | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>1.4</b>                                      | Promover la regularización de los terrenos propiedad ejidal, que se encuentran enajenados en uso de servicios a la industria y al comercial, fomentar su posterior incorporación al Ayuntamiento                      | Ayuntamiento/<br>CORET/ PROCEDE                        | ■      | ■  |    |
| <b>2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales</b> |                                                                                                                                                                                                                       |                                                        |        |    |    |
| <b>2.1</b>                                      | Adquirir suelo urbano para desarrollar el equipamiento barrial demandado por la población de la localidad                                                                                                             | Ayuntamiento                                           | ■      | ■  |    |
| <b>2.2</b>                                      | Ordenar el uso del suelo, determinando corredores y zonas específicas para el establecimiento de actividades comerciales y de servicios.                                                                              | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>2.3</b>                                      | Motivar la permanencia de áreas de transición como mediada para el aprovechamiento de los recursos naturales y el control y excesivo de la urbanización.                                                              | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>2.4</b>                                      | Prever suelo necesario para el depósito o confinamiento de los residuos sólidos que generarán los habitantes y diversas actividades generadas en la localidad.                                                        | Ayuntamiento<br>/SIOP/SEMADET                          | ■      |    |    |
| <b>2.5</b>                                      | Promover la regularización de los terrenos de propiedad ejidal que se encuentren enajenados en uso de servicios a la industria y al comercio y granjas y huertos; fomentar su posterior incorporación al Ayuntamiento | Ayuntamiento /<br>PROCEDE /<br>Ejecutivo del<br>Estado | ■      |    |    |
| <b>2.6</b>                                      | Habilitar las reservas urbanas declaradas en el plano E-1 Clasificación de Áreas a través del ejercicio de la dictaminación y sanción de acciones urbanísticas                                                        | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| <b>3. Infraestructura</b>                       |                                                                                                                                                                                                                       |                                                        |        |    |    |
| <b>3.1.</b>                                     | <b>Agua Potable:</b><br>• Construcción de acueductos, de acuerdo a los programas del Municipio                                                                                                                        | Ayuntamiento/<br>Sistema Municipal<br>de Agua Potable  | ■      | ■  |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Responsables                                                                 | Plazos |    |    |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------|----|----|
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                              | CP     | MP | LP |
|          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar mantenimiento a las instalaciones de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua potable</li></ul>                                                                                                                            |                                                                              | ■      | ■  |    |
| 3.2      | Negociar la compra de derechos de concesiones otorgadas por la CONAGUA en el distrito para que la población se beneficie del agua extraída de los pozos.                                                                                                                            | Ayuntamiento<br>Sector Privado                                               | ■      | ■  | ■  |
| 3.4.     | <b>Drenaje Sanitario:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de colectores en los viales propuestos por el Ayuntamiento</li></ul>                                                                                                                                 | Ayuntamiento/<br>Sistema Municipal<br>de Agua Potable                        | ■      |    |    |
|          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Plantas de tratamiento en los nuevos fraccionamientos que surjan</li></ul>                                                                                                                                                                  | Particular/<br>Ayuntamiento<br>/Sistema Municipal<br>de Agua Potable         | ■      |    |    |
|          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar las acciones y la inversión en el corto plazo y de acuerdo a los programas disponibles, para modernizar, completar y/o dotar de servicio de drenaje sanitario a la localidad.</li></ul>                                         | Ayuntamiento/<br>Consejo Mpal. De<br>Desarrollo Urb. /<br>CEA / SIAPA / SIOP | ■      | ■  | ■  |
| 3.5.     | Elaborar programa para la creación de la infraestructura necesaria para la conducción y desalojo de las aguas residuales.                                                                                                                                                           | Ayuntamiento                                                                 | ■      |    |    |
| 3.6.     | <b>Drenaje Pluvial:</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                              |        |    |    |
|          | Promover en los nuevos desarrollos la construcción de sistemas de drenaje pluvial, y el aprovechamiento del líquido para el riego de áreas verdes                                                                                                                                   | Ayuntamiento/<br>Sistema Municipal<br>de Agua Potable                        | ■      | ■  |    |
|          | Desarrollar estudio para determinar la factibilidad de alcantarillado pluvial en la localidad                                                                                                                                                                                       |                                                                              | ■      |    |    |
| 3.7.     | Impulsar la creación de sistemas de drenaje pluvial y la utilización de pozos de absorción, así como el aprovechamiento del agua de lluvia.                                                                                                                                         | Ayuntamiento                                                                 | ■      | ■  | ■  |
|          | Ampliar las acciones que permitan incrementar los índices de infiltración de aguas pluviales al subsuelo                                                                                                                                                                            | Ayuntamiento/<br>SIOP                                                        | ■      | ■  |    |
|          | Sancionar, conforme a reglamento, la construcción de sistemas de absorción en las acciones urbanísticas que se gestionen de acuerdo a este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                                                                          | Ayuntamiento/<br>D.O.P.M.                                                    | ■      |    |    |
|          | Establecer las medidas de protección, resguardo y conservación de los macizos arbolados y de los sistemas de escurrimiento locales para las acciones urbanísticas nuevas, de conformidad a lo señalado en el Reglamento Municipal de control de la urbanización y de la edificación | Ayuntamiento /<br>D.O.P.M./SEMADET                                           | ■      | ■  |    |
|          | Aplicar el gasto presupuestal que corresponda para realizar los proyectos que faciliten el saneamiento y control en las zonas correspondientes a los escurrimientos que se ubican dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                        | Ayuntamiento/<br>D.O.P.M./SEMADET                                            |        |    |    |
| 3.8.     | <b>Alumbrado Público:</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                              |        |    |    |
|          | Rehabilitar y dar mantenimiento al alumbrado público.                                                                                                                                                                                                                               | Ayuntamiento                                                                 | ■      | ■  |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsables                                                       | Plazos |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------|----|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                    | CP     | MP | LP |
| Implementar alumbrado en áreas públicas.                                                                                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento                                                       | ■      | ■  |    |
| Garantizar el servicio de energía eléctrica en las zonas donde se pretendan emplazar las nuevas acciones urbanísticas.                                                                                                                                                                            | Ayuntamiento /<br>D.O.P.M. / SIOP<br>C.C.M / C.F.E.                |        |    |    |
| Completar el alumbrado público en las áreas urbanizadas que estén incorporadas al municipio y que formen parte del Área de Aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                                                                                         |                                                                    |        |    |    |
| <b>3.9.</b> Realizar la infraestructura necesaria para la dotación de energía eléctrica a áreas previstas a ser urbanizadas.                                                                                                                                                                      | CFE                                                                | ■      | ■  |    |
| <b>3.10</b> Aplicar el gasto presupuestal que corresponda para realizar los estudios pertinentes que ayuden a implementar acciones necesarias relativas a la construcción de plantas de tratamiento en el centro de población.                                                                    | Ayuntamiento                                                       | ■      | ■  |    |
| Aplicar el gasto presupuestal que corresponda para realizar los proyectos y las acciones de construcción que permitan modernizar el sistema de alumbrado público en la localidad de Montenegro.<br>El proyecto incluye cambiar la modalidad actual del tendido aéreo; colocándolo bajo superficie | Ayuntamiento /<br>D.O.P.M. / SIOP<br>Consejo Mpal. D.U.<br>/ C.F.E | ■      | ■  | ■  |
| Realizar las obras necesarias para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica en las áreas de reserva urbana especial que formen parte del Área de Aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                                                          | CFE                                                                | ■      |    |    |
| Delimitar las áreas de restricción de las líneas eléctricas de alta tensión inscritas en el área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro                                                                                                                | Ayuntamiento<br>CFE                                                | ■      |    |    |
| <b>3.11</b> <i><b>Dotación y modernización de infraestructura básica</b></i>                                                                                                                                                                                                                      |                                                                    |        |    |    |
| Aplicar el gasto presupuestal que corresponda para realizar los estudios pertinentes que ayuden a Implementar las acciones necesarias relativas a la construcción de plantas de tratamiento en el centro de población                                                                             | Ayuntamiento<br>Consejo Mpal de<br>D.U. / SIOP<br>CEA              | ■      |    |    |
| Aplicar el gasto presupuestal que corresponda para realizar los estudios pertinentes que ayuden a Implementar las acciones necesarias relativas al saneamiento y rescate del escurrimiento llamado Río Montenegro.                                                                                | Ayuntamiento<br>SEMADET<br>CEAS                                    | ■      |    |    |
| <b>4. Vialidad y Transporte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                    |        |    |    |
| <b>4.1. Pavimentación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                    |        |    |    |
| Determinar el tipo de pavimento a implementar en los nuevos fraccionamientos                                                                                                                                                                                                                      | Ayuntamiento                                                       | ■      |    |    |
| <b>4.2</b> Reparación de pavimentos de piedra                                                                                                                                                                                                                                                     | Ayuntamiento                                                       | ■      |    |    |
| <b>4.3</b> Construcción de banquetas                                                                                                                                                                                                                                                              | Ayuntamiento                                                       | ■      |    |    |
| <b>4.5 Señalización y Semaforización:</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                    |        |    |    |
| • Fortalecer y ampliar los sistemas de vialidad y control de tránsito mediante la colocación de señales preventivas, restrictivas e                                                                                                                                                               | Ayuntamiento /<br>SIOP                                             | ■      | ■  |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Responsables                                           | Plazos |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|----|----|
|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        | CP     | MP | LP |
| informativas                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        |        |    |    |
| 4.6                                                                                                                                                                        | Estructurar la vialidad estableciendo una clara jerarquía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ayuntamiento                                           | ■      |    |    |
| 4.7                                                                                                                                                                        | Respetar la estructura vial primaria propuesta en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.                                                                                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento<br>Sector Privado                         | ■      |    |    |
| 4.8                                                                                                                                                                        | Elaborar proyecto de urbanización de los viales principales propuestos en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.                                                                                                                                                                                                                                  | Ayuntamiento                                           |        | ■  | ■  |
| 4.9                                                                                                                                                                        | Concretar planes de inversión para la realización de obras necesarias en los puntos de conflicto vial, mediante la construcción de pasos a desnivel o puentes elevados.                                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento<br>SCT/<br>SIOP/SEMADET<br>Sector Privado |        | ■  |    |
| 4.10                                                                                                                                                                       | Promover la prestación del servicio de transporte urbano en la localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ayuntamiento                                           |        | ■  |    |
| 4.11                                                                                                                                                                       | Dotar de apeaderos y mobiliario los sitios destinados para que el transporte urbano suba y baje pasaje.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento<br>Sector Privado                         | ■      | ■  |    |
| 4.12                                                                                                                                                                       | Aplicar, a través de los procedimientos reglamentarios concomitantes, la estructura vial propuesta de acuerdo a lo indicado en el plano E-3 del Plan                                                                                                                                                                                                                             | Ayuntamiento<br>SIOP/SEC. MOV.                         | ■      | ■  |    |
| 4.13                                                                                                                                                                       | Concretar los planes de inversión e incrementar las acciones de construcción para promover la modernización de las Carreteras Federales. El plan de adecuación y modernización deberá incluir las acciones necesarias orientadas para consolidar paulatinamente un sistema de ciclo vías que permitan interconectar los corredores escénicos propuestos para cada ventana        | Ejecutivo del<br>Estado<br>SIOP<br>SCyT                | ■      |    |    |
| 4.14                                                                                                                                                                       | Elaborar el plan de adecuación y modernización de la carretera ; estableciéndole parámetros de diseño, trazo y sección que permitan acondicionarla de acuerdo a su jerarquía asignada. Deberá incluir las acciones necesarias orientadas para consolidar paulatinamente un sistema de ciclovías que permitan interconectar los corredores escénicos propuestos para cada ventana | SEDEUR<br>Ayuntamiento<br>D.O.P.M.                     | ■      | ■  |    |
| Transporte Público                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        |        |    |    |
| Señalética y Control de Trafico:                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SIOP<br>Ayuntamiento<br>SCyT                           | ■      | ■  |    |
| Elaborar el plan de modernización y actualización de señalética para las carreteras federales.                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        |        |    |    |
| Acotamiento de servidumbres en viales propuestos y existentes de acuerdo a la restricción que se indica en el plano E-3, como prevención de invasión a sus derechos de vía |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ayuntamiento<br>SIOP                                   |        |    |    |
| Elaborar los estudios para la localización de apeaderos de transporte público urbano                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SEC. MOV.<br>Ayuntamiento<br>D.O.P.M                   | ■      |    |    |
| 5. Equipamiento Urbano                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        |        |    |    |
| 5.1.                                                                                                                                                                       | Educación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ayuntamiento/<br>Secretaría de<br>educación            | ■      | ■  |    |
|                                                                                                                                                                            | • Construcción de los elementos faltantes, de acuerdo a los requerimientos de equipamiento urbano previstos.                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                        | ■      | ■  |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES                                       |                                                                                                                                                                                                                                         | Responsables                  | Plazos |    |    |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------|----|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |                               | CP     | MP | LP |
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                         | Pública/Sector Privado        |        |    |    |
| <b>5.2. Recreación y Deporte</b>               |                                                                                                                                                                                                                                         |                               |        |    |    |
|                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de plazas, áreas jardinadas y espacios verdes ubicados en el área correspondiente a este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro</li> </ul>               | Ayuntamiento / Sector Privado | ■      |    |    |
|                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de parques y jardines en áreas de cesión, de acuerdo a los requerimientos de equipamiento urbano</li> </ul>                                                                         | Ayuntamiento / Sector Privado | ■      | ■  |    |
|                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar proyecto y la construcción de módulos deportivos, de acuerdo a los requerimientos de equipamiento urbano</li> </ul>                                                                     | Ayuntamiento / Sector Privado | ■      | ■  |    |
| <b>5.3. Servicios Urbanos</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                         |                               |        |    |    |
|                                                | 5.5.1. Edificación de módulos de servicios sanitarios en edificios públicos y puntos de reunión                                                                                                                                         | Ayuntamiento                  | ■      | ■  |    |
| <b>5.4. Seguridad:</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                         |                               |        |    |    |
|                                                | 5.7.1. Construcción de un Módulo de Seguridad Pública                                                                                                                                                                                   | Ayuntamiento                  | ■      |    |    |
| <b>5.5. Administración Pública</b>             |                                                                                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento                  |        |    |    |
|                                                | Llevar a cabo proyecto y construcción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Delegación Municipal</li> </ul>                                                                                                                      |                               |        |    | ■  |
| <b>5.6. Comunicaciones y Transportes</b>       |                                                                                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento                  |        | ■  |    |
|                                                | Construir las instalaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Agencia de Correos.</li> <li>1 Terminal de Transporte Foráneo.</li> </ul>                                                                              | SCT                           |        |    | ■  |
| <b>6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano</b> |                                                                                                                                                                                                                                         |                               |        |    |    |
| <b>6.1</b>                                     | Establecer las medidas de protección, resguardo y conservación de los macizos arbolados y de los sistemas de escurrimiento locales para las acciones nuevas, de conformidad a lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco | Ayuntamiento/ SEMARNAT        | ■      | ■  | ■  |
| <b>6.2</b>                                     | Proporcionar el servicio de recolección, transportación, disposición y tratamiento final de los residuos sólidos                                                                                                                        | Ayuntamiento                  | ■      | ■  | ■  |
| <b>6.3</b>                                     | Acotamiento de servidumbres de viales propuestos para evitar posibles invasiones en los derechos de vía                                                                                                                                 | Ayuntamiento / SIOP           | ■      |    |    |
| <b>6.4</b>                                     | Acotamiento de servidumbres de las líneas eléctricas de alta tensión                                                                                                                                                                    | Ayuntamiento/ C.F.E           | ■      |    |    |
| <b>6.6</b>                                     | Demarcar servidumbres federales de los cauces de agua.                                                                                                                                                                                  | Ayuntamiento CONAGUA          | ■      | ■  |    |
| <b>6.7</b>                                     | Aplicar gasto presupuestal dirigidos a la elaboración de estudios pertinentes que ayuden a implementar acciones para el saneamiento de los arroyos.                                                                                     | Ayuntamiento                  |        | ■  |    |
| <b>6.8</b>                                     | Acotar los derechos de vía de los viles regionales y de las vialidades principales propuestas con el objeto de evitar posibles invasiones.                                                                                              | Ayuntamiento SCT              | ■      |    |    |
| <b>6.9</b>                                     | Implementar mediada para el tratamiento de aguas residuales y                                                                                                                                                                           | Ayuntamiento                  | ■      |    |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Responsables                              | Plazos |    |    |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|----|----|
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                           | CP     | MP | LP |
| desechos orgánicos en la zona.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                           |        |    |    |
| 6.10                                    | Elaborar y aplicar programa y plan de protección civil, en caso de incendio, sismo, inundación, accidentes, fugas y derrames de materiales tóxicos.                                                                                                                                                 | Ayuntamiento                              |        | ■  |    |
| 6.11                                    | Demarcar de manera sistemática las servidumbres federales en zonas de protección a cauces y cuerpos de agua                                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento<br>CONAGUA                   | ■      | ■  |    |
| 6.12                                    | Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal para elaborar el atlas de riesgo municipal y el programa de prevención y mitigación de contingencias.                                                                                                                         | Ayuntamiento<br>Protección Civil Edo      | ■      | ■  |    |
| 7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                           |        |    |    |
| 7.1                                     | Conservar jardines y áreas verdes ubicadas en el área correspondiente al Plan                                                                                                                                                                                                                       | Ayuntamiento                              | ■      | ■  | ■  |
| 7.2                                     | Reforestación de jardines y plazas camellones y áreas jardinadas de banquetas                                                                                                                                                                                                                       | Ayuntamiento                              | ■      | ■  |    |
| 7.3.                                    | Dotar de señalamientos y provisiones a los edificios de uso público que faciliten el acceso y desplazamiento de las personas con problemas de discapacidad                                                                                                                                          | Ayuntamiento                              | ■      | ■  |    |
| 7.4.                                    | Completar la nomenclatura y señalamientos a todos los viales en el área correspondiente a este Plan                                                                                                                                                                                                 | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |
| 7.5                                     | Elaborar reglamento para el control de imagen urbana del corredor comercial del tramo de la carretera 200.                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |
| 7.6                                     | Llevar a cabo programas de reforestación en las áreas de conservación ecológica y en las cañadas de los arroyos y escurrimientos.                                                                                                                                                                   | Ayuntamiento<br>SEMADET<br>Sector Privado |        | ■  | ■  |
| 7.7                                     | Prohibir la instalación el establecimiento de comercios y servicios semi-fijos con frente a las carreteras federales.                                                                                                                                                                               | Ayuntamiento                              | ■      | ■  |    |
| 7.8                                     | Favorecer el desarrollo de la identidad de la población en la localidad a través de la creación de un reglamento de imagen urbana y la revisión de los reglamentos internos elaborados por los urbanizadores.                                                                                       | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |
| 7.9                                     | Llevar a cabo programa para completar la pavimentación con piedra de las calles locales propuestas.                                                                                                                                                                                                 | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |
| 8. Participación de la Comunidad        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                           |        |    |    |
| 8.1                                     | Llevar a cabo programa de concientización y difusión Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, señalando aspectos de conservación del patrimonio cultural, así como el aprovechamiento y protección racional del agua, de áreas verdes, agrícolas y el reciclaje de desechos | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |
| 8.2                                     | Promover grupos de ciudadanos e instituciones interesados en la participación de la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano                                                                                                                                                              | Ayuntamiento /<br>SIOP                    | ■      | ■  | ■  |
| 8.3                                     | Conformar el cuerpo voluntario de protección civil                                                                                                                                                                                                                                                  | Ayuntamiento                              | ■      |    |    |



**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;**  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

| ACCIONES                                                                                                                                          | Responsables | Plazos |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|----|----|
|                                                                                                                                                   |              | CP     | MP | LP |
| <b>8.4</b> Promover la participación de la ciudadanía en la ampliación, modificación o propuestas de reglamentos y/o normas ambientales adecuadas | Ayuntamiento | ■      |    |    |
| <b>8.5</b> Desarrollar y ejecutar programas de participación ciudadana en la reforestación de las áreas de conservación ecológica.                | Ayuntamiento | ■      |    |    |
| <b>8.7</b> Conformar un cuerpo voluntario de protección civil en la localidad.                                                                    | Ayuntamiento |        | ■  |    |
| <b>8.8</b> Formular programa de educación ambiental dirigido al manejo y separación de los desechos sólidos domésticos.                           | Ayuntamiento |        | ■  |    |

## CAPITULO XIX

### DEL CONTROL USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.

La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, se someterá a las disposiciones del mismo, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Toda acción de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, deberá respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación.

Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en este ordenamiento y con fundamento en el artículo 124 y 125 del Código Urbano, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros.

## CAPITULO XX

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA LOCALIDAD DE EL MONTENEGRO.

- Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.
- Todas las obras y construcciones que se realicen en predios o fincas comprendidos en el área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, sean



## ***Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;*** ***Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.***

públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación determinadas por el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, conforme lo ordenan los artículos 267 al 295, 311, 312, 313, 314, 316, 321, 325 y 326 del Código Urbano. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

- Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 376, inciso I y artículo 377.
- Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro.
- Así mismo, como disponen los artículos 267 al 295, 311, 312, 313, 314, 316, 321, 325 y 326 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas y morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del área de aplicación.
- Para proveer la aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º, 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.
- Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de diez días posteriores a la publicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano para interponer los recursos de defensa previstos por los artículos 392 al 395 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Como lo disponen los artículos 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 333, 334 y 335 del Código Urbano para el Estado de Jalisco son obligatorias las disposiciones del, presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro para las autoridades federales, estatales o municipales y en general para toda aquella persona física o jurídica.



*Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro;  
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.*

---

## **CAPITULO XXI**

### **DE LAS SANCIONES.**

Todo acto u omisión que contravenga las disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 369, 370, 371, 375, 376, 377 y 378 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Las disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Una vez publicado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad.

**Tercero.** El presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la localidad de Montenegro, así como los dictámenes o certificaciones que se expidan con fundamento en las disposiciones del mismo, tendrán vigencia indefinida, y se modificarán, substituirán o cancelarán, conforme a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Cuarto.** En tanto no entre en vigor el Reglamento, se atenderá en forma supletoria a lo dispuesto por el Reglamento Estatal de Zonificación.

**Quinto.** Se establece la clave CS para determinar las zonas de: "Uso comercial y de servicios", correspondiente y equivalente a las claves C "Uso o zona comercial" y S "Uso o zona servicios" del Reglamento Estatal.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco.

Acatlán de Juárez, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

